

1022

6

462

Reserva  
Inter-  
vivo

# INFANCIA Y JUVENTUD



LA CHICA DE LA MUÑECA

Raúl G. Podestá

6

INFANCIA Y JUVENTUD

# INFANCIA Y JUVENTUD

*Revista Trimestral*

*Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*

*Patronato Nacional de Menores*

*Buenos Aires - República Argentina*

*Enero, Febrero y Marzo de 1938*



*Presidente de la Nación*  
**Dr. Roberto M. Ortiz**

*Ministro de Justicia e I. Pública*  
**Dr. Jorge Eduardo Coll**

*Comisión Honoraria*  
*del Patronato Nacional de Menores*

*Dr. Carlos de Arenaza*                      *Presidente*  
„ *Pedro M. Ledesma*                      *Vice Presidente 1º*  
„ *Ramon Porcel de Peralta*              *Vice Presidente 2º*

*Vocales:* „ *Luis Alberto Barberis*

*Sr. Carlos Broudeur*

*Dr. Aurelio S. Amoedo*

*Monseñor Gustavo J. Franceschi*

*Secretario: Sr. Honorio Martel*

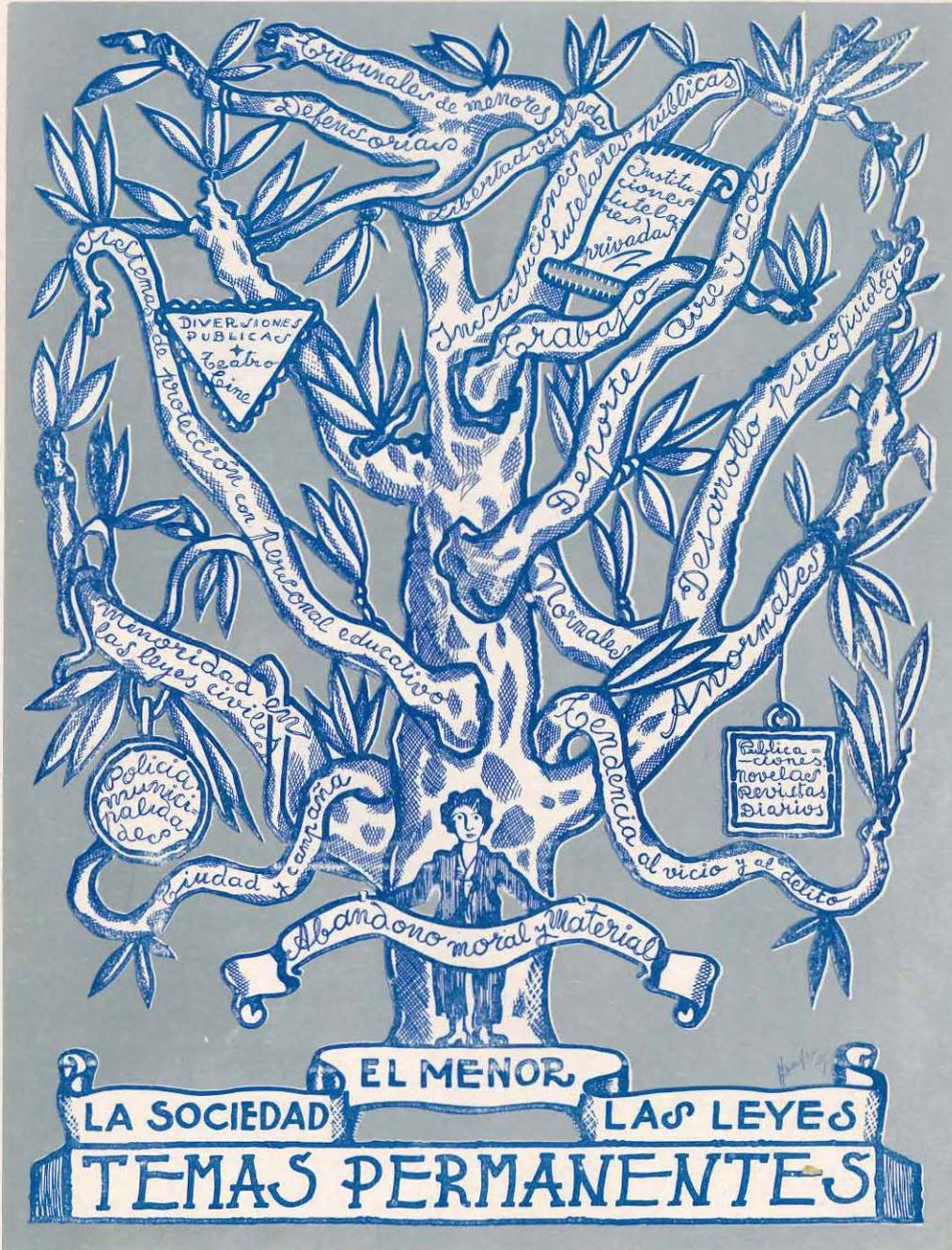
Dirigir la correspondencia  
(adresse)

Santa Fé 880 (U. T. 31 Retiro 8872)

Buenos Aires - República Argentina



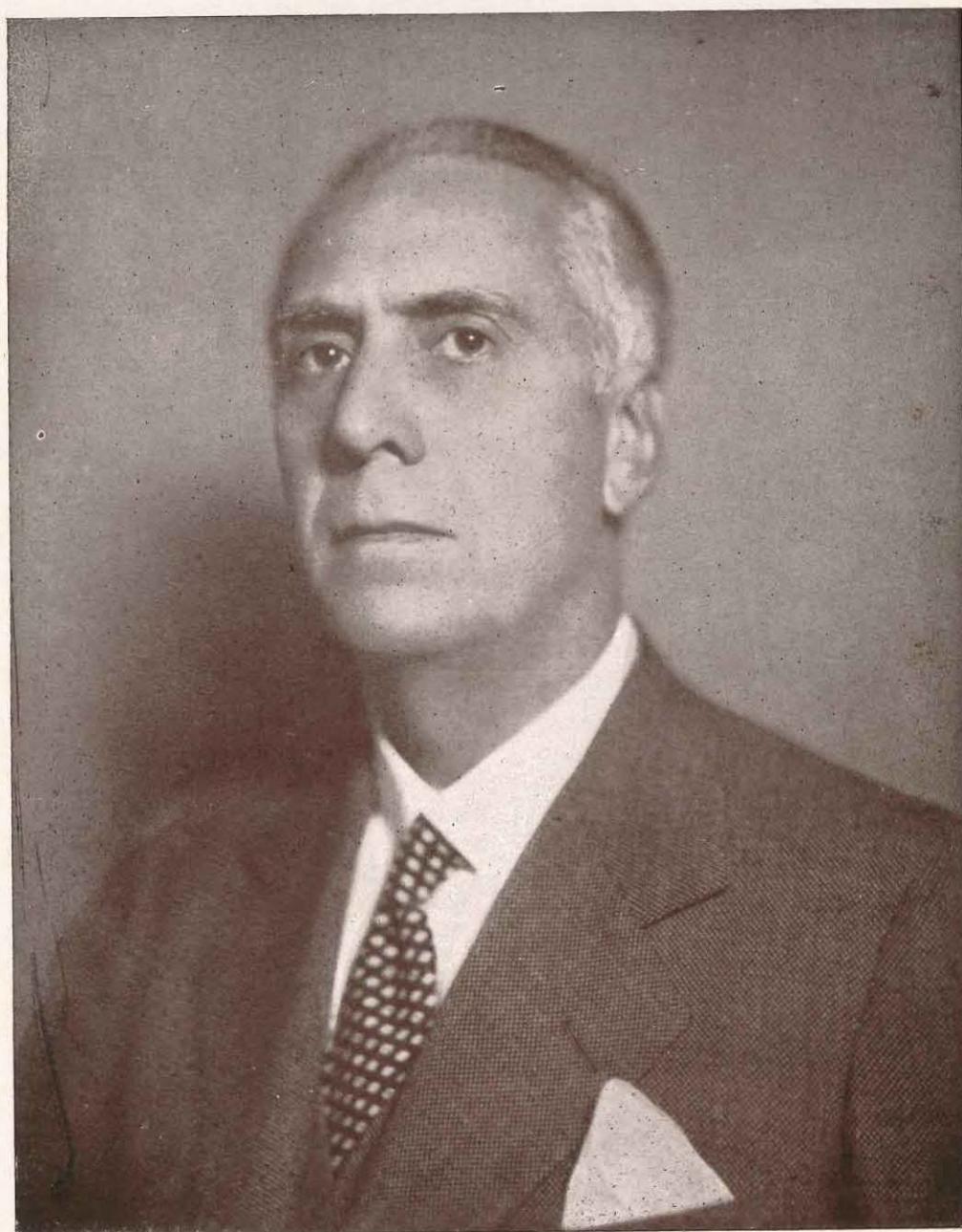
H 0018826



Ilustró Horacio Martínez Ferrer

Temas permanentes  
de esta  
Revista

La sociedad y el niño indigente, moral o materialmente abandonado. — Desarrollo psico-fisiológico del niño normal. — Ficha psico - pedagógica. — El menor con tendencias al vicio o al delito. — El deporte y el menor. Su influencia salu- dable en el desarrollo orgáni- co y de la personalidad. — El cinematógrafo y las publica- ciones periódicas y novelescas. — cómo influyen en el espíri- tu del menor. — El menor anormal. — El Estado y el menor. — La minoridad en las leyes civiles. — El trabajo en los menores. — Los menores en la ciudad y en la campaña. — Los menores ante la ley penal. — Las instituciones públicas de protección a la infancia. — Las instituciones privadas de protección a la infancia. — Los tribunales para menores. — Defensorías de Menores. — El menor y la policía. — El me- nor y la municipalidad. — El menor y las diversiones públi- cas. — La libertad vigilada. — Sistemas de establecimientos de protección a la infancia. — El personal educativo.



Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública  
Dr. Jorge Eduardo Coll

El Dr. Jorge Eduardo Coll nació en la ciudad de Buenos Aires en el transcurso del año 1882. Fueron sus padres, doña Rosa Spalding y Dn. Eduardo M. Coll.

Hizo sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Central.

Influyó en su espíritu de una manera particular su profesor de **psicología experimental** a cuyo lado siguió un curso, que despertó en su alma un interés ilustrado por la psicología. Se llamaba este benemérito maestro Dn. Horacio G. Piñero.

Dejó en el ánimo del Dr. Coll una impresión muy culta su maestro de Historia Natural, Sr. Hinckes.

Siguió estudios superiores en la Facultad de Derecho. Pero viéronse interrumpidos por una enérgica medida disciplinaria del Gobierno en virtud de la cual se clausuraron las aulas por espacio de 2 años consecutivos, a raíz de huelgas producidas con propósito **reformista**.

En este tiempo se consagró al periodismo en calidad de meritorio del diario La Nación, y en algún otro de menos importancia y de efímera vida... pero de tendencia combativa y evoluciones de franco tirador.

En este contacto íntimo con la realidad que procura el periodismo, enriqueció su espíritu observador. La presencia de niños abandonados y huérfanos alrededor de las actividades de la difusión de la prensa acendró en su ánimo la preocupación por los males sociales que comienzan en el niño y se desarrollan en el hombre. La vista de tantos niños que dormían en la calle le dió un informe objetivo del abandono en que las autoridades del municipio les permitían desarrollar su vida, y la falta de control de las leyes, dentro de una urbe de la importancia de Buenos Aires.

De esta realidad, pasó a tomar contacto humano con aquellos jóvenes a quienes supo interesar en que le refiriesen las causas o motivos del género de vida tan contrario al que había informado la infancia del novel sociólogo.

Las revelaciones escuchadas le hicieron sentir pena por aquellas criaturas, concibiendo el método que ha constituido su plan de la inteligencia y que desde entonces no le había de abandonar jamás.

Tenía por aquel entonces uno de los grandes diarios un portero, que empleaba de contrabando un látigo de muchas colas contra la clientela infantil que pululaba para ejercer la venta callejera de periódicos, y el Dr. Coll intervino eficazmente para que fuera desposeído de aquel instrumento de crueldad el duro cancelario... pues luego de averiguarlo, se supo que no era otra la falta de los niños tan rígidamente castigados que la de buscar abrigo cerca de los talleres, donde había lumbre, durante las noches de frío.

En este tiempo el Dr. Coll recibió su título de escribano, concurriendo a rendir un examen a la Excma. Cámara Civil, según por aquel entonces era práctica.

Fenecido el plazo del castigo impuesto a la Facultad de Derecho, continuó él los interrumpidos estudios. Y antes de obtener su título de doctor fundó un periódico hebdomadario llamado EL MUNICIPIO que tuvo vida interesante; y por espacio de DIEZ AÑOS sirvió a los intereses del bienestar general de la Comuna de Buenos Aires. En las columnas de EL MUNICIPIO vieron la luz numerosos artículos referentes a la situación de los niños sin hogar y protección, salidos de la pluma de su fundador.

La segunda maduración de sus inclinaciones de índole sociológica se produjo en la oportunidad de leer su tesis, que versó acerca del tema de la Asistencia Social y bases para su organización. Le asistió como padrino en este acto clásico de su adoctoramiento el Dr. Roque Sáenz Peña; y como tribunal dos personalidades (los Drs. Orma y Gallo) quienes declararon que su programa de asistencia social era un trabajo sobresaliente.

La carrera Judicial del Dr. Coll se inició en cargos modestos, cuando era estudiante de derecho. Su primera función de jerarquía fué la de Secretario de un juzgado de Instrucción a cargo del Dr. Navarro, primeramente, y luego del Dr. Llavallol quien le sucedió en el tribunal. Estos juzgados que por aquel tiempo se radicaban en el departamento Central de Policía, le sirvieron al Dr. Coll de excelente laboratorio de experimentación, ya que pudo asociar ante su vista el mecanismo legal y el de policía, despertándose con todo vigor el interés que llevaba en potencia por el Derecho Penal. Vocación que se puso en mayor evidencia al obtener su título de Doctor y deshechar un ventajoso ofrecimiento del Dr. Sáenz Peña que le proporcionaba la oportunidad de cultivar su profesión, para consagrarse al austero ejercicio de la magistratura, que le había de permitir lograr un campo notable de experiencia y de estudio del Derecho Penal.

Designado por el Presidente de la República Dr. Roque Sáenz Peña, Fiscal del fuero criminal tomó con celo todas sus responsabilidades, y ensambló los trabajos que supo iniciar en la secretaría del tribunal de instrucción, interrogando a los delincuentes jóvenes, para así llegar a la génesis del delito. La experiencia lo inclinó a la realidad y sus ojos pudieron determinar el origen del mal, que radicaba en la infancia a la cual era menester consagrar una protección especial y asidua.

A los 7 años de ejercicio de la fiscalía, fué designado por el Presidente Irigoyen Juez de Comercio. En este cargo contempló la necesidad de reformar las malas prácticas que conspiraban contra el interés público. Ahuyentó de este modo a los profesionales del Delito de Quiebras, que bajo las apariencias de comerciantes ejercían la Estafa. Al cabo de años dejó el tribunal para integrar la Cámara del Crimen de la que fué presidente y redactor del Reglamento de la Jurisdicción, imponiendo el ascenso de los empleados en razón de sus méritos.

En el transcurso del año 1919 fué designado Profesor de Derecho Procesal en la Facultad de Buenos Aires. Y más adelante ejerció la cátedra de Derecho Penal por espacio de un año.

La publicación de su obra Acción Pública y Derecho Penal, fué un acontecimiento notorio, que ensanchó el campo de las certidumbres y de las comprobaciones psíquicas y legales del delincuente y del niño en camino de abrazar la profesión

del mal. La solución de las causas penales adquieren mediante este libro una claridad mayor.

Conviene destacar la doctrina sostenida por el Dr. Coll en el examen de la causa de Santos Godino; pues al reconocer sus signos de degeneración, la explica por medio de la irregularidad de las secreciones internas. Y extendiendo sus ciertas observaciones formuló una doctrina universal acerca de la influencia de esas secreciones sobre el carácter. Y es lo curioso que se le atribuye originalidad a Pende y Bidone, cuando en años posteriores ofrecieron a la consideración de los hombres de saber esa elaboración.

Actuó en el Congreso Penitenciario del año 1914, donde sostuvo la necesidad de reformar el proyecto de los Dres. Rivarola, Pinedo y Matienzo, por que no incluían en él lo pertinente a **Menores**.

Representó a nuestro País en el Congreso Penal de Bruselas, donde ofreció varios trabajos en colaboración con el Dr. Juan P. Ramos, acerca de "Penas y Medidas de seguridad".

En el año 1919 pronunció ante un auditorio reunido en el Colegio de Abogados una conferencia sobre la protección a la infancia, con el designio de procurar apoyo a la ley Agote.

En 1921, representó a la Universidad de Buenos Aires en París, Madrid y Roma; pronunciando en la capital de Francia algunas conferencias.

Académico en Derecho, publicó una introducción para el III tomo de los discursos.

En el salón de conferencias de La Prensa leyó un trabajo sobre "Problemas Morales Argentinos".

En el año 1924 fué designado miembro de la primera Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores que se creó en ese entonces.

En el año 1931, fué a España especialmente invitado por el claustro de la Universidad de Madrid, para dictar lecciones sobre el Derecho Penal.

En el año 1935, fundó la Revista Infancia y Juventud, como órgano oficial del Patronato Nacional de Menores.

En 1937 dió término al Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal, que le encomendara el gobierno, juntamente con el Dr. Eusebio Gómez.

Su obra de educador se concreta en los establecimientos del Patronato Nacional de Menores, donde ha logrado crear dos tipos originales y grandiosos de institutos — La Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, y el Colegio Carlos Pellegrini.

ARTURO CABRERA DOMINGUEZ

# INFANCIA Y JUVENTUD

## REDACCION

*Secretario de Redacción*

*Arturo Cabrera Domínguez*

## COLABORADORES

*Dr. Jorge Eduardo Coll*

*Dr. Carlos de Arenaza*

*Prof. Leonidio Ribeiro*

*Monseñor Gustavo Franceschi*

*Sr. Rafael Ribero*

*Sr. Carlos Broudeur*

*Sr. José Luis Doncel*

*Dr. Juan Carlos Landó*

*Sr. Amleto Donadio*

*Dr. Julio A. Alfonsín*

*Prof. Asdrubal Pozzi*

*Srta. Blanca Cassagne Serres*

*Srta. Susana Fernández de la Puente*

*Sr. Jorge Bouchet*

*Sr. Elías Golomb*

*Sr. Carlos Augusto Letchos*

*Dr. J. S. Guilenía Oribe*

*Sr. Rodolfo V. Harrington*

*Sr. Julián A. Berardoni*



## Sumario

El Régimen de la Minoridad en el proyecto de Código Penal. — Jorge Eduardo Coll.

El Niño y el Crimen. — Leonidio Ribeiro.

Sobre Creación de Clínicas psicológicas en los institutos de corrección y amparo. — Julio A. Alfonsín.

Introducción para un estudio de la infancia abandonada en el país. — Arturo Cabrera Domínguez.

Los Campamentos como valor educativo. — J. F. Guilenia Oribe.

La Escuela Primaria de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Julián A. Berardoni.

Solemne acto de Fin de Curso en el Colegio Carlos Pellegrini.

La Prensa y su labor meritoria.

Dirección General de Protección a la Infancia.

Bibliografía y Noticias. — Carlos Augusto Letchos — Blanca Casagne Serres.

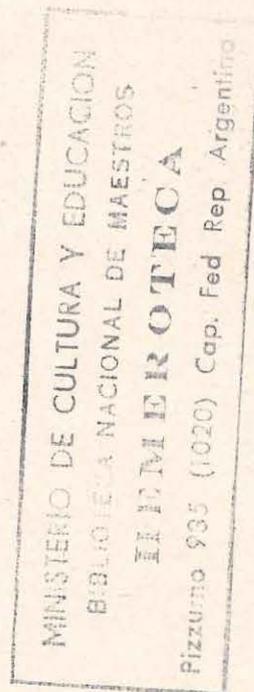
## DECALOGO

El Patronato Nacional de Menores, en su perseverante acción en pro de la infancia y la adolescencia, recomienda estos principios:

- I.—Preocúpese de los hijos ajenos como de los propios.
- II.—Todo niño tiene derecho a ser protegido.
- III.—Cada localidad, cada comuna debe fundar una casa hogar protectora del niño.
- IV.—No debe permitirse que haya un niño desamparado en la calle.
- V.—La limosna al niño es caridad mal entendida.
- VI.—Hay niños mártires, denuncie sus verdugos a las autoridades; hay niños explotados en el trabajo; evite esa esclavitud, socrórralo como si fuera su hijo, su hermano.
- VII.—El Estado hace mucho en favor del niño; pero no es bastante. Cada ciudadano, cada habitante tiene la obligación moral de hacer también algo en favor del niño que carece de la debida protección de sus padres.
- VIII.—Si quiere a su patria, acuérdesese de que ella depende de lo que sean sus ciudadanos: la miseria, la orfandad, son los terribles enemigos del niño; detrás de ellas vienen el vicio, la degeneración y el crimen.
- IX.—Todo niño tiene derecho a la vida sana y alegre.
- X.—No se habitúe a ver un niño desamparado.

El Patronato Nacional de Menores, que es el Estado, socorre a miles de niños: socorra Vd. a uno solo.

*Jorge Eduardo Coll*



Celebración de la Navidad

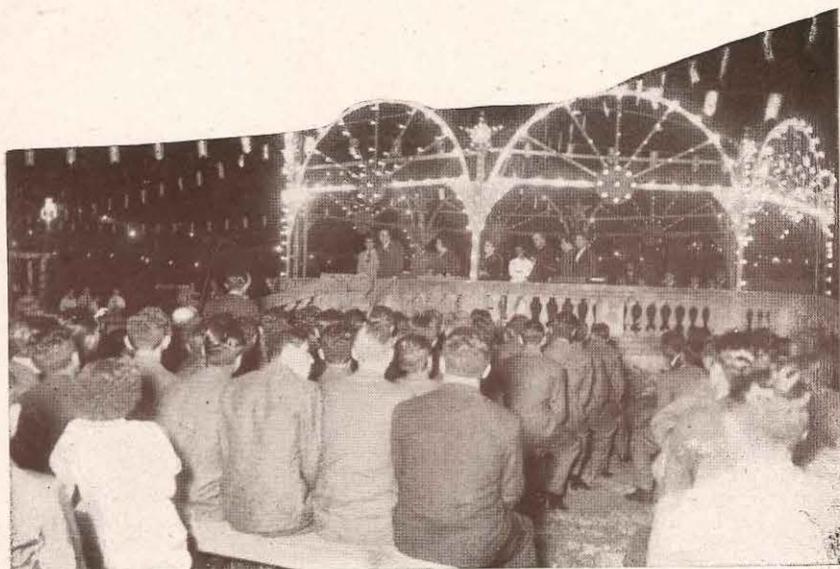
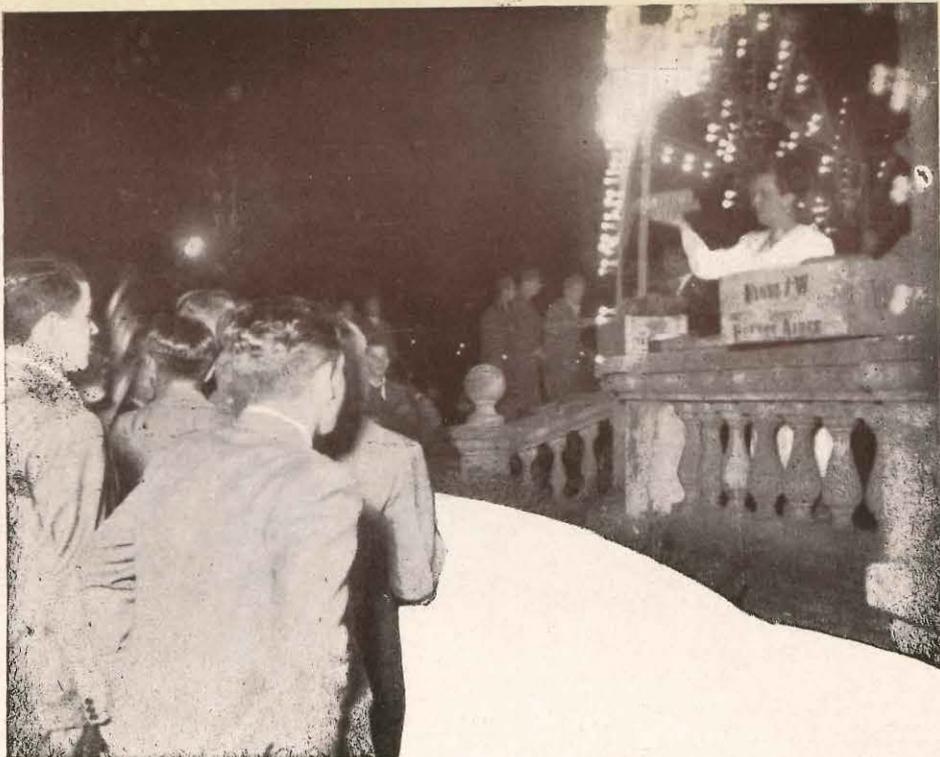
en la

Colonia Hogar

“Ricardo Gutiérrez”

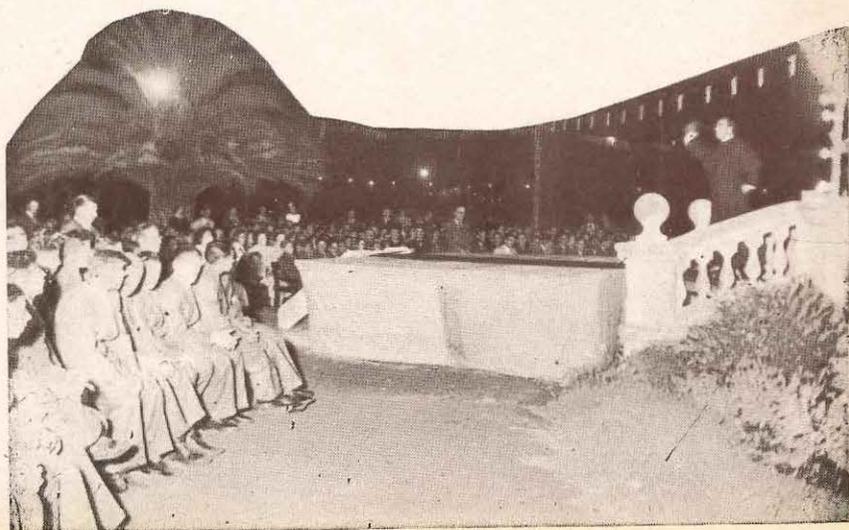
25 de Diciembre de 1937

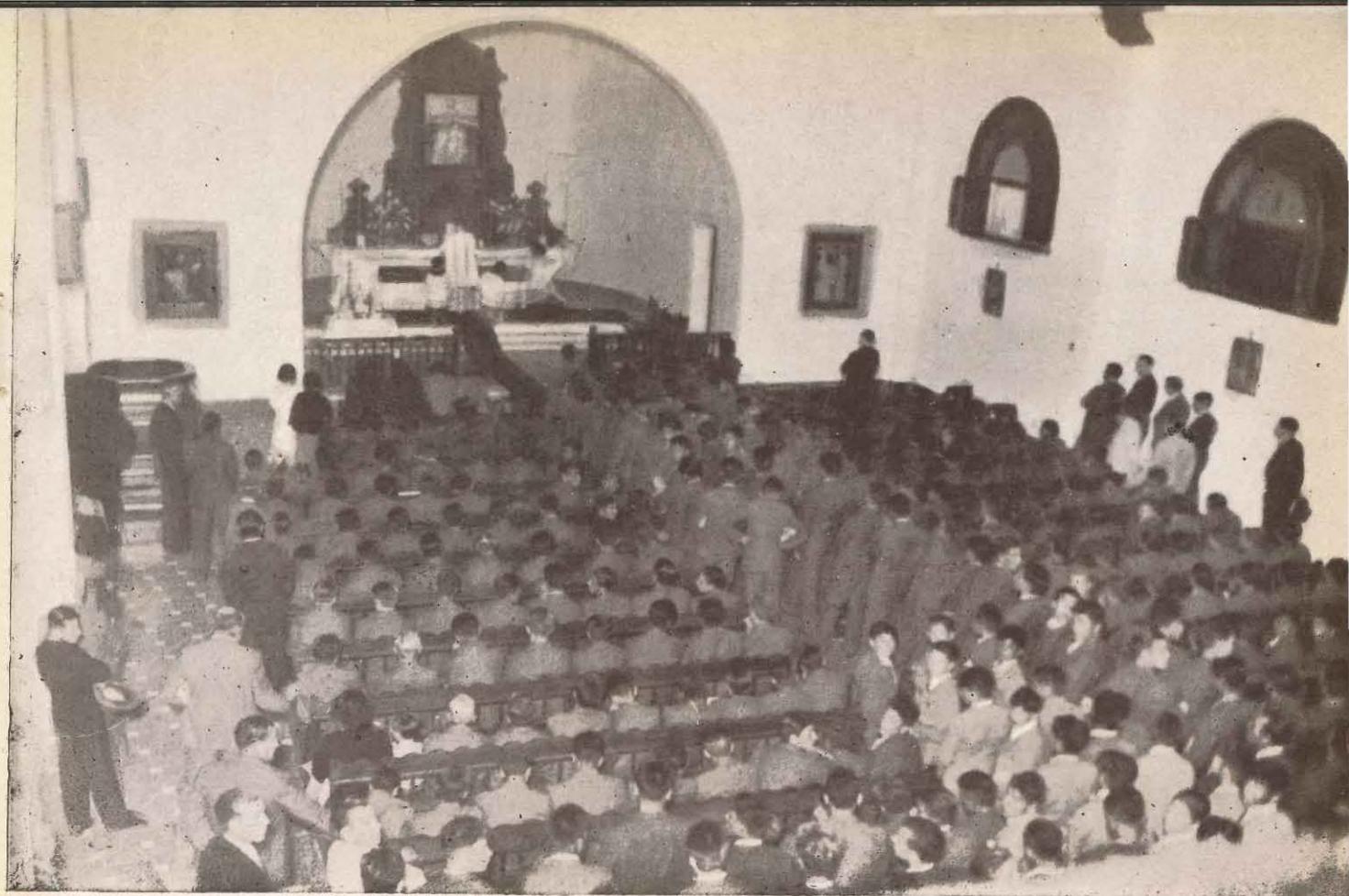
Srta. Lía Cajaraville,  
entregando premios



Otro aspecto de  
la fiesta

El Capellán R. P.  
José María Baranda,  
habla a los jóvenes



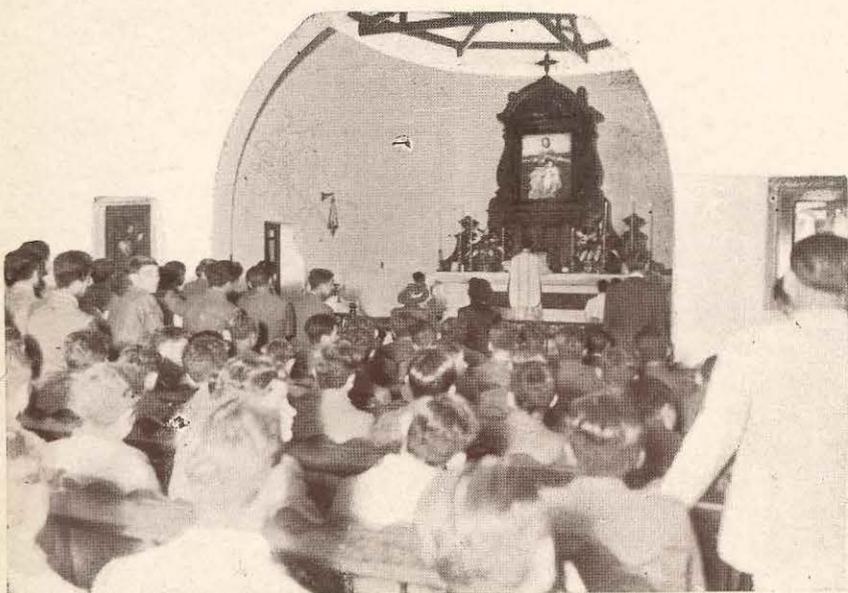
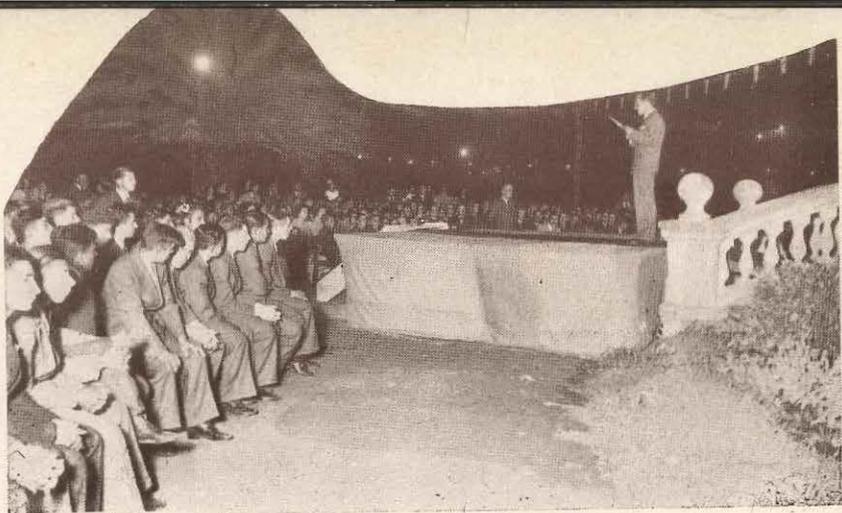


Los jóvenes de la Colonia en misa del Gallo

Un coro Religioso con  
profesoras y jóvenes



El Sr. Juan José Alcoba, Vice  
Director, dirigiendo la palabra  
a la población juvenil



Un instante de la  
misa de Nochebuena



El Director Sr. Alfredo C. Canessa  
entrega un premio al joven  
Miguel Angel Marsili

El Régimen de la Minoridad en el Proyecto  
de Código Penal

*Régimen de la Minoridad. — Sentimentalismo y Cientifismo. — Técnica Jurídica del Proyecto. — Establecimientos Educativos y Reformatorios Públicos.*

**T**ODO problema social lleva en sí las fuerzas positivas que determinarán su solución en el futuro y, al mismo tiempo, otras negativas, opuestas, que retardan el progreso anhelado y hacen fracasar toda iniciativa tendiente al fin. Las concepciones idealistas se adelantan siempre en muchos años, por que se olvida que la realidad pesa en forma de inercia por la gravitación de los intereses y de la ignorancia, que muy a menudo se visten con elegantes disfraces multicolores.

En esto del amparo de la infancia —problema fundamental de la época contemporánea, del que son afluentes otros muchos y muy graves: situación económica del obrero, vivienda urbana y rural, enfermedades, tóxicos, educación física, moral y profesional, etcétera— también existen fuerzas negativas y entre ellas hay algunas que aparentan coadyuvar en favor del niño, del adolescente, del joven que por una u otra causa se ha desviado de la ruta, tan difícil de recorrer sin tropiezos, cuando no se ha tenido un hogar honesto y económicamente protegido.

Las fuerzas a que me refiero son: sentimentalismo y cientifismo.

Infinidad de personas, entre las cuales hay muchas sinceras, suponen que es posible resolver cuanto se refiere al niño con actitudes sentimentales; ignoran que, si una mayoría grande de menores abandonados tan sólo necesitan de amparo y educación inteligente, existen muchos niños y jóvenes de 15 a 18 años con perversiones instintivas, que requieren estudio constante y atención de meses o años, por parte de magistrados y funcionarios competentes y fervorosamente dedicados a su tarea. El romanticismo humanitario de la buena gente, entre la que no faltan legisladores, es el reverso de esa otra tendencia, desgraciadamente muy difundida, que supone a cada chico abandonado o procesado por un delito, al futuro delincuente temible, un perverso, un tarado, y por lo tanto, no se quiere ni pensar en obras de protección de la infancia. Sospecho, no obstante, que en estas creencias pesimistas, gravita el egoísmo, además de la incomprensión de ese hecho muy simple: que toda causa tiene un efecto.

El sentimentalismo aconseja suprimir en el Código Penal toda nor-

ma referente a menores. Es contrario, también, a los tribunales para menores, reemplazados por consejos que formarían gentes piadosas, normalistas y psicólogos tiernos.

Cuando estas personas piensan en códigos penales y en tribunales, suponen que actualmente la justicia penal sigue siendo como antaño, como si la técnica jurídica contemporánea y los jueces, no tuvieran formados con el conocimiento científico que permite apreciar al niño, en su compleja personalidad, para encomendar su educación a personas idóneas y preocuparse del menor atendiendo a su protección, sin olvidar el peligro futuro cuando se está en presencia del delincuente de índole. Los más temibles delincuentes que la historia judicial presenta en todos los países descubren su insensibilidad y perversos instintos antes de llegar a la adolescencia.

A la zaga de esta tendencia sentimental viene el cientifismo. La medicina es una carrera que cada día aporta más adeptos a los "gabinetes de psicología", donde al niño se le examina en un par de horas, a lo más, y se resuelve la confección de la ficha, en la que constan sus características psicofisiológicas, tendencias y hasta su orientación vocacional...

El cientifismo realiza exámenes y experiencias superficiales, acomodaciones biotipológicas, "test", empleando aparatitos de la ya antigua psicología experimental, todo lo cual importa una labor estéril y de apariencia, sin contar la carga sobre los presupuestos públicos de una cohorte burocrática, que aprovecha de esas luces de bengala del cientifismo.

He debido referirme a estas cuestiones para explicar que el régimen de la minoridad, en el proyecto argentino, resuelve de una manera completa y muy sencilla todas las situaciones que se presentan cuando el niño, el adolescente o el joven ha infringido la ley penal. Una larga experiencia, reflexión constante sobre estos asuntos y el conocimiento de la legislación comparada, nos ha permitido redactar un texto que supone la actuación de un juez competente y dedicado a su tarea, en colaboración con asistentes sociales y médicos especializados, efectuando, en conjunto, la obra difícilísima de conocer al menor para confiarlo a las personas que mejor puedan continuar su estudio y al mismo tiempo educarle. También el proyecto confía una tarea semejante al juez que juzgará al adulto: el hombre no es una fórmula y solamente conociéndolo, hasta donde es posible, se acertará en el juzgamiento, al aplicar la sanción apropiada a su personalidad. Mas tratándose de un menor, de menos de 18 años, ese conocimiento psicológico y la educación, des-

pertando sus sentimientos, reparando las faltas o desviaciones, es indudablemente más fácil en el 95 por ciento de los casos, cualquiera sea la gravedad objetiva del delito cometido. Pero no hay que olvidar ese 5 por ciento restante, que integran el delincuente por índole, el menor pervertido, el retardado mental, donde la peligrosidad se manifiesta de una manera constante y fatal, sin esperanza alguna de modificación, cualquiera sea el régimen y los métodos de tratamiento disciplinario. Para descubrir estos casos, los jueces tienen que tener amplia jurisdicción y advertir desde la primera falta, contravención o delito, entre esa gran mayoría de menores simplemente descuidados en su educación moral, los otros que serán siempre inadaptados y a veces sumamente peligrosos.

La mayoría de las leyes de protección a la infancia no han sabido resolver este problema de los menores peligrosos y mantienen el criterio objetivo de la gravedad del delito o de la pena impuesta; otras reducen la mayoría penal a los 16 años, olvidando que hay menores de esa edad peligrosos, y jóvenes que, no obstante ser mayores, sólo requieren protección y orientación profesional.

Pero lo que se ignora, es que el niño, y aún el joven, antes de los 18 años, es una materia en evolución, que sufre cambios constantes y contradictorios, sumamente sugestionable y de reacciones opuestas y hasta violentas; por lo tanto, no es posible conocerlo sin observarlo diariamente: en sus diversas actividades: en la escuela, en el trabajo, en los juegos, evitando siempre los efectos perniciosos de otros compañeros y a veces de los mismos educadores, que suelen no advertir que las rebeldías de carácter, las simulaciones, las mentiras, los actos dañinos y las palabras soeces, son índices de estados transitorios que exigen suma atención y no el rigor autoritario del superior.

No se trata, pues, de declarar inimputables a los menores de 18 años, desde que la imputabilidad en materia penal solamente tiene ante la ciencia un sentido procesal. Si los menores que han cometido un delito continúan siendo peligrosos, más peligrosos todavía cuando llegan a los 18 años, es absurdo no prolongar el régimen de disciplina más allá de los 21 años de edad.

El proyecto resuelve, con una técnica jurídica, que me parece muy difícil de objetar, las sanciones correspondientes a cada categoría de menores, contemplando además, los casos que pasan de una a otra, por el transcurso del tiempo y la influencia del régimen educativo o disciplinario.

Puede decirse, en consecuencia, que el principio básico de todas las

cuestiones referentes a la minoridad en el proyecto es el de la evolución de la personalidad del niño, a través de la pubertad, hasta afirmar sus tendencias en el joven, de acuerdo con una constitución más o menos definida. Al tiempo de cometer el delito, ni el juez más dedicado, ni el psicólogo, con todos sus conocimientos en biotipología, podrán afirmar cuál ha de ser la futura orientación del niño. El pronóstico es siempre reservado. Por lo tanto, la norma jurídica no debe ser determinada, como la pena o la medida de seguridad, hasta los 21 años. Corresponde la sanción indeterminada, tratándose de menores de más de 14 años, pues sólo al cumplirse los 18 se podrá saber lo que conviene a la defensa social.

El título cuarto del proyecto que lleva el epígrafe: "Régimen de la minoridad". Nótese que no se habla de menores delincuentes, lo que sería injusto para la mayoría de los niños y jóvenes que cometen delitos. A pesar de los beneficios aportados por la ley Agote, nuestro Código Penal vigente lleva a consecuencias perniciosas, como ya lo sostuve en 1931, en una conferencia del Museo Social, reclamando la reforma del Código: Todo niño mayor de 14 años debe ser condenado. ¿No es esto absurdo? Puede serlo condicionalmente: pero la aplicación de la condena condicional, implica suponer en el reo una madurez de criterio que regirá la conducta ulterior. ¿Se puede exigir a un niño lo que no es propio de su edad? Sin quererlo, el texto de la ley actual está infiltrado de prejuicios jurídicos: sus autores creyeron hacer una reforma conveniente y confundieron el texto que se menciona como fuente en la Exposición de Motivos: mi relación al Congreso Penitenciario en 1914.

El proyecto supone las siguientes situaciones con respecto al menor que comete un delito:

a) Si carece en absoluto de peligrosidad y puede ser amparado en su hogar o con otra familia.

b) Si carece en absoluto de peligrosidad y no fuere conveniente dejarlo con sus padres o con otra familia.

c) Si fuera moralmente abandonado.

d) Si acusare peligrosidad, no obstante ser menor de 14 años.

e) Si revelare mayor peligrosidad y ya hubiere cumplido 15 años.

Las sanciones del proyecto disponen, además de la colocación en familia, cuando es conveniente, dos tipos de instituciones totalmente diversos:

1o. El establecimiento educativo, público o privado, de régimen psicopedagógico, adecuado a la formación del carácter, enseñanza primaria, cultura física y aprendizaje de oficios o profesión.

2o. El reformatorio público, de régimen disciplinario, enseñanza primaria y trabajo obligatorio.

Las disposiciones legales, pues, son flexibles, permiten dejar al menor en familia y revocar en todo tiempo esta medida: pasarlo de la institución de tipo educativo al reformatorio y a la inversa, según se manifieste la personalidad del menor. Más aún: si al cumplir 18 años revelare indudable peligrosidad, se le someterá al régimen jurídico y penitenciario del adulto, nunca inferior a tres años. Pero esto después de haber estado sometido durante un año, al menos, a los regímenes anteriores y cuando ya no sea conveniente continuarlos, ni tampoco dejarlo en libertad al cumplir los 21 años. La experiencia judicial y el estudio de los menores en las instituciones sirven de fundamento a esta norma. Recuérdese que hay casos, como aquel célebre del llamado Petiso Orejudo, que reclaman la internación definitiva, por toda la vida, y para ello el proyecto estatuye disposiciones defensivas, siempre que el delito se haya cometido después de los catorce años de edad.

Normas sobre libertad vigilada, patria potestad, menores deficientes y retardados biológicos, y sobre el estudio de la personalidad del menor, completan el régimen legal del proyecto.

Se ha querido hacer una ley científica, pero al mismo tiempo aplicable. Nada es más fácil que colocarse en un plano de abstracciones y nada más difícil que orientar la ley hacia el futuro, sobre principios todavía incomprendidos, teniendo en cuenta la realidad ambiente y las deficiencias de las instituciones y de los hombres que han de dirigir-las: sólo así es posible el progreso jurídico, que traduce un anhelo de la conciencia social dentro de las posibilidades del presente.

#### JORGE EDUARDO COLL

The regimen of minority in the scheme for criminal laws, prepared and studied by Dr. Jorge Eduardo Coll and Dr. Eusebio Gómez, Investigating judge, appointed to, by the Government.

Brief and rational, its paragraphs are: Introduction — Scientific sentimentalism — Regimen of minority in the Project — Juridical technics — Training Schools and Public Corrective establishments.

The problem is thus defined: "Within the limits of the protection of children —chief problem of modern ages— with many and very severe subsidiary questions, such as: workers' means of living; home (in town and in the country); illness; toxics; physical, moral and professional training— there are negative powers, and among them, there are some which, apparently, work in favour of the child, of the adolescent, of the young, of all those who, by any cause whatever, have misled their way, so difficult for them to follow without troubles, when they lack an honest home, economically protected."

This negative power referred to by Dr. Coll, is scientific sentimentalism, which, like darning does its unfruitful work. When he refers to the regimen of minority, proposed in the scheme, he says:

"We had to talk about these facts in order to explain that the regimen of minority, in the Argentine project, gives the proper answer—simple and complete—to many questions, when the child, the adolescent, the young, have violated the law. Long experience, careful study and the knowledge of compared legislation, allow us the elaboration of a text that supposes a competent judge, dedicated to his task, in close connection with social assistants and specialist physicians, all working together in that most difficult problem: the study of minors. This study is supposed to be followed by trustful people who, besides, must train and guide the minors".

And it ends thus:

"Our idea is to give a scientific law, easy to applicate".

"Nothing easier than to follow a process of abstraction and nothing more difficult than to point out, for the future, a law based on principles, which are not clearly understood yet, considering the facts, the deficiencies in institutions and the mistakes of those supposed to applicate them; only thus we will be able to acquire juridical progress, vehement desire within the possibilities of present times".

Le régime de minorité dans le Projet du Code Penal, préparé et étudié par M. M. les Dres. Jorge Eduardo Coll et Eusebio Gómez, Juge d'Instruction à Buenos Aires, designés par le Gouvernement.

Bref et rationnel, ses paragraphes sont: Introduction — Sentimentalisme scientifique — Régime de minorité dans le Projet — Technique juridique du Projet — Établissements d'éducation et de correction publiques.

On défine ainsi le problème:

"Dans la question de la protection à l'enfance —le principal problème de notre temps— avec beaucoup de problèmes secondaires: moyens de vie de l'ouvrier; la vie à la ville et à la campagne; maladies; toxiques; éducation phisique, morale et professionnelle —il y a des forces négatives et, parmi ces forces, il y a quelques unes qui paraissent travailler en faveur de l'enfant, de l'adolescent, du jeune homme et de tous ceux qui, par une cause quelconque, ont dévié leur chemin, si difficile à parcourir s'ils n'ont pas un foyer honnête, bien protégé du point de vue économique.

Cette force négative, dont il parle M. le Dr. Coll, est le sentimentalisme scientifique, laquelle fait son œuvre stérile, comme l'ivraie.

Tout de suite, l'auteur parle du régime de minorité:

"Nous étions obligés d'en parler, afin d'expliquer que, dans le projet argentin du régime de minorité, nous trouvons la solution appropriée, simple et complete, pour beaucoup de questions, quand l'enfant, l'adolescent ou le jeune homme ont violé la loi. Une longue expérience, une soigneuse étude et la connaissance de la législation comparée, nous permet l'élaboration d'un texte dans lequel on suppose un juge compétent, dédié à sa tâche, avec l'étroite collaboration des assistants sociaux et des médecins spécialistes, travaillant, tous ceux, pour la solution de ce problème, le plus difficile: l'étude du mineur. Et cette étude sera continuée par des personnes qui puissent inspirer beaucoup de confiance, parce qu'elles doivent, aussi, éduquer les mineurs.

Et l'auteur y ajoute:

"Notre idée c'est de donner une loi scientifique, mais d'une application facile".

"Rien de plus facile que se placer dans un plan d'abstraction et rien de plus difficile que d'orienter une loi, basée dans des principes encore méconnus, en considérant la réalité, les défauts des institutions et les erreurs des hommes qui les appliquent seulement ainsi, pourra-t-on acquérir un progrès juridique, dans la possibilité de notre temps". (1)

(1) — A continuación ofrecemos el texto del capítulo titulado: "Régimen de la Minoridad, que forma parte de la proyectada reforma del Código Penal".

### Régimen de la minoridad

Art. 21. — Cuando el delito sea cometido por un menor de menos de diez y ocho años de edad, se aplicarán las siguientes disposiciones:

Delito cometido por menor de menos de diez y ocho años.

- a) Si los motivos que determinaron el delito, las circunstancias del mismo y las condiciones personales del menor evidencian que éste no acusa peligrosidad, el tribunal podrá dejarlo con sus padres o confiarlo a un tutor o guardador. Esta disposición será siempre revocable en interés del menor.
- b) Si no fuera conveniente dejarlo con sus padres o confiarlo a un tutor o guardador; si el menor se hallare moralmente abandonado, si por las circunstancias previstas en el inciso anterior revelare peligrosidad, será internado en un establecimiento educativo adecuado, público o dependiente de una institución privada, hasta los veintiún años de edad. Pero, visto lo informado por el director del establecimiento, el tribunal podrá anticipar su salida, fundando la resolución en la desaparición de las causas que motivaron la internación o en la reforma moral del menor, la capacidad de las personas que lo tendrán a su cargo para dirigir su educación y la situación de ambiente donde vivirá si de todo ello resulta conveniente la salida para su salud y adaptación social.
- c) Si el menor, al tiempo de intervenir el tribunal, hubiere cumplido quince años de edad y revelare una mayor peligrosidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 18; o si acusare perversión, impulsividad o tendencia a delinquir, será internado en un reformatorio o en sección especial de un establecimiento educativo público, por tiempo indeterminado.

Caso en que el menor puede quedar en poder de sus padres, tutor o guardador.

Casos en que debe ordenarse la internación del menor.

Menor de peligrosidad mayor.

Quando el menor haya cumplido diez y ocho años de edad y siempre que hubiera transcurrido, por lo menos, un año desde su ingreso, si su conducta pusiere

de manifiesto una reforma moral positiva o una modificación favorable de su personalidad, visto el informe del director del reformatorio, será trasladado a un establecimiento educativo o eximido del régimen de la sección especial, y permanecerá en él hasta los veintiún años de edad. En caso de inadaptación al ambiente de este establecimiento, se procederá conforme a lo estatuido en la disposición siguiente.

Si al cumplirse la edad y tiempo establecido en párrafo anterior no hubiere modificado su estado peligroso, el tribunal determinará la sanción conforme a lo dispuesto para los delinquentes mayores, y será trasladado al establecimiento que corresponda. En ningún caso, si la sanción estatuida para el delito fuera inferior a tres años de prisión, se acordará su salida antes de haber cumplido veintiún años de edad.

Art. 22. — En los casos de los incisos a) y b) del artículo 21, el tribunal podrá disponer la libertad vigilada por intermedio de un delegado, en la oportunidad y por el tiempo que considere necesario.

Si el menor no observare las reglas de conducta que le fueren impuestas o si, posteriormente, sus hábitos de indisciplina, inmoralidad o perversión revelaren peligrosidad, será internado en un establecimiento educativo o habiendo cumplido quince años de edad, sometido al régimen disciplinario estatuido en el inciso c) del artículo anterior, pudiendo ordenarse su permanencia hasta que cumpla veintiún años de edad.

Art. 23. — La dirección de un establecimiento público educativo podrá trasladar a un reformatorio o a la sección especial al menor que, habiendo cumplido quince años, sea conveniente, por motivos de conducta o inmoralidad, que permanezca en aquel establecimiento. En tal caso, si la internación en el reformatorio o sección especial durara más de un año o el traslado se dispusiera por tercera vez, deberá requerirse la autorización respectiva del tribunal que ordenó la internación.

Art. 24. — Si cometido el delito antes de cumplir el menor de diez y ocho años de edad, se le procesara o sentenciara definitivamente, después de haberlos cumplido, el tribunal podrá aplicar las disposiciones anteriores, referentes a la minoridad, o las sanciones estatuidas para los delinquentes mayores.

Art. 25. — Si el menor necesita ser sometido a un tratamiento especial por deficiencia de sus sentidos o porque fuera retardado biológico o padeciera enfermedades mentales, nerviosas o infecto-contagiosas será internado en el establecimiento que corresponda, cuando no sea posible o conveniente dejarlo con sus padres, tutor o guardador.

Libertad vigilada.  
Traslado de menores de uno a otro establecimiento.

Menor que delinquiró antes de los 18 años y es juzgado o condenado después de esa edad.

Menores deficientes o enfermos.  
Estudio de la personalidad del menor.

Características del régimen de internación de los menores en establecimientos educativos.

En caso de retardo biológico o enfermedad mental o nerviosa, si al tiempo de cumplir el menor veintiún años de edad persistiera el estado peligroso, permanecerá internado conforme a lo dispuesto en el artículo 62.

Internación en un reformatorio.  
Pérdida y suspensión de la patria potestad y de la tutela.

Art. 26. — En todos los casos el tribunal estudiará la personalidad del menor y apreciará las condiciones familiares y de ambiente en que ha vivido, tomando conocimiento directo del menor y haciendo practicar las informaciones y pericias necesarias para aplicar las sanciones que convengan a su educación y tratamiento.

Art. 27. — La internación en un establecimiento educativo, público o dependiente de una institución privada, consiste en un régimen psicopedagógico adecuado a la formación del carácter, instrucción primaria elemental, cultura física y enseñanza de un oficio o profesión.

Art. 28. — La internación en un reformatorio o en sección especial de un establecimiento adecuado, público, consiste en un régimen disciplinario con aislamiento nocturno, instrucción elemental y trabajo obligatorio.

Art. 29. — En todos los casos de delito cometido por un menor, o cuando un menor sea víctima de delito, el tribunal podrá declarar la pérdida de la patria potestad o suspender su ejercicio y privar de la tutela o guarda a los tutores o guardadores.

El niño y el crimen

**L**A criminalidad es un problema que desgraciadamente aún no ha encontrado solución dentro de la ciencia. Prueba de ésto, las estadísticas revelan un aumento progresivo del número de crímenes en casi todos los países de Europa.

En América del Norte, a pesar de su magnífica y completa organización policial represiva, se ha publicado que los crímenes cometidos en 1936 fueron 1.333.526, incluso delitos de toda clase.

Surge la pregunta: ¿Será que todavía no se conocen las causas de la criminalidad o que ellas son tales y tantas que se hace difícil removerlas completamente? Desgraciadamente, ambas respuestas son afirmativas. Es que de un lado tenemos la influencia del medio en que vive el individuo, las circunstancias ambientales que sobre él actúan, como la ausencia de hogar o de familia, el peligro de la calle y de las habitaciones colectivas, sumadas a la ignorancia y la miseria en que vive una gran parte de las poblaciones urbanas. Son las causas sociales de la delincuencia. Pero es preciso no olvidar que por otro lado está el criminal en sí, esto es, el hombre, con sus condiciones individuales características y complejas, ligadas a las más variadas taras y enfermedades generales físicas o mentales, propias o de sus antepasados, formando un conjunto de factores que constituyen las llamadas razones biológicas de la criminalidad en general.

Es ese aspecto del problema el que más de cerca procuraremos estudiar en esta conferencia.

Es un hecho evidentemente demostrado que existe un elevado porcentaje de enfermos entre los pobladores de las prisiones. Uno de los más autorizados criminalistas de Europa, el Profesor Vervaeck, de Bruselas, afirmaba recientemente: "La conclusión primordial que se puede sacar de los estudios realizados en las penitenciarías belgas, en relación a las causas de la criminalidad, es el hecho indiscutible de la predisposición al crimen, provocada por diversas taras biológicas. Rara vez fatal, esta predisposición es un factor esencial del delito. Cerca del 90 o/o de los criminales reincidentes son degenerados cuando no al-

coholistas". En otro trabajo el autor insiste: "Treinta años de vida penitenciaria me dan la certeza de que no existe, en las prisiones, más de un tercio de individuos normales, que nos enorgullecemos de serlo, y que constituyen el conjunto de la población libre". Y, más adelante, el maestro agrega: "No exagero al afirmar que el 10 o/o de los individuos encerrados en las cárceles son psicópatas o grandes enfermos mentales, y un 30 o/o degenerados y débiles de espíritu. A ellos debe agregarse una proporción nada despreciable de nerviosos, intoxicados o enfermos orgánicos, cuyo funcionamiento intelectual fué, o podría haber sido, influenciado, en el momento del crimen por sus lesiones patológicas o por su debilidad constitucional".

Transcribimos el juicio de otro gran especialista, el profesor Benigno di Tullio, de la Universidad de Roma: "El verdadero criminal es, en general, un predisuesto al delito, a consecuencia de su especial personalidad, constituida por un conjunto de caracteres morfo-físico-psíquicos que son específicos de la constitución criminal. Del mismo modo que no existe un tipo único de loco, así tampoco hay un tipo único de delincuente, sino varios tipos con diferentes formas de capacidad de criminalidad o de peligrosidad, no obstante con un sello biológico fundamental de predisposición para el crimen, más o menos grave, más o menos precoz, congénita o adquirida". Y más adelante explica el maestro italiano: "Cuando se habla de "constitución criminal" no se quiere significar con eso la necesidad de delinquir, tal como en el campo de la medicina, el concepto de constitución no quiere decir dolencia, sino apenas una variación más o menos acentuada de la personalidad humana que, hasta cierto punto, puede volverse anormalidad y, en algunos casos, llegar al estado patológico. Recordemos que ciertas dolencias, antes de serlo, constituyen estados diatésicos o predisposiciones inherentes a otras constituciones individuales".

Pero hay otros argumentos decisivos a favor de la hipótesis de que el crimen es, a veces, una contingencia fatal de ciertos individuos, ligados a factores hereditarios. Lange, psiquiatra alemán, publicó un trabajo titulado "El crimen considerado como una fatalidad", en el que estudia los casos de 30 pares de mellizos que llegaron al crimen y cuyas conclusiones son ilustrativas.

Entre lo gemelos llamados univitelinos, esto es, que nacen de un solo óvulo, teniendo una única placenta, en número de 13 pares, 10 de ellos cometieron los mismos crímenes y ambos fueron condenados; mientras que de los tres restantes, sólo uno fué condenado, en cada par, a pesar de que había analogía evidente entre sus actos y en el

comportamiento de ambos delante de los jueces, y después, durante el cumplimiento de la pena. Por el contrario, no había la menor relación entre los crímenes y el comportamiento de los otros gemelos, esto es, los bivitelinos, que son originarios de dos células distintas, siendo que apenas en dos pares, ambos gemelos fueron llevados a los tribunales, pues en los otros 15 sólo uno de los gemelos llegó a cometer crimen y sufrir condena.

Teniendo en cuenta estos estudios y considerando las conclusiones de las estadísticas documentadas, realizadas por especialistas de indiscutible autoridad científica, una conclusión, desde luego se impone: la posibilidad de prevenir el crimen.

Es justamente el asunto que está más en boga entre los estudiosos y que constituye el tema principal del Primer Congreso Internacional de Profilaxis Criminal a reunirse dentro de poco en Roma.

Tengo la convicción de que en este particular, el papel de la medicina será decisivo. Fué un médico de genio, César Lombroso, quien primero demostró hace más de 50 años, que si, a la idea del crimen estaba ligada la salud del autor, para que pudiese tener noción de responsabilidad, era urgente modificar, en ese sentido, las leyes penales, ya que una parte de los criminales estaba, evidentemente, constituida por individuos anormales o enfermos, no pudiendo tener, por eso mismo, conciencia del mal que hacían. Castigarlos, simplemente, además de ser, en ciertos casos, una herejía científica, era una medida inhumana sin finalidad práctica para la defensa de la sociedad.

Surgió entonces la antropología criminal, ciencia nueva que comenzó por demostrar que existía en las cárceles un exagerado porcentaje de individuos con taras hereditarias y predisposiciones mórbidas, dolencias orgánicas, además de otras de naturaleza psíquica, necesitando todos ellos cuidados médicos, hospitales más que penas y castigos aplicados por los jueces, para ser cumplidos en las cárceles.

Las penitenciarias comenzaron, desde entonces, a ampliar los dominios de acción de sus laboratorios médicos y psicológicos, de tal manera que hoy, en América del Norte y Europa, todos aumentan y perfeccionan, cada vez más, sus clínicas especializadas, a fin de que una cárcel pueda ser, antes que nada, un hospital y una escuela de regeneración. En España, que tiene un grupo de profesores de derecho penal de la autoridad de Quintiliano Saldaña, Jimenez de Asúa y Ruiz Funes, es director general de sus penitenciarias, el eminente psiquiatra Ruiz Maya. En Italia, cuyos principales servicios de antropología criminal y anexos psiquiátricos visité recientemente, los médicos ya tie-

nen asiento en los propios tribunales especializados, para juzgar ciertos crímenes, particularmente los de menores.

Quiero aprovechar la oportunidad para decir al público, que también en Portugal encontré una organización completa y eficiente de protección a la infancia delincuente y en peligro moral, científicamente orientada, en ese sentido, por un especialista de renombre universal, el Dr. Augusto d'Oliveira, actual Director de los Servicios de Cárceles, y a quien deseo felicitar por su obra que es realmente notable.

Resulta de tales hechos que es preciso renovar todo el aparato técnico destinado a realizar estudios que puedan permitir la represión del crimen y, sobre todo su prevención, de una manera más eficiente y científica. El régimen penitenciario difiere hoy radicalmente, del que se practicaba hace diez años, teniendo en cuenta que la población de las cárceles está compuesta en gran parte, de enfermos y anormales, exigiendo cuidados médicos y pedagógicos especiales.

Al lado de los enfermos, con síntomas claros y de fácil diagnóstico, hay, además, los que constituyen los llamados casos fronterizos, cuyas enfermedades latentes o en su iniciación aparecerán más tarde durante el cumplimiento de la pena, evidenciando así, al final, que sus reacciones anti-sociales tenían como causa principal una perturbación mórbida hasta entonces desconocida.

La observación médica de los criminales de todas edades tiene que ser, pues, sistemática y completa, antes y después de la sentencia, no sólo en los laboratorios adecuados para el riguroso diagnóstico sino también en las enfermerías y anexos psiquiátricos, y no sólo para su tratamiento sino también, y principalmente para hacer posible el estudio de las causas del crimen, único medio para realizar una campaña de previsión con resultados eficientes y seguros.

Por eso comenzaron a surgir, en todas partes, después de la guerra, instituciones de observación de la infancia y de la adolescencia. En los Estados Unidos, aparecieron los laboratorios de Investigaciones para la juventud y las Clínicas Psicológicas Infantiles.

Claparède, en Suiza, funda el primer consultorio Médico Pedagógico, en el cual realizó una obra de repercusión mundial. Bélgica inicia la reforma completa de su Legislación Infantil, colocándose a la vanguardia de los pueblos europeos, por sus nuevas leyes en ese sentido.

Recientemente, en Alemania y en Austria, los partidarios de la doctrina de Freud instalaron clínicas pedagógicas, y en Italia surgen los

Institutos de Biotipología, bajo la influencia de las nuevas ideas de la escuela constitucionalista de Pende y Viola.

Es que los pueblos cultos comprenderán, al fin, la fundamental importancia que tiene, en los destinos de la raza, de un pueblo o de una nación, la solución del problema de la salud y de la educación de los menores.

Varios países de Europa emprendieron una campaña de defensa y de protección a la infancia, en la que jueces, educacionistas y médicos, se unen, desde hace mucho tiempo, en un apostolado que permite una organización jurídica y administrativa, de respeto a la infancia, digna de ser copiada por todos.

En Bélgica he visto, también, con el mayor placer, como en Portugal, que fueron los primeros países de Europa en iniciar la campaña sistemática de protección a la infancia abandonada y en peligro moral, amparándola en toda edad y con todos los recursos técnicos conocidos. Esto sólo sería posible por medio de una unión de esfuerzos de los jueces, médicos y educacionistas, porque se trata, en verdad, de una obra lenta y difícil de educación y de tratamiento, que se debe iniciar precozmente por la protección a la mujer grávida, continuándola durante la primera infancia, terminando sólo cuando se complete el desenvolvimiento físico del individuo al llegar a su mayoría de edad.

Es una concepción nueva y científica del problema de asistencia social, que exige una organización completa, dividida en varios departamentos técnicos, capaces de abarcar un radio de acción nunca alcanzado hasta ahora.

No debemos, por eso, estudiar solamente los menores que nos parezcan, desde luego, enfermos o anormales. Nuestra preocupación debe ser examinar, desde el punto de vista médico y psicológico, sistemáticamente, todos los menores en edad escolar y pre-escolar porque, aún entre aquellos considerados como sanos, encontraremos un considerable porcentaje de perturbaciones mórbidas capaces, por sí solas, de poner en peligro su salud física y moral.

Thomas Wood, presidente del Comité de Educación de la "American Medical Association", realizó una encuesta en los Estados Unidos demostrando que entre los 16 millones de niños que frecuentan las escuelas americanas, cerca de 4 millones tienen vegetaciones adenoides o amigdalitis, 3 millones presentan alteraciones patológicas del sistema óseo, y un 75 o/o., esto es, 12 millones sufren de la dentadura, en un país que se enorgullece de haber alcanzado el más alto grado de progreso y civilización. Y sabemos la importancia fundamental que tiene

en nuestra vida, y, especialmente, en los niños, para su alimentación y crecimiento, el problema de las enfermedades dentales y de la boca. Pero no es solamente en relación a la salud de los niños que la medicina tiene posibilidad de prestar servicios y contribuir a la mejora de las condiciones de la vida futura del individuo, sino también de la sociedad.

La contribución de la psicología va, hoy, más lejos, con respecto al destino de cada menor, en los servicios sociales que pueden serle útiles durante toda su existencia. El examen psico-técnico destinado a facilitar la elección profesional, debe ser sistemático y completo, en todos los casos.

Repetimos lo que dice sobre el asunto Elizabeth Huguenin, directora de la Casa de Observación del Servicio Social del Tribunal de Menores de París: "El único medio eficaz de luchar contra la mendicidad, la vagancia, la prostitución, y el robo, es el aprendizaje obligatorio de un oficio, hecho por el país o por el Estado, de tal manera que permita a todos asegurar su vida material, por medio de una profesión honesta. La primera condición de éxito en ella, es su elección; la cosa más seria que un hombre puede realizar, en toda su vida. Esta opción no debe hacerse llevado por la fantasía, por la moda o por el libre albedrío, con la exclusiva preocupación del lucro. Es un problema complejo y delicado, que los adolescentes no saben y no pueden resolver, por sí solos, porque desconocen por completo, las condiciones económicas, técnicas y sociales de las diversas profesiones.

Es que la palabra vocación, que por mucho tiempo se consideró una expresión literaria, sin significado exacto, se le considera hoy como un imperativo íntimo que no debe contrariarse, en ningún caso. Para decidirse por una carrera, cualquiera sea ella, el primer paso es el examen físico y mental del niño y del adolescente, a fin de determinar, por medio de una serie de pruebas, sus aptitudes fisiológicas. Digo también, que conviene que cada cual conozca las ventajas e inconvenientes de las actividades a que se va a dedicar, sus aspectos económicos y sociales, los peligros y enfermedades que pueden sobrevenir. Es este un derecho del hombre, claramente establecido en el art. 1º de la Constitución Alemana; que dice "todo niño tiene derecho a la educación de sus capacidades físicas, intelectuales y morales".

No preciso insistir en este punto, aquí en Lisboa, donde tuve la sorpresa de encontrar un Instituto de Orientación Profesional, en perfectas condiciones técnicas.

Vemos, así, que las grandes líneas de rehabilitación de los menores

Institutos de Biotipología, bajo la influencia de las nuevas ideas de la escuela constitucionalista de Pende y Viola.

Es que los pueblos cultos comprenderán, al fin, la fundamental importancia que tiene, en los destinos de la raza, de un pueblo o de una nación, la solución del problema de la salud y de la educación de los menores.

Varios países de Europa emprendieron una campaña de defensa y de protección a la infancia, en la que jueces, educacionistas y médicos, se unen, desde hace mucho tiempo, en un apostolado que permite una organización jurídica y administrativa, de respeto a la infancia, digna de ser copiada por todos.

En Bélgica he visto, también, con el mayor placer, como en Portugal, que fueron los primeros países de Europa en iniciar la campaña sistemática de protección a la infancia abandonada y en peligro moral, amparándola en toda edad y con todos los recursos técnicos conocidos. Esto sólo sería posible por medio de una unión de esfuerzos de los jueces, médicos y educacionistas, porque se trata, en verdad, de una obra lenta y difícil de educación y de tratamiento, que se debe iniciar precozmente por la protección a la mujer grávida, continuándola durante la primera infancia, terminando sólo cuando se complete el desenvolvimiento físico del individuo al llegar a su mayoría de edad.

Es una concepción nueva y científica del problema de asistencia social, que exige una organización completa, dividida en varios departamentos técnicos, capaces de abarcar un radio de acción nunca alcanzado hasta ahora.

No debemos, por eso, estudiar solamente los menores que nos parezcan, desde luego, enfermos o anormales. Nuestra preocupación debe ser examinar, desde el punto de vista médico y psicológico, sistemáticamente, todos los menores en edad escolar y pre-escolar porque, aún entre aquellos considerados como sanos, encontraremos un considerable porcentaje de perturbaciones mórbidas capaces, por sí solas, de poner en peligro su salud física y moral.

Thomas Wood, presidente del Comité de Educación de la "American Medical Association", realizó una encuesta en los Estados Unidos demostrando que entre los 16 millones de niños que frecuentan las escuelas americanas, cerca de 4 millones tienen vegetaciones adenoides o amigdalitis, 3 millones presentan alteraciones patológicas del sistema óseo, y un 75 o/o., esto es, 12 millones sufren de la dentadura, en un país que se enorgullece de haber alcanzado el más alto grado de progreso y civilización. Y sabemos la importancia fundamental que tiene

en nuestra vida, y, especialmente, en los niños, para su alimentación y crecimiento, el problema de las enfermedades dentales y de la boca. Pero no es solamente en relación a la salud de los niños que la medicina tiene posibilidad de prestar servicios y contribuir a la mejora de las condiciones de la vida futura del individuo, sino también de la sociedad.

La contribución de la psicología va, hoy, más lejos, con respecto al destino de cada menor, en los servicios sociales que pueden serle útiles durante toda su existencia. El examen psico-técnico destinado a facilitar la elección profesional, debe ser sistemático y completo, en todos los casos.

Repetimos lo que dice sobre el asunto Elizabeth Huguenin, directora de la Casa de Observación del Servicio Social del Tribunal de Menores de París: "El único medio eficaz de luchar contra la mendicidad, la vagancia, la prostitución, y el robo, es el aprendizaje obligatorio de un oficio, hecho por el país o por el Estado, de tal manera que permita a todos asegurar su vida material, por medio de una profesión honesta. La primera condición de éxito en ella, es su elección; la cosa más seria que un hombre puede realizar, en toda su vida. Esta opción no debe hacerse llevado por la fantasía, por la moda o por el libre albedrío, con la exclusiva preocupación del lucro. Es un problema complejo y delicado, que los adolescentes no saben y no pueden resolver, por sí solos, porque desconocen por completo, las condiciones económicas, técnicas y sociales de las diversas profesiones.

Es que la palabra vocación, que por mucho tiempo se consideró una expresión literaria, sin significado exacto, se le considera hoy como un imperativo íntimo que no debe contrariarse, en ningún caso. Para decidirse por una carrera, cualquiera sea ella, el primer paso es el examen físico y mental del niño y del adolescente, a fin de determinar, por medio de una serie de pruebas, sus aptitudes fisiológicas. Digo también, que conviene que cada cual conozca las ventajas e inconvenientes de las actividades a que se va a dedicar, sus aspectos económicos y sociales, los peligros y enfermedades que pueden sobrevenir. Es este un derecho del hombre, claramente establecido en el art. 1º de la Constitución Alemana; que dice "todo niño tiene derecho a la educación de sus capacidades físicas, intelectuales y morales".

No preciso insistir en este punto, aquí en Lisboa, donde tuve la sorpresa de encontrar un Instituto de Orientación Profesional, en perfectas condiciones técnicas.

Vemos, así, que las grandes líneas de rehabilitación de los menores

deficientes, física o moralmente, deben trazarse dentro del cuadro terapéutico-pedagógico y por medio de los conocimientos suministrados por el examen médico-psicológico.

La medicina y la psicología, poseen, actualmente, recursos técnicos capaces de resolver ese problema. Por medio de los tests es fácil establecer un perfil psicológico del niño, permitiéndonos su clasificación, desde los idiotas hasta los supernormales, por medio del estudio y evaluación asociados de las sensaciones, de la memoria, de la imaginación y del raciocinio.

Estos exámenes aumentan en importancia, especialmente para una cierta clase de niños, que los franceses llaman "niños difíciles", que no son enfermos declarados, sino, que apenas presentan síntomas aislados, como los cleptómanos, los indisciplinados, los perversos, mitómanos, los agitados, que todos necesitan especiales cuidados y una observación más detallada, y para quienes se destinan, particularmente, estas clínicas médico-pedagógicas.

Según Claparède, tales instituciones no sólo sirven para realizar diagnósticos y tratamientos sino, que están dedicadas principalmente, a ser un elemento constructor de esos conocimientos que hasta ahora faltaban, contribuyendo a profundizar los estudios de psicología infantil y, de manera general, a la formación de una ciencia y de un arte pedagógicas. Y el psicólogo suizo agrega, luego: "Muchos niños se estacionan, en equilibrio, en el límite de lo anormal y de lo patológico, pudiendo ser llamados, por eso "fronterizos". Sus resistencias orgánicas no son tan fuertes como para permitirles triunfar en la lucha contra el medio, pero, felizmente no son tan tarados como para escapar a la acción benéfica de un ambiente favorable. Estos menores, así amenazados por el destino precisan ser descubiertos y reconocidos para que se pueda diagnosticar la verdadera causa y la naturaleza de sus anomalías".

Por esta razón hay en todas partes, una reacción contra los antiguos moldes en que se realizaba la protección y reeducación de la infancia abandonada y delincuente, no sólo en el sentido de estudiar aisladamente y desde el punto de vista médico, antropológico y psicológico, cada menor que manifiesta una reacción antisocial, sino, también, y principalmente, de prepararlo en forma eficaz, para vivir en sociedad una vez llegado a la mayoría de edad, desde el punto de vista físico, moral y profesional.

Tropezamos aquí y allá con grandes obstáculos, especialmente en lo que respecta a los legisladores, que no comprendan el alcance del

problema en su aspecto social, pues todos aún se hallan sujetos a las fórmulas jurídicas anacrónicas y por tanto unilaterales y empíricas. El problema debe ser estudiado en todos sus aspectos.

Recientemente, en el Congreso de Médicos Alienistas de lengua francesa, reunido en Bruselas, en 1936, Vervack, en su informe oficial sobre el asunto, afirmaba: "Cada autor, de acuerdo a su formación intelectual, tiene tendencia a apreciar, en el conjunto de causas de peligro, en el problema de la criminalidad infantil, tan sólo los motivos que se encuentran dentro de su radio de acción: el médico atenderá, especialmente para ese fin, las perturbaciones endócrinas o las heredo-degeneraciones; el psiquiatra dará mayor importancia a los complejos afectivos, como base principal de los hechos delictuosos; el sociólogo será, tal vez, refractario a estos puntos de vista y, estadística en mano, jurará que todo se reduce en la cuestión a los "hogares desunidos" y a "las zonas urbanas de delincuencia". Y el maestro belga termina con estas sabias y útiles palabras; "Es, por lo tanto, indispensable investigar, en cada menor, los factores etiológicos, fijando enseguida su respectivo valor determinante, caso por caso, antes de confiarlos a los técnicos que organizan las estadísticas".

En otra parte de su informe el mismo autor insiste en la necesidad de proceder obligatoriamente a un examen completo del estado del niño, tanto más indispensable cuanto que éste ingresará, más tarde, en internados o en medios rurales, donde tales exámenes son difíciles — si no imposibles— haciendo notar que es preciso, por todos los medios, evitar que esos menores se transformen en aquellos ambientes, en factores de contagio. Y concluye: "El examen médico y psíquico del menor es el elemento esencial para la documentación de cada caso concreto. Además de su interés científico, es la verdadera base de la colaboración del psiquiatra en la obra reeducativa. Pero el médico no puede limitarse a ese papel, debiendo asumir su parte en el tratamiento ulterior de los menores, no sólo en los internados, sino también en los dispensarios, a los que todos debieran asistir, con regularidad, a fin de que sea posible orientar y controlar los métodos terapéuticos y educativos aconsejados para cada caso. La función del médico psiquiatra no es menos decisiva, por su acción profiláctica, en el examen y descubrimiento de los casos de menores tarados y para el tratamiento precoz de sus anomalías, facilitando así la readaptación al hogar y a la escuela".

Di Tulio afirma que las primeras manifestaciones de esa particular predisposición para el crimen pueden aparecer ya en la primera infancia, pudiéndose tornar claras, sobre todo a los ojos de los técni-

cos, en la segunda infancia y, principalmente, en la adolescencia, entre los 6 y 12 años.

Por esto sería preciso vigilar más de cerca a los niños que reincidan en la falta obstinada de respeto a sus padres, y que se mantienen indisciplinados e incorregibles en la escuela, demostrando a veces otras tendencias anormales, como el hurto y la mentira, además de desvíos en la conducta sexual, revelándose desde temprano, incapaces de vivir en sociedad. En gran número de casos, junto a las causas ligadas al ambiente en que han sido criados, presentan esos menores, anomalías o enfermedades generales, defectos de alimentación u otras causas factibles de corrección o de tratamiento, por medio de cuidados especiales, que deben ser escogidos, conjuntamente, por el médico y el educacionista.

Asistiendo a tiempo a estos menores, la medicina podrá suprimir una gran parte de las causas que actúan, a veces indirectamente, y como factor accesorio, conduciéndolos a reacciones antisociales.

Di Tulio, en una reciente conferencia pronunciada en Roma, sobre el papel de la mujer en la prevención del crimen, afirmaba: "En el niño es posible, a veces, reconocer ya al futuro criminal. Es en la primera infancia o en la pubertad que se revelan las primeras tendencias hacia las actitudes anticonales, que se caracterizan y agravan, progresivamente, bajo la influencia general del ambiente. Existen en el niño las llamadas "señales de alarma" de esas predisposiciones y tendencias al crimen, señales que pueden ser de naturaleza morfológica, funcional y psíquica. Estas últimas son las que deben vigilar especialmente todas las madres, pues es sabido que los niños perversos, rebeldes, violentos, impulsivos, indiferentes, desatentos, son los que, principalmente, precisan recibir cuidados especiales para que no se conviertan, más tarde en elementos peligrosos para la sociedad.

Es, pues, en medio de la familia prudente, que se inicia la verdadera campaña preventiva del crimen, y con la mayor eficiencia. por medio de estas nociones de medicina social para el niño".

Talvez fuera posible así y con el concurso de los educadores de los países, disminuir la criminalidad, evitarla o prevenirla, por medio de la medicina y de la higiene, tal como es posible, hoy, prevenir o evitar varias enfermedades físicas y mentales.

Nadie nace tuberculoso, pero los hijos de tuberculosos, fatalmente, caen enfermos cuando conviven con sus padres. Permaneciendo fuera del ambiente familiar, son ellos, todavía, los que más fácilmente enferman, cuando sus condiciones de vida y alimentación favorecen la dis-

minución de sus resistencias orgánicas naturales, ya de por sí originariamente deficientes.

Los niños descendientes de individuos sifilíticos o epilépticos, o nacidos de mujeres cuyo embarazo fué penoso por el cansancio o los trabajos pesados, y además, mal alimentados en la primera infancia y luego abandonados en la calle durante la edad escolar, serán arrastrados al crimen mucho más fácilmente, convirtiéndose en criminales reincidentes y profesionales. Retirados del medio en que nacieron, tratados y asistidos en escuelas o reformatorios, gozando de aire, luz, medicamentos y de más condiciones de salud física y moral, con más facilidad se conseguiría la transformación de esos individuos tarados en elementos eficientes y dignos de vivir en sociedad.

Tuve oportunidad de asistir en Roma, a principios del año 1935, a la inauguración del primer consultorio médico-pedagógico, donde comenzaron a instalarse, también, los centros de reeducación de los menores abandonados y delincuentes.

Destinábase la nueva institución a descubrir las causas primarias de la criminalidad infantil, y a difundir en el seno de la familia y de la escuela, normas de higiene física y moral, capaces de evitar que las distintas modalidades de la predisposición al crimen que pudieran existir en algunos niños, permanecieran desconocidas o incomprendidas, desarrollándose y agravándose, en la primera oportunidad favorable.

En ocasión del Primer Congreso Italiano de Antropología y Psicología criminal, reunido en Roma, en Mayo de 1936, el Presidente de la Obra Nacional de Maternidad e Infancia, Sileno Fabri, presentó los resultados obtenidos. Entre los primeros 200 niños sometidos a exámenes médicos, 20 tenían síntomas de tuberculosis pulmonar, 10 de adenoidismo, 25 de anomalías psíquicas y 15, después de rigurosos tratamientos anti-sifilítico acusaron una notable mejoría en su conducta, que era anormal.

El consultorio envió esos menores a escuelas adecuadas, remitiendo sugerencias para el tratamiento a seguir y los métodos pedagógicos indicados para cada caso concreto.

Comentando estos resultados, así habló el gran animador de la obra fascista en favor de la juventud italiana: "Es evidente que los consultorios médico-pedagógicos desenvolverán una acción de alto interés social, con sus actividades de particular importancia para la higiene general, porque son frecuentes los casos de menores heredo-luéticos, pre-tuberculosos, disglandulares o anormales psíquicos que, en el seno de la familia, en la escuela, en la sociedad, en fin, se transforman en niños

difíciles, abandonados o delincuentes. Es por medio de estos consultorios que se podrá conocer y señalar esas anomalías físicas y psíquicas que son causas directas de los desvíos morales, permitiendo utilizar, en favor de esos menores, los medios higiénicos y pedagógicos indispensables para la reeducación de la criminalidad, de acuerdo a las más modernas exigencias científicas”.

Inauguré, en Julio de 1936, en Río de Janeiro, el Laboratorio de Biología Infantil, destinado a realizar el estudio completo, desde el punto de vista médico y antropológico, de los menores abandonados y delincuentes, especialmente con el fin de examinar las causas físicas y mentales de la criminalidad infantil en el Brasil.

Dentro de algunos momentos pasaré un “film” para dar una idea de las instalaciones y del funcionamiento del Laboratorio, que hace el diagnóstico de las enfermedades de los menores presentados al Juez de Menores del Distrito Federal, como autores de reacciones anti-sociales.

Nuestra primera estadística tiene una importancia extraordinaria, porque se refiere a niños que no fueron escogidos previamente, sino enviados al acaso, por el Juez de Menores, a medida que se los presentaban para ser internados, sin que ninguno de ellos tuviese el menor síntoma o manifestación de enfermedad aguda.

No había una sola criatura completamente sana y todas estaban atacadas, por lo menos, de dos dolencias graves, de acuerdo a los siguientes resultados: sífilis, 17 o/o.; verminosis, 65 o/o.; tuberculosis latente, 42 o/o.; enfermedades de la garganta 79 o/o; de la boca, 46 o/o; de la nariz, 37 o/o; de los oídos, 22 o/o; psicópatas, 16 o/o.

Queda así evidenciado que la solución del problema de la Infancia abandonada o delincuente, difiere, en el Brasil, en algunos de sus aspectos, de la que presentan otros medios, aun aquellos que más se aproximan a nosotros. Yo pregunto ¿de qué serviría internar esas pobres criaturas en instituciones admirablemente equipadas para su educación física y profesional? A mi modo de ver, el resultado sería completamente nulo y hasta, en ciertos casos, perjudicial. Un menor que acusa la Wassermann positiva y que, además, está sufriendo las consecuencias de la anemia crónica, resultante de sus verminosis o de la deficiencia orgánica evidenciada por una afección tuberculosa latente, como fué verificado en casi los 2/3 de los casos examinados, precisa, ante todo, ser convenientemente tratado, para sólo más tarde y después de curado, entregarlo a los cuidados del educador y del sociólogo.

Esta es, señores la nueva contribución de la medicina a la solución del problema de la delincuencia y profilaxis del crimen, que sólo se ha-

rá práctica cuando se obtenga una colaboración más íntima y eficiente, entre jueces, pedagogos y médicos, no sólo en beneficio del menor sino también en defensa de la sociedad.

LEONIDIO RIBEIRO

This work agrees with some parts of another work published in this issue and signed by Dr. Julio Alfonsín.

Both studies are the proofs of the work, signed by Dr. Jorge Eduardo Coll and also published in this issue. Dr. Coll, together with Dr. Eusebio Gómez, are the authors of the study on the Regimen of Minority, in the Project for Penal Laws.

Its subject is the crime and the child. Its author analyses the tendency for crime in the children who transgress the law and the pathological causes in each minor. He assures that the majority of criminals are neurotic.

Children who are supposed to have a certain tendency for crime, must be observed: that is to say, they must be observed from the psychiatric point of view, not from the moral point of view. Mothers must know, thoroughly, this doctrine, in order that they should discover the first symptoms of dangerous tendencies in their children and their organic deficit.

The author affirms that it is absolutely necessary to improve the home conditions of life: the mother's nutrition; familiar salary; a healthy home; moral ambient; good examples; good books and advises.

The physician plays a very important part in this treatment, but he must help his medical science with a perfect knowledge of social problems.

Ce travail est d'accord avec quelques parties d'un autre travail publié dans ce numéro et signé par M. le Dr. Julio Alfonsín.

Ces deux études sont la preuve du travail de M. le Dr. Jorge Eduardo Coll, publié aussi dans ce numéro. M. le Dr. Jorge Eduardo Coll et M. le Dr. Eusebio Gómez sont les auteurs d'une étude sur le Régime de Minorité, dans le Projet du Code Penal.

Son sujet est le crime et l'enfant. Son auteur fait l'analyse de la tendance au crime dans les enfants qui violent la loi et les causes pathologiques dans chaque mineur.

Les enfants qui présentent une certaine tendance au crime doivent être observés du point de vue psychiatrique, pas du point de vue moral. Les mères doivent connaître ses doctrines, s'aider à découvrir les premiers symptômes dangereuses dans leurs enfants et leur déficit organique.

L'auteur assure qu'il est absolument nécessaire l'amélioration des conditions de vie de la famille: la nutrition de la mère; le salaire selon les membres de la famille; un foyer hygiénique; milieu moral; de bons exemples; un bonne lecture; des conseils utiles.

Le rôle du médecin est très important, mais il doit appuyer sa science sur une parfaite connaissance du problème social.

Sobre Creación de Clínicas Psicológicas en los Institutos  
de Corrección y Amparo

*El genio italiano. — Estudio del menor delincuente. — La reeducación del niño y del adolescente. — Pedagogía de los niños anómalos. — Función permanente de las clínicas. — Nacimiento y evolución de las aptitudes del niño. — Ventaja de las clínicas psicológicas en los institutos de reforma.*

P ESE a las modificaciones que el tiempo formula a la concepción primeriza de la antropología criminal, es al genio italiano a quien la humanidad adeuda la afirmación rotunda de la inutilidad del castigo a los criminales, de la posibilidad de la prevención del problema eterno y humano de la delincuencia y de la política de mejoramiento y corrección de una parte, tan desahuciada otrora, de la sociedad. (Aunque valga el despropósito, cada vez más formulista, con la separadora concepción inicial entre sociedad y delincuente). Aquella deuda se ensancha con el andar de los años, con los resultados sorprendentes de la realización práctica de la doctrina. Estudiar al delincuente — en su faz médica, psicológica y social — implicó, por fuerza, la aplicación de nuevos métodos y de nuevos establecimientos de corrección. Se diferenció el tratamiento. Se humanizaron las cárceles y los reformatorios. Y a sesenta años de la publicación del libro de Lombroso, cambiaron lentamente la justicia penal, los códigos, la filosofía penal, la técnica jurídica, el procedimiento. Acabaron por transigir espíritus e instituciones viejas. Decantados partidarios del derecho puro, insuperados maestros de la técnica jurídica y de un sistema penal basado en la violación cuantitativa de la ley, cedieron ancho terreno. (Y ahora quizá parecen recuperarlo un poco, ya que toda nueva postura doctrinaria y todo revolucionario esfuerzo parecen llevar, en sus gérmenes, la misma reacción sobreviniente).

El estudio del menor delincuente fué entonces el corolario previsible y forzoso de las nuevas doctrinas. Renováronse así la legislación y las instituciones dedicadas a los niños. A través de diversas etapas, se llegó entonces a reducir el valor sintomático de peligrosidad de los actos de los menores delincuentes y a atender a una terapéutica social preventiva. Fué la obra de muchos esfuerzos, de prácticas variadas, de ensayos manifiestos y anónimos. Y así fueron invalidadas algunas concepciones "a priori" harto desmedidas. La tutela reemplazó a la represión. La escuela reeducativa a la cárcel. Las colonias hogares a los antiguos depósitos de menores cuya historia, larga y trágica, no puede ocultarse.

El avance — este avance de las realizaciones prácticas — es lento y difícil. Salvo organizaciones de excepción, se sigue en retraso.

Con todo, en distintas partes fuéronse creando los institutos capaces de estudiar al menor abandonado y delincuente, como medida previa a la sanción judicial o administrativa. Multitud de ensayos, modestos unos, perfeccionados otros, vieron la luz en distintos países.

Así, en algunas ciudades los Centros de Clasificación se convirtieron en verdaderas clínicas psicológicas, que organizan, con los mejores medios, la distribución de los grandes grupos de menores que son traídos a los tribunales. Algunos esfuerzos son, en cambio, limitados y precarios; otros, magníficos y costosos laboratorios psicopedagógicos que realizan, una a una, las funciones específicas que inteligentemente modelara Wallin.

Pero existe una teoría y práctica de estas cuestiones.

Traído al tribunal, o amparado por las organizaciones de patronato de menores, la reeducación del niño y del adolescente ha de comenzar, como decíamos, con la clasificación primera que resulta de su estado físico, psíquico y social. Sometidos a tal examen, estudiadas así sus características individuales y su grado de adaptación, la internación en los establecimientos adecuados será su efecto inmediato. Es la labor de las Casas de Observación, o de Clasificación, o Alcaldías, o Albergues, o Consultorios Médico Pedagógicos, tan variablemente se les llama.

Ahí comienza la función técnica de la reeducación del menor. Y entonces sirve decir lo siguiente: *poco significa el mejor instituto de clasificación* (con los mejores recursos médicos, pedagógicos y psicotécnicos) *si la labor no se continúa, permanentemente, en secciones o clínicas psicológicas especiales en cada uno de los establecimientos de destino*. No basta el estudio previo a la sanción judicial o a la medida de internación que merezca el menor. El más admirado y bien montado instituto de orientación y estudio clínico de la infancia — y bien es sabido que algunos de ellos, en muchos países, desempeñan una inapreciada función social que alcanza tanto a los niños delincuentes y anómalos como a simples escolares de tropezado aprendizaje — no significa sino una etapa en el proceso, a veces largo y pesado, de su total reeducación. Al niño desamparado — y utilizamos el término en su faz amplia, denominación que alcance a todo aquel que, por razones físicas, espirituales, familiares o sociales requiere del Estado la asistencia debida — juez, maestro y psicólogo han de seguirle, vigilantes, en su

posterior evolución. El primero para decretar el egreso cuando la readaptación se haya operado. El segundo para que, en su función de reemplazo, a menudo heroica, haga justa la vieja lamentación de Rousseau: *hay muchos padres, pero entre ellos escasean los verdaderos pedagogos*. Y el tercero para completar el diagnóstico primerizo, atisbar las anomalías del carácter, observar dentro de qué límites de la conducta vital actúan las disposiciones naturales registradas y el substractum hereditario patológico, sugerir el cambio de tratamiento, avocarse al trastorno sobreveniente, indagar, en fin, las modalidades psíquicas dominantes de un carácter, tan variablemente diversas — y tan complicadas — en cuanto a su origen y procedencia. Importa insistir sobre la calidad de esta labor, cuyo valor frente a la etiología variable de la inmoralidad infantil y a futuras estadísticas con respecto al medio específico en que se producen, sólo pueden estar asentadas en la seriedad de un trabajo consciente y continuado.

Stern —al que tanto debe la pedagogía de los niños anómalos— ha insistido en dos formas de perturbaciones de la minoridad difícil. Anomalía oculta, carente de síntomas, que escapa por lo tanto a la observación. Y anomalía manifiesta, delatada a sí misma exteriormente, accesible a la observación. Existe relación entre una y otra. Agrega que, en el fondo, puede suceder que esté mucho tiempo una de aquellas sin llegar a manifestarse y que, por el contrario, cesen los síntomas antes de que la anomalía haya desaparecido. Piénsese también en la cantidad de anomalías activadas por diversos influjos que pueden sobrevenir con posterioridad al estudio y diagnóstico practicados en los centros de clasificación y que suelen ser tan numerosos: traumatismos, autointoxicaciones, alteraciones de las glándulas endócrinas y del metabolismo, influjo puberal. Enfermedades comunes diversas suelen provocar a menudo diversos trastornos anímicos e inclinaciones caracterológicas —hasta entonces desconocidas— en muchos de esos sujetos llamados por algunos autores de tipo psíquicamente reactivo o psicogénico.

Por vitales razones importa no descuidar —una vez hecho un diagnóstico inicial que puede ser ampliado y aun rectificado posteriormente— la personalidad del menor asistido. Cualesquiera fueren las concepciones sobre diversos problemas que la psicología plantea —y sobre los cuales muchos autores no han podido ponerse de acuerdo— la implantación de las clínicas psicológicas será siempre una necesidad imprescindible de las casas de conducta. Aún debatiéndose problemas como la invariabilidad del nivel intelectual del individuo y de los cuadros temperamentales — lo que daría caracteres valiosos de fijeza al diagnóstico

primerizo, al menos en sus líneas esenciales —, discútanse los precisos límites del factor ambiental y educacional y sus relaciones sobre los factores endógenos como determinantes de las variaciones esenciales de la personalidad, *la función técnica de las clínicas psicológicas será siempre valiosa en cuanto al tratamiento en general y al asesoramiento último que demandará el pronóstico de readaptación social del asistido.*

Pero estas líneas no pretenden, ni con mucho, fijar y clasificar las diversas tareas que atañen a las clínicas de que venimos ocupándonos. (Otro es el propósito, consultada en especial la situación de cosas que plantea el estado actual de la protección legal al menor abandonado y delincuente en nuestro país, y a efectos de prevenir situaciones que en alguna parte no han dado todos los resultados que se esperaban).

Las clínicas no deben limitarse a clasificar y catalogar internados; deben también secundar, constantemente, la acción pedagógica que actúa sobre el menor asistido. Y entonces conviene recordar otra descuidada cuestión, que trae aparejada la complejidad de nuestro tiempo, con su extraordinaria diversidad de actividades profesionales y sociales, con su proficua serie de factores de toda índole que impulsan al hombre y al niño hacia uno u otro camino vital. Un prolongado estado de pobreza, un trastorno sentimental y, más comúnmente, afectos o relaciones personales o una inadecuada dependencia profesional hacia los padres, pueden torcer (y el hecho es muy corriente) una vocación que, en un medio distinto, podría haberse despertado y desarrollado provechosamente. Y esos antecedentes pueden asimismo inducir en error sobre las condiciones de disposición que ofrecen los menores en establecimientos que sólo deben permanecer durante un tiempo mínimo de días, malográndose así más de una capacidad profesional. Lo cual significa que la labor de su estudio y orientación no ha terminado.

Pero hay algo de una evidencia simple. Refiérese precisamente a este problema del nacimiento y evolución de las aptitudes del niño. Y ya Claparède, al estudiarlas (entendiéndolas como todo carácter psíquico o físico considerado del punto de vista del rendimiento escolar, profesional y social) señalaba con razón que tales aptitudes, teniendo su ciclo propio, a semejanza de ciertas funciones fisiológicas, *nacen o mueren en momentos más o menos precisos de la vida.* Y así unas aparecerán más prontamente que otras. (Toda una escala que parece ir desde la musical, la más precoz de todas, a la científica, que aparece la más tardía). En suma, entonces: unas aparecerán antes del ingreso del menor a la Casa de Observación. Y otras, después, irremediamente. Lo cual significa que la labor no ha terminado.

Es que para medir la personalidad humana, no pueden desecharse sistemas, *ni creer que todo se logra en un plazo determinado*, ni pensar en la infalibilidad de un cuestionario o de un *test*. Por eso el Dr. Healy — cuya obra enorme por el mejoramiento de la infancia aún no puede calcularse — fué un eclético. Por eso quizá Adler (él, que tanto innovó en psicología profunda) haya escrito: para llegar a conocer la opinión de cada cual frente a los problemas de la vida, para explorar el íntimo sentido que la vida quiere manifestarnos, no podemos rechazar *a limine* ningún medio ni camino (1).

Tales son las ventajas de las clínicas psicológicas en los institutos de reforma. Pero para nuestro país, para nuestra realidad, lo argumentado conviene vincularlo a otra situación especialísima. Y es que de todos los sistemas preconizados para reeducación de la mayoría de los menores abandonados que no entran dentro del marco de la anomalía grave o psiquiátrica, lo más conveniente y científico es la implantación de las colonias de tipo agrícola industrial, alejadas, por obvias razones de trabajo, de los centros urbanos. Lo que implica (y piénsese un poco en nuestra realidad territorial), el forzoso alejamiento de los Centros de Observación y Clasificación.

No es posible descuidar nunca la evolución posterior del asistido. Exige exámenes periódicos, lo que no puede remediarse con el ir y venir de los muchachos a las Clínicas de clasificación, función que, de hacerse, sólo convendría para casos excepcionales.

Importa por eso difundir la necesidad de que en todo instituto o casa de conducta exista una clínica psicológica. (2). La historia de estos gabinetes de investigación y estudio es breve (la creación del primero se remonta a comienzos del siglo) pero sus resultados han sido fecundos y aleccionadores.

En los Estados Unidos tuvieron una difusión inalcanzada en otros países, sobre todo a partir de la extraordinaria campaña iniciada en 1921 por la Commonwealth Fund, al publicar su *Programa* de prevención delictuosa. Se establecieron numerosas "Clínicas de Demostración" en todo el territorio de aquel país. Conviene que imitemos esa ejemplar campaña profiláctica, no olvidando nuestros factores de

(1) — Adler — "El sentido de la vida" — Ed. L. Miracle.

(2) — Es el criterio que con todo acierto ha seguido el Patronato Nacional de Menores, cuya superintendencia alcanza a varios establecimientos de corrección y amparo.

ambiente. En síntesis, *que importa trabajar a diario con el material vivo, vigilándolo, encauzándolo, dirigiéndolo.*

En cambio, la ausencia de técnicos especializados en las casas de conducta y en los reformatorios ha dado lugar, en todas partes, a situaciones lamentables y dolorosas. Perversos instintivos y anormales de toda índole han sido liberados en las mismas condiciones que los niños bien dotados, sin ningún recaudo. Hacinados con sujetos normales vivieron hasta su egreso menores psicópatas y retardados profundos, cuyo estado requería el urgente traslado a otro establecimiento.

Algunas veces hemos revuelto los legajos personales de los peores delincuentes y de muchos anormales que pasaron por nuestros reformatorios, donde cometieron, aún para los ojos menos expertos, toda clase de actos sintomáticos de su perversión o de sus trastornos neuropsicopáticos. En aquellos legajos no había nada registrado. La lectura del que pertenecía a uno de los peores sujetos de nuestra criminalidad, traduce una impresión penosa: sólo están registradas las constancias administrativas del ingreso y de la liberación.

Como decíamos, sólo motiva estas elementales reflexiones el deseo de prevenir situaciones inadecuadas para una sana política integral contra el desamparo y el delito.

#### JULIO A. ALFONSIN

Dr. Julio Alfonsín, wrote, for "Infancy and Youth", about the preparation of juvenile judges. Here we have an article on medical psychological sections in tutelar and corrective institutions.

He talks about punishment for criminals and the possibility of prevention of the endless and human problem of delinquency; about improvement and re-education of that group in the community, formerly considered as helpless.

His work includes the humanization of gaols and corrective establishments. Lombroso's book was published 60 years ago: philisophy, penal justice, laws and juridical technology changed gradually. Old men and old institutions accepted the new doctrine. This is the "introito".

Dr. Alfonsín studies, also, delinquent children. This activity is social and scientific: the natural and necessary corollary of the new doctrine. Tutelage succeeded punishment.

He considers the technical function of re-education and makes the following statement:

"The best institute (with the best pedagogical, medical and psycotechnical resources) means nothing, or very little, if works is not permanent in the special psychological sections and in each establishment.

It is impossible for us to translate the whole work. Our translations are supposed to give an idea of the meaning of each writing or article.

But we suggest to our readers that Dr. Alfonsín's work is the consequence of experience and observation acquired in the "Colonia-Hogar Ricardo Gutiérrez".

"These considerations are simple", says the author, "their object is to prevent inadequate situations in an integral policy against helplessness and delinquency".

M. le Dr. Julio Alfonsín ecrivra un article sur la formation du Judge des Mineurs, pour

## CREACION DE CLINICAS

"Infancia y Juventud". Nous avons ici un travail sur les sections médico-psychologiques aux établissements tutélaires et d'éducation.

Il parle sur la punition des criminels et sur la possibilité de préventions de l'éternel problème de l'humanité: le délit; sur le perfectionnement du group de la société, autrefois considéré perdu.

Le travail fait référence aux prisons et à la possibilité de les humaniser. Lombroso publia son livre il y a 60 ans; il y a une évolution évidente dans les codes. La philosophie, la justice criminelle, les lois et la technique juridique ont changé, peu à peu. Les vieux hommes et les vieilles institutions ont accepté la nouvelle doctrine. C'est le "introito".

M. le Dr. Alfonsín fait une étude de l'enfance coupable comme une activité sociale et scientifique: c'est le corollaire logique et nécessaire de la nouvelle doctrine. La tutelle succéda à la punition.

Il fait l'analyse de la fonction technique de la ré-éducation:

"Le meilleur établissement (avec les meilleurs recours pédagogiques, psychotechniques et de la médecine) c'est rien ou très peu de chose s'il n'y a pas de travail permanent dans les sections médico-psychologiques et dans chaque institution.

C'est impossible pour nous, traduire tout le travail: nos traductions ont pour but donner une idée de chaque article.

Mais nous conseillons à nos lecteurs de lire le travail de M. le Dr. Julio Alfonsín. C'est la conséquence d'une très grande expérience et d'une soigneuse observation à la "Colonia-Hogar Ricardo Gutiérrez".

"Ces considerations sont tres simples", dit l'auteur, "leur objet c'est la prévention de quelques situations irrégulières à la poursuite d'une politique intégrale contre l'abandon et le délit".

## Introducción para un estudio de la infancia abandonada en el país

*Preocupación por el Niño. — El testimonio de El Liberal, La Capital, La Gaceta. — Escuelas. — Alimentación. — Estado Sanitario. — Asistencia Social. — Salarios. — Olvido del Niño.*

The situation of our Country is observed in this work. Different-circumstances, either favourable or not, are analyzed in view of establishing the Family Social Assistance, as the basis for the protection of minors.

Its author chooses the testimonies of the best Argentine newspapers, in order to offer a general idea of the principal necessities of the child.

Hygienic necessities and those regarding the school and the food. It is observed how the politicians leave aside this important problem when they arrive to the government.

It is an objective study: facts and numbers. And it is impartial: it refers to the testimonies given by responsible newspapers, which fight for public welfare.

La situation de notre pays est observée dans ce travail. Les différentes circonstances, favorables ou non, sont analysées afin d'établir l'Assistance Sociale pour la Famille comme la base de la protection aux mineurs.

Son auteur nous donne les témoignages des journaux argentins, les plus importants, afin de donner une idée générale des principaux besoins de l'enfant.

Besoins hygiéniques, de l'alimentation et à l'école. On observe l'abandon de ce problème par les politiques quand ils arrivent au pouvoir.

C'est une étude objective: des faits et des chiffres. Aussi est-elle impartiale: des témoignages des journaux responsables, dont le but est le bien-être publique.

**L**A GACETA, de Tucumán nos habla de "Su Majestad el Niño", al referir por la pluma y el entusiasmo sin desmayos del Sr. Blaya Allende, una lejana obra de beneficencia en favor de la infancia que practican las beneméritas Damas de la Cruz Roja en la República de Venezuela.

Pero nosotros vemos en todas partes abatida la dignidad y la grandeza de este soberano. Y a su comprobación hemos consagrado un estudio, mirando el panorama de la República, formado por esa legión de personas que viven en Provincias y Territorios soportando privaciones y padecimientos que dan a sus vidas un aspecto heroico.

Esa misma Gaceta (1) reclama una asistencia médico social para el número de niños enfermizos que en desfavorables condiciones concurren a las escuelas de Tucumán, afligidos por la endemia palúdica y otras enfermedades regionales. Reclama también para el Hospital de niños de aquella ciudad la ayuda del gobierno; auxilio perentorio que las infatigables Damas de la Sociedad de Beneficencia (2) solicitaran para renovar el instrumental de cirugía. También exige el rotativo de Tucumán los servicios más urgentemente reclamados "que son los de un sanatorio en la montaña que dé albergue a los niños palúdicos, débiles y retardados, donde al mismo tiempo que se cuidara su instrucción, se atendieran las exigencias de su salud, vigilando su nutrición, su crecimiento y desarrollo".

En Santiago del Estero ocurrió un ejemplo de olvido del niño; al organizar la feria judicial se incurrió en un defecto, al omitirse la designación de un "defensor de menores, ausentes o incapaces, o sustituto legal", (3) para recibir las actuaciones de urgencia.

(1) — "La Gaceta" Tucumán — Diciembre 20 de 1937. "El Niño en la Asistencia Médica y Social".

(2) — "En esta ciudad funciona un hospital de niños, que pertenece a una institución particular, la Sociedad de Beneficencia, la que para renovar el instrumental de cirugía del nosocomio ha solicitado un subsidio, que le acordó recientemente la legislatura, sin que pudiera hacerse efectivo, porque la ley que lo concedía no arbitra recursos para su cumplimiento". La Gaceta — 20 Diciembre 1937.

(3) — El Liberal — Santiago del Estero — Enero 16 de 1938 — El artículo se titula: "La Feria Judicial y los Menores de Edad". Y en parte pertinente dice: Y ya se sabe que en donde hay intereses de menores hay siempre urgencia, pues se trata de resolver situacio-

“El Liberal” nos anuncia, que no van a la escuela, — en Chilca Juliana — setenta y cinco niños; como lo estableció el Inspector Nacional de Enseñanza, Dn. Domingo Maidana.

Y al unísono, “El Liberal”, de Santiago y “La Gaceta” de Tucumán reclaman el cumplimiento de las leyes de profilaxis social en sendos trabajos de meditación (4) Esta higiene social solicitada ahora en favor del hombre futuro, tiene por lo tanto una relación directa con la vida del niño, su mundo circundante, el ejemplo de la moral y del honor y de la dignidad.

En la Provincia de Santa Fe parecería halagada esta esperanza de mejorar al niño; se vislumbra cierto proyecto de Ley de Asistencia Social, saludado desde las columnas de “La Capital”, de Rosario por el Dr. Manuel E. Pigneto, quien anuncia que el proyecto Araya “contempla el panorama sanitario en toda su amplitud, pues comprende niños y adultos, maternidad y venéreas...”.

Mas, alguna perplejidad nos trajo al espíritu el anuncio que la propia “Capital” difundió al relatar las economías que el P. E. de Santa Fe se había impuesto en la rama de Instrucción Pública. Un director de Escuelas de 240 pesos de sueldo descendía al nivel de 200 pesos; los preceptores vieron adelgazados sus emolumentos de 180 a 100 pesos; y los porteros han visto su modesta retribución limitada a la cantidad de 50 pesos.

Y decimos perplejidad en nuestro ánimo, porque entendemos que la Asistencia Social se ejecuta asegurando a los hogares el salario familiar. “Mal entendida — dijo Concepción Arenal — es la beneficencia que se prodiga gratuitamente al niño, si se olvida la justicia en la retribución que se debe a los maestros y preceptores, y el medio de salubridad en que deben desarrollar su labor”.

Continuamos observando la vida de Santa Fe, a través del rotativo de Rosario (5), el cual, agradado por el propósito del P. E. de instalar la Asistencia Social en la Provincia, no puede dejar de filtrar en sus palabras un dejo de decepción, por la presencia inesperada de un pleito doméstico ocurrido entre las personas cuya sagrada responsabilidad debería estar por arriba de toda pasión que no reverbere el amor a la pa-

nes vinculadas a sus intereses materiales o morales, que son siempre de urgencia, pues interesa su suerte más que la tramitación de una excarcelación o de un embargo”.

(4) — La Gaceta (Tucumán) — Enero 15-1938 — El Liberal, Santiago del Estero. Enero 17 de 1938 — El primero se titula: “Profilaxis Social”; y el segundo: “Como se burla la ley de Profilaxis Social”.

(5) — Léase el editorial de la Capital de Rosario titulado: “El Proyecto de Asistencia Social”, Enero 13-1938, en que se trata de las relaciones del Poder Legislativo con el Ejecutivo.

tria. El episodio a que aludimos con la serenidad imperturbable que necesitamos, paraliza el curso del proyecto comentado.

Merece atención el juicio de un diario que clasifica de "Retribución Exigua" la que reciben los sub-preceptores de las escuelas militares y navales (6).

No queremos criticar al Estado, aunque nos refiramos a esta clase de cuestiones; por el contrario deseamos catalogar un repertorio de asuntos que sirvan para ilustrar a gobernantes y legisladores: a periodistas y estudiosos, y a todas las personas de buena voluntad que se interesen por el bienestar del hogar que consolida la familia y hace grandes a los pueblos e inexpugnable a la patria.

Muy oscuros aparecen en las provincias norteñas los conceptos del bien público; es que aún la conciencia social se presenta en esos lugares mal iluminada (7). Esto causa el mal estado de las escuelas; y las deplorables condiciones en que se desenvuelve la vida escolar.

" Ante el pésimo estado de los locales, el maestro previsor se instala con sus alumnos debajo de un árbol, donde por lo menos, eludido el peligro de un accidente que podría ocurrir, dada la endeble estructura de los mismos. En los mejores, el local habilitado para escuela no dispone más que de dos habitaciones, desprovistas de puertas y ventanas que ofrezcan relativa seguridad, con techos en ruina, en una palabra, con todas las apariencias de una vivienda miserable, donde el maestro debe someterse a toda clase de incomodidades que lo deprimen moral y físicamente; obligado a llevar una vida de privaciones que sobrepasa el cumplimiento de un apostolado heroico".

"... Existen muchas localidades rurales, donde más del 30 o/o. de los niños de edad escolar no pueden concurrir al colegio porque este carece de capacidad; tampoco se puede crear en la misma un grado superior, por idéntica causa, funcionando año tras año en iguales condiciones, con igual número de alumnos y maestros, aunque la población infantil aumente".

"De ahí que al terminar el año escolar el niño que recién se inició en el conocimiento de las primeras letras, debe continuar en el si-

(6) — El sueldo de los sub-preceptores — dice el editorial — de acuerdo con el presupuesto que rige y que, en general, ha sido adoptado para el nuevo período, ha sido fijado en 160 pesos, que con el descuento para la jubilación queda limitado a 147.

"El aspecto desconcertante, sin embargo, estriba en la diferencia de retribuciones con los porteros de las escuelas. Estos cobran 180 pesos mensuales y tienen la ventaja de la vivienda sin pagar alquiler" — "La Capital" (Rosario) Enero 1938.

(7) — Véase: "La Gaceta de Tucumán", Enero 1938, el editorial: "El Cumplimiento de las Leyes sociales, en Jujuy".

“guiente por el mismo camino de la rutina; el maestro no dispone de ninguna comodidad para enseñarle otras materias del programa de estudios y el padre de familia demasiado exigente algunas veces, — termina por sacar a su hijo de la escuela para dedicarlo a las tareas del campo, cuando todavía no ha cumplido ni los 10 años, resultando al final que antes de haber llegado a la mayoría de edad ha olvidado los rudimentos de instrucción que aprendió de niño”.

“En esas poblaciones el analfabetismo sigue acusando un porcentaje enorme de ciudadanos que llegan a los 20 años de edad sin saber leer ni escribir”.

Tiene el norte del país problemas singulares que deben resolverse en la masa de niños; pues la aplicación de las soluciones en las personas adultas llega tardíamente.

“Con frecuencia — dice “La Gaceta” de Tucumán — se presentan en las escuelas casos de alumnos enfermos, cuya dolencia no les exige guardar cama; que no se resuelven con la alimentación que supone el almuerzo que en la misma escuela se les puede proporcionar, ni con los escasos días que pueden pasar en la Colonia de Vacaciones durante el estío. Su raquitismo, el retardo de su desarrollo, su afección palúdica, requieren especiales cuidados, que solamente se les podría dispensar en un sanatorio adecuado, que se instalara en algunos parajes más convenientes que para establecimientos sanitarios de esta índole ofrece la sierra tucumana”.

“El número de niños enfermizos que, en tan desfavorables condiciones, concurren a la escuela, basta por sí solo para demostrar la necesidad de instalar un sanatorio para niños, como complemento indispensable de la ayuda que se presta a la niñez desnutrida que pueblan nuestras casas de enseñanza y no tienen en su hogar los medios necesarios para alimentarse mejor. El clima, la influencia de la endemia palúdica y la de otras enfermedades regionales acentúan esa necesidad, que se trató de llenar en otros tiempos”. (8)

(8) -- Séanos permitido completar el informe, con estadísticas de diarios en cuyas redacciones existen verdaderos bureaux de estudios sociales, para honra del periodismo argentino. “La Gaceta”, y “La Capital”, aluden al problema; el primero, con el rubro de: “Natalidad y Mortalidad en la Provincia” — el segundo con el de: “Movimiento demográfico en el “Norte Argentino”.

“Hace poco — dice La Capital — la Dirección de Estadística de la provincia de Tucumán ha dado a publicidad una serie de detalles, que revisten verdadera importancia. A través de los mismos se ve con notoria claridad cual es la situación sanitaria del mencionado Estado provincial. Lo que corresponde destacar es que al lado de las defunciones determinadas por el paludismo y otras causas endémicas o patológicas se ha podido constatar el arraigo que ha adquirido el alcoholismo”.

“Correspondería, desde luego, como necesidad indispensable, que un movimiento demo-

# CAMPAMENTO

de 1938

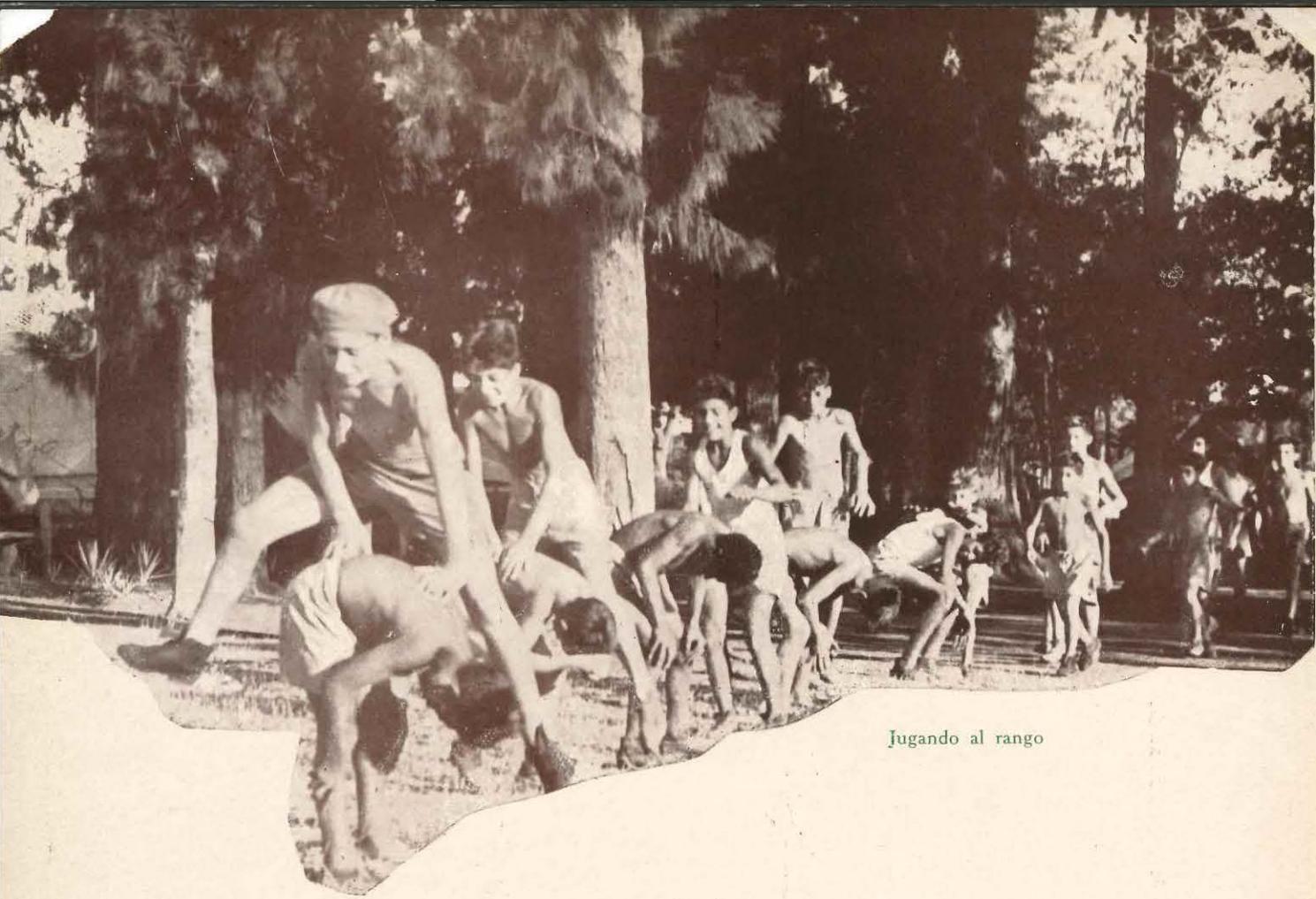
en la

Colonia Hojar

“Ricardo Gutiérrez”



Cinchada



Jugando al rango



Conversación  
amena

El problema del salario familiar se presenta sin solución. He aquí el testimonio mesurado de "La Capital", (de Rosario), que alude a "Salarios bajos y Subalimentación" y a "Falta de alimentación" en dos artículos sólidos. "Nuevamente — dice en el primero de ellos — tenemos que ocuparnos de un problema estrechamente vinculado con el "sino de nuestros valores raciales".

"Los gobiernos provinciales, las legislaturas, como así mismo el Congreso de la Nación no se ha decidido por sancionar leyes tendientes a proteger los hogares de nuestro suelo".

"Algunos Departamentos del Trabajo del interior del país han dejado ya sentada la imposibilidad de sostener un hogar con un jornal de \$ 1.50 y 2.50 diarios. Es esta remuneración precaria la que coloca a las familias que dependen de un jornal o de un sueldo más o menos análogo, ante verdaderas incertidumbres".

"Debemos recalcar la necesidad de defender de un modo eficiente a los hogares, *si es que queremos que ellos ofrezcan a la Patria hijos sanos de cuerpo y alma*. Y el método más práctico tendiente a lograr este fin reside en proporcionar trabajo a los jefes de los mismos, a la vez que impedir que ellos perciban salarios tan bajos que no les permitan sobrellevar una existencia racional. Las ayudas accidentales, privadas u oficiales, son laudables como acciones de solidaridad social, pero ellas carecen de la virtualidad para contribuir al mejoramiento de la economía doméstica".

El editorial cuyo título es: "Falta de Alimentación", merece algunas transcripciones.

"En cada período de conscripción militar se pone en evidencia, el deficiente estado físico que presentan los jóvenes que deben incorpo-

gráfico análogo se realizara en todas las provincias nortenas, porque en todas ellas existen fallas de mucha importancia. Si en la Provincia tucumana hubo 8.000 defunciones de 18.000 niños, entre 1 y 2 años, es de hacer notar que en las demás provincias las cifras han de ser seguramente mayores, puesto que ellas se hallan económicamente en una situación inferior. Tenemos la convicción que si se levantara una estadística amplia en el sentido que dejamos anotado, presto se podría apreciar más de cerca cual es el estado demográfico y sanitario de la región norte de la nación".

Conviene destacar que los informes que interpreta el redactor de "La Capital", con tantas reservas y alarma, sirven al rotativo tucumano (La Gaceta) para dar aliento a sus lectores, pues entiende que las cifras organizadas oficialmente revelan un progreso social. "La situación sanitaria — dice La Gaceta — ha cambiado fundamentalmente en las zonas respectivas, dejando de inspirar los serios temores que anteriormente provocaba su desarrollo demográfico".

"Tiempos — dice el periódico tucumano — no muy lejanos, hubo, en que la comparación de la natalidad con la mortalidad era desconsoladora, induciendo a exclamar frecuentemente: ¡Tucumán se despuebla!

Estas expresiones — a nuestro entender solo sirven para establecer la gravedad pasada y presente de la insalubridad con que la vida acoje a los niños en aquellas regiones del país.

“rarse al ejército. Días pasados nos hemos ocupado del caso de Santiago del Estero, y ahora nos vemos obligados a referirnos a la Provincia de Corrientes, en el que el 80 o/o. de los aspirantes a conscriptos, fué rechazado por sus precarias condiciones de salud, como consecuencia de la falta de alimentación, que a su vez les ha producido una terrible anemia progresiva”.

No queremos colocar un discurso sobre la forma de llevar a cabo la obra de protección a la infancia, por que sabemos que en ese terreno el verbo debe transformarse en obra, y toda palabra debe llevarse a las manos. Si no reputásemos de alguna utilidad este repertorio extraído después de un año de observación atenta y diaria de todos los periódicos del país, no tendríamos ningún aliento para publicar esta introducción; es que aspiramos a incorporar los elementos de juicio necesarios para contribuir al orden y unidad en las ideas sociales que atañen al niño, que hoy se manifiestan dispersas y contradictorias, de suerte que los proyectos que así surgen, estacionan el progreso; y podemos asegurar que esa vertiginosa actividad de iniciativas, de fundaciones, de leyes y decretos, sirven de prueba de que el movimiento muchas veces es rémora del movimiento.

El hombre no toma ejemplo de la naturaleza, que no tiene obstinaciones ni caprichos; que obra siempre de la misma manera y con unidad. Hay un invierno, y un verano: una primavera y un otoño, que se desparraman por el orbe con admirable distribución. ¡Qué diferente modo de vivir tendríamos si se llevaran a cabo metódicamente las obras de Protección a la Infancia, y si el poder de las leyes se concentrara, de una manera inalterable, en que sus jurisdicciones no se confundiesen, ni el legislador tratara de invadirlas como a un país conquistado!

ARTURO CABRERA DOMINGUEZ

Los Campamentos Como Valor Educativo

*Origen de los Campamentos en Buenos Aires. — Definición del Campamento. — Método. — Horarios. — Organización. — La Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, practica el Campamento.*

EN el año 1905, por primera vez en Buenos Aires, se realizó un Campamento de ambiente estudiantil. Desde entonces y hasta la fecha, esta clase de actividades de indiscutible valor como positivo y valioso complemento de educación integral, ha venido progresando entre los distintos ambientes, ganando cada año mayor número de adeptos, al intensificarse racionalmente sus programas de acción y por comprenderse mejor su razón de ser. Actualmenté es una de las actividades veraniegas más aceptadas.

Es difícil que un joven que haya vivido una temporada en un ambiente donde exista conformidad de costumbres, condición básica de un Campamento, no se constituya en entusiasta propagandista de esta interesantísima actividad, aún no comprendida por muchos. Un Campamento de esta naturaleza *solo es valorado por quienes lo han experimentado*. No es posible juzgarlo desde afuera. El Campamento exige que sea vivido por aquél que quiera conocerlo, para que sienta cuan grandemente subjetivo es todo lo que generosamente un acampante puede recibir de él.

El concurrir a un Campamento, significa el aprovechamiento por parte de sus huéspedes, de las enseñanzas que les dá el estudio y contemplación de la naturaleza, fuente inagotable de nobles goces que constituye el mejor alimento de la inteligencia y de los sentimientos. También contribuye poderosamente a la mejor comprensión de las personas y de las cosas: hace iniciar amistades, consolida las existentes y origina nuevas disciplinas de vida resultantes de esos mismos hechos que solo ese ambiente los tienen y dan a todos aquellos que sepan encontrarlos y recibirlos.

El total desarrollo de éste tópico bastaría para alimentar un tratado; reducido sobrepasaría en mucho a un artículo de ésta naturaleza. Solo me limitaré, pues, a expresar en parte, los grandes beneficios que podrían recibir los jóvenes y niños educandos, si las direcciones de los establecimientos educacionales que los albergan, dispusieran la implantación de campamentos veraniegos dentro de su plan general de trabajo.

La Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", compenetrada de los eficaces resultados de los campamentos, implantó esta actividad en el año 1930; desde entonces y anualmente durante los meses de verano, los alumnos del Establecimiento, concurren en grupos aproximadamente de cincuenta por vez, a un apropiado rincón para el conveniente desarrollo del programa educativo; allí el clima es agradable, el terreno adecuado y vecino al centro del Establecimiento sin dejar por ello de gozar de absoluta independencia. Amplias y completas carpas que instalan durante la temporada ofrecen las necesarias comodidades a las personas que las habitan y una instalación eléctrica adecuada ilumina los distintos lugares durante la noche. Se ha edificado también en ese lugar, una pileta de natación, una casa-cocina y un amplio y bien construido tinglado bajo el cual se ha instalado el comedor. Además hay una cancha de bochas, y un terreno convenientemente puesto para la realización del "fogón", etc.

Todo ello y los numerosos corpulentos árboles así como el pintoresco arroyo que atraviesa ese lugar, hacen que la elección del sitio aparte de ser uno de los más hermosos del Establecimiento, sea el más conveniente para llevar a cabo un buen y completo programa de adecuada índole.

Cada grupo concurrente está constituido por alumnos de distintas casas. La bondad de esta disposición se advierte de inmediato, si se piensa que muchos de los asistentes, hermanos o parientes unos, amigos los más, habitan en distintas casas por razones de organización interna; y aunque lleguen a verse y conversar en horas de recreo en la escuela, trabajo o actividades deportivas durante el transcurso del año, no es lo mismo, por obvias razones, que el vivir juntos durante veinte días, sin otras preocupaciones que la de llevar buena dosis de optimismo y espíritu de cooperación y la de dar cumplimiento a un programa del que enseguida me ocuparé.

Un Campamento debe caracterizarse por el respeto recíproco que se obtiene mediante la práctica de una buena conducta que surge por la obediencia de acuerdo con la propia conciencia de cada uno. Este espíritu de respeto, moralidad y cooperación necesarios, es dictado por el mismo ambiente formado, y el Campamento lo exige para que en todo momento impere el necesario optimismo.

Por lo tanto, no debe existir una reglamentación a la que deban atenerse estrictamente los acampantes. La reglamentación consistirá en la implantación de un programa tal, que su total cumplimiento, sea para sus ejecutores constante motivo de placer y estímulo.

Cada acampante tendrá muy en cuenta las distintas horas fijadas para la realización de las diferentes actividades que deberán cumplir en todo momento, así como las indicaciones de orden general que la persona dirigente les haga al iniciarse la temporada. Desde este momento, la persona o personas a cuyo cargo se ha confiado la dirección de ese Campamento, *debe o deben considerarse como uno de los tantos acampant<sup>e</sup>s*; con análogos derechos. En el gobierno del "Camping" del que diré dos palabras más adelante, mencionaré cual es la especial misión que deben llenar aquella o aquellas personas.

El programa a desarrollar debe ocupar todas las horas del día y en él deben tomar parte todos los acampantes, salvo causa que lo justifique. Deben disponerse las cosas en forma tal, que la condición obligativa para el cumplimiento de ese programa, constituya en todo momento, motivo de sana y alegre expansión, creando entre los distintos "teams" convenientemente formados, un leal sentido de competencia, detalle éste de enorme valor estimulante.

Un programa destinado a un Campamento de jóvenes que llene debidamente las exigencias anotadas, sería el que a continuación detallo:

- 1)— 5,30 hs. Levantarse.
- 2)— 5,45 hs. Gimnasia breve.  
Dos minutos de trote y cinco minutos de calistenia.
- 3)— 6,00 hs. Higiene personal.  
Lavado, peinado, etc.
- 4)— 6,30 hs. Izar la Bandera.  
Entonando canciones patrióticas.
- 5)— 6,45 hs. Desayuno.
- 6)— 7,15 hs. Conversación. (Al aire libre).  
Programa a desarrollarse durante el transcurso de ese día. Lectura de cuentos adecuados, etc.
- 7)— 7,45 hs. Arreglo de carpas.  
Hecho por sus respectivos habitantes. Una comisión revisora clasificará diariamente la carpa más prolijamente arreglada. Cada carpa tendrá su capitán, elegido entre los habitantes de la misma, quien representará en caso necesario a sus compañeros de vivienda.
- 8)— 8,15 hs. Deportes. Juegos en masa. Excursiones. Baños. Revisión de carpas.  
Los deportes más aconsejables, son: "Basket-Ball", Vo—

lley-ball", "Crópogo", "Pelota a mano", "Flush—ball" y "Play-ground". Como diversiones: "Tesoro escondido", "Caza del zorro", "Rayo mortífero", Ping—Pong", "Bochas", "Sapo" y "Pesca".

En las excursiones, se aprovechará en lo posible las enseñanzas de la Naturaleza: nociones de Zoología, Botánica, Geología, etc.

- 9)—10,00 hs. Pileta.
- 10)—11,45 hs. Higiene personal.
- 11)—12,00 hs. Almuerzo.  
En la sobremesa tendrán lugar los debates dirigidos por las autoridades elegidas para el gobierno del "Camping" y en los que intervendrán *todos los ciudadanos de esa República*.
- 12)—13,00 hs. Siesta. Descanso.  
Correspondencia —Lectura — Juegos sociales. (Habrá una pequeña biblioteca que se habilitará a esta hora, — Se exigirá silencio.
- 13)—15,45 hs. Lavado de ropa.  
Practicado por los mismos dueños. Para el secado de las mismas, se usarán los vientos de las respectivas carpas.
- 14)—16,15 hs. Merienda.
- 15)—16,45 hs. Campeonatos. Entretenimientos varios.  
Los campeonatos se harán en base a los juegos y diversiones citados en la actividad N° 8, incluyendo los de natación.
- 16)—18,45 hs. Pileta.  
Actividad a opción del dirigente.
- 17)—19,15 hs. Aseo personal.
- 18)—19,45 hs. Arriar la Bandera.  
Entonando canciones adecuadas.
- 19)—20,00 hs. Comida.
- 20)—20,30 hs. Libre.
- 21)—21,15 hs. Acostarse.
- 22)—21,30 hs. Silencio.

A las 20,30 horas del primero y del último día completo de Campamento, así como a esa hora de una noche a mediados de la temporada, debe realizarse el "Fogón" actividad ésta que de conseguirse la finali-

dad que persigue, será una de las que más gratos e imperecederos recuerdos deja en el ánimo de las personas que a él concurren.

El "Fogón" debe realizarse en un sitio convenientemente dispuesto, al aire libre, donde puedan arder libremente ramas secas de árboles, de cuya recolección, etc. debe ocuparse la "autoridad competente".

Rodeando al fuego, se ubicarán en el suelo todos los acampantes.

El "Fogón" de la primera noche, estará a cargo del dirigente, quien explicará a su joven auditorio, el significado de un Campamento y todo aquello que crea necesario hacerle conocer, para conseguir el máximo rendimiento en todas las actividades. En el "Fogón" de mediados de la temporada, tomarán parte todos los acampantes. Relatarán oportunamente los cuentos, adivinanzas, test mentales, etc., que conozcan. Se hará una representación teatral relámpago. Se cantarán canciones fáciles; aquél que conozca una melodía o canción sencilla, debe enseñarla a los demás para luego cantarla todos juntos. El que toque un instrumento, debe llevarlo consigo y ejecutarlo en esta oportunidad. También es muy conveniente dar nociones de educación musical, mediante discos que contengan trozos musicales selectos.

Será esta la actividad cuya realización demande más tiempo.

En el "Fogón" de la última noche, cada acampante a invitación del dirigente *hará conocer sus impresiones de ese Campamento de las que aquél tomará especial y debida nota; después de lo cual se despedirán "hasta el próximo "Fogón"*.

Las actividades: 2, 4, 5, 9, 14, 18 y 22 se anunciarán con un toque de campana. Las: 1, 8, 11, 13, 16 y 21, con dos toques; el primero, cinco minutos antes del segundo. Las demás actividades se anunciarán con toques de silbato.

Un "Camping" tiene que ser gobernado. La forma republicana de gobierno constituye un sistema interesante y útil pues obliga a muchos de los acampantes, en actos serio-jocosos, a expresar públicamente, ante todos los ciudadanos de la república, los hechos acaecidos más importantes, iniciándose en esta forma, debates que suelen ser tan prolongados como interesantes y en los que interviene la población entera ... y las autoridades aprenderán que deben ejercer su poder con cariño y mansedumbre si aspiran a ser amados por sus súbditos.

El gobierno del "Camping", debe estar a cargo de los mismos acampantes.

Las autoridades de esa república serán elegidas por ellos mismos

en la sobremesa del primer almuerzo. Surgirá así, el Presidente, sus Secretarios de Estado, el Jefe de Policía, el de Correos, etc.

Las personas electas representarán las autoridades máximas en las respectivas actividades: el Primer Mandatario presidirá los actos más importantes; el Ministro de Relaciones Exteriores dará la bienvenida a las personas visitantes; el Ministro de Marina y sus secretarios cuidarán de las actividades referentes a la pileta y arroyo; el Ministro de Obras Públicas y sus ayudantes tendrán a su cargo el cuidado de las canchas de juegos; el Jefe de Salud Pública e Higiene cuidará de las actividades físicas y aseo general; el Jefe de Policía con sus agentes se ocuparán de las investigaciones a que hubiere lugar; el Jefe de Correos tomará a su cargo todo lo concerniente a las correspondencias; el Jefe de Bomberos y sus ayudantes en lo que se refiera al "fogón", etc.

Como dejé expresado, el dirigente del Campamento, una vez designadas las autoridades en la forma mencionada, pasará a ser uno de los tantos ciudadanos de la república. Intervendrá en última instancia en los escasos asuntos circunstanciales que se le haga llegar o en aquellos que a su criterio crea necesaria su presencia; y deberá resolverlos con gran espíritu de tolerancia, con afecto y sin blandura. Exigirá el relativo orden y disciplina necesarios, sujetándose para ello a las "sui generis" razones de un "Camping", no coartando la libertad de acción que el acampante *necesariamente* debe tener en esta actividad, base de su bienestar y condición fundamental del programa, que no solo le ofrece la oportunidad de la total expansión de sus propias actividades y sentimientos, que el dirigente sabrá aprovechar, sino que lo estimula a hacer lo que debe y no lo que quiere.

Intervendrá también el dirigente en la justa clasificación de los distintos renglones del programa: juegos, arreglo de carpas, higiene personal etc., correspondiente a cada "team" formado. También estará a su cargo la entrega final de premios.

Las clasificaciones obtenidas serán escritas en un pizarrón de tamaño grande y colocado en lugar visible.

Los componentes del "team" que alcance mayor puntuación, serán los ganadores de un premio, de escaso valor intrínseco pero de significación: gallardetes o cintas con adecuada inscripción, cuya entrega constituirá la última actividad de la temporada.

Un Campamento así realizado, es utilísimo complemento educacional. Entre otras cosas contribuye positivamente al adelantamiento espiritual de sus habitantes. Es un sistema que reprime y aleja indebidas inclinaciones. Veinte días anuales vividos en esa forma, representa pa-

ra el joven un verdadero depurativo de sentimientos y fuente de buenas costumbres.

De ese Campamento, sus concurrentes conscientes, conservarán sin duda, muy gratos recuerdos y probablemente durante toda su vida; muchos sentirán los positivos resultados de su benéfica influencia.

Todo ello, es la lógica consecuencia de una vida al aire libre, desprovista de las preocupaciones habituales, en pleno contacto con la Naturaleza que vigoriza el cuerpo y el alma, aprovechando sus enseñanzas, escudriñando en lo posible sus secretos; y del desarrollo de un nutrido programa que ofrece expansiones sencillas y sanas de diverso orden, dentro de un ambiente que enseña la alegría de vivir; donde los dirigentes tienen una hermosa oportunidad más de sentar el verdadero principio de la educación: predicar con el ejemplo; y donde los acampantes después de una fructífera estada, al sentirse mejor preparados espiritual y físicamente, disposiciones éstas consecuentes a unos días de intensa vida de estímulos sanos y cariñosos, está en mejores condiciones para sostener, que el verdadero huérfano es el que no ha recibido educación.

#### J. F. GUILÉNIA ORIBE

This work shows a real knowledge of the subject: the camp and its power of teaching. Its author reminds the first camp for students, organised in Buenos Aires and he is satisfied with its evolution and improvement.

He defines its purposes and means, giving a short account of its teachings: good time for the spirit and the advantage of enjoying natural life. "Living in a camp" — says the author — "we learn discipline".

"Since 1930, camping is practised in the "Colonia-Hogar Ricardo Gutiérrez" and since then, pupils meet every year, in groups of 50, more or less, at an adequate place for the convenient development of the training plan.

"Each group is formed by pupils belonging to different homes. This is a good measure, because many of them, brothers, relatives or friends, meet at the same place, while, at the Colony, are obliged to live in different houses for the sake of discipline".

Guilénia Oribe gives the rules for camping: mutual respect; co-operation; morality; high spirits; regulations; pleasure and stimulation; a discreet government.

He talks "in extenso" about the meeting around the hearth. Beautiful picture, romantic and savage. At night, in the wood, is exciting. Impressions, Arguments, Songs. All this gives great value to camping; trains and enjoys at the same time.

"Its authorities", says the author, — and he is right, — must exercise power with love and gentleness, if they want to be loved by their subjects, and he considers that the Republic is the best system for ruling a camp.

Ce travail révèle une connaissance intégrale de la matière traitée: "Le campement et son pouvoir d'enseignement".

L'auteur précise l'année dans laquelle — par la première fois á Buenos Ayres — on réalise un campement d'étudiants, et il contemple avec satisfaction, son évolution et son progrès. Il défine ses fins et ses moyens. Il fait un résumé des enseignements; des souvenirs qu'il laisse dans l'esprit humain; de l'avantage d'habituer l'âme au plaisir de la vie naturelle.

"La vie dans ceux campements — dit l'auteur — origine des nouvelles disciplines de vie". Et il remarque, que, á la Colonie "Ricardo Gutiérrez" on vint ne pratiquait pas le campement avant l'année 1930; "depuis lors — dit-il — les élèves de l'établissement par groupes de 50, vers un coin convenable, où on développe le programme éducatif.

## INFANCIA Y JUVENTUD

Chaque groupe est formé par des élèves de différentes maisons.

On comprend la bonté de cette disposition, quand, on pense que beaucoup des assistants, des frères, des parents ou des amis, habitent en différentes maisons; par raison d'organisation interne.

Monsieur Guilenia Oribe offre les règles d'un campement: déférence réciproque; coopération; moralité; optimisme; réglementation; plaisir et stimulation; gouvernement discret. Il parle "in extenso" du "fogón": pratique très belle; tableau de roman; cérémonie sauvage que, faite pendant la nuit et parmi les arbres ou les bois porte à l'âme une sensation de nouveauté et un souvenir impérissable des rapports; les impressions; les discussions ardentes de jeunes garçons; les chansons autour de la grande flamme du "fogón", tout, fait pondérer la valeur du campement; il éduque en amusant.

L'auteur décrit la forme de gouverner un campement.

Ses autorités — dit-il-avec exactitude et de réalité — doivent exercer son pouvoir avec affection et bénignité, si ils aspirent à être aimés par leur sujets. Il parle aussi, du système de République qui fait si agréable le campement, et si joli son gouvernement.

La Escuela Primaria de la Colonia Hogar  
"Ricardo Gutiérrez"

*Si algo he aprendido en el conocimiento  
del corazón humano, se lo debo a la cons-  
tante observación de los niños.*

*J. J. ROUSSEAU*

*Historia de su organización. — De los alumnos. — Del Personal docente. — Método de enseñanza y programas de estudio. — Del Edificio. — De la disciplina.*

ORGANIZADA la Colonia Ricardo Gutiérrez por el Dr. Alberto Meyer Arana, en el año 1904 a solicitud del entonces Ministro de Justicia e I. Pública Dr. Joaquín V. González, como Instituto Educativo "para menores abandonados, rebeldes, encausados y condenados por delitos" y bajo el concepto de que "el menor no debía ser penado sino educado" era indispensable la implantación de la Escuela como principio básico de toda educación.

Entendido así, nombraronse, en Julio de 1907, dos maestros normales: los señores Gregorio Noreyra Gómez y Clodomiro L. Villegas, quienes impartieron la enseñanza, en el mismo local en donde se asilaban los menores, pasando, en el año 1908, a hacerlo, en una casilla de madera y en 1911 en el Pabellón Alberdi, primer edificio construido especialmente, para ser habitado por los internados.

Ya en el año 1924, funcionaban seis grados en dos turnos que desarrollaban programas de estudio similares al de las escuelas del Estado; en el año 1925, se crea un cuarto grado y dos cursos, con programas especiales, para analfabetos y retardados pedagógicos, mayores de 16 años, nombrándose la primera maestra, para esta escuela: Señorita Alicia E. Berardoni, que aún ejerce en la misma.

Hoy, merced a la consciente, esmerada y perseverante labor de la H. C. de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, que tan dignamente preside el Dr. Jorge E. Coll, quien tiene la visión clara del rol importantísimo que en las civilizaciones modernas desempeña la Escuela, funcionan diez grados primarios, dos cursos para analfabetos y retardados pedagógicos, 1 Curso Complementario y preparatorio para el ingreso a la escuela "Carlos Pellegrini", sita en Pilar, F. C. P., y 1 Curso Diferencial para retardados mentales, creado en el año 1937, por iniciativa de la Regente, a cargo de la Escuela, Sra. Josefina P. de Luoni, que con elevada intuición psicológica, entendió la necesidad de impartir una enseñanza especial, a aquellos menores que por defecto congénito de su temperamento orgánico o psíquico, no respondan a la instrucción común.

Es así que la vida de la Escuela, impulsada bajo los mejores auspicios y sensible al acrecentamiento general de la Colonia, realizado en relación a las necesidades sociales, ha experimentado un aumento considerable de cursos, de alumnos y personal docente.

Una gran parte de los internados en la Colonia, ingresan en un estado de completa corrupción material y moral, a causa de la miseria del ambiente en que han vivido, de su falta de instrucción y de educación moral; todo lo cual exige de las autoridades administrativas, previo a su incorporación a las Casas Hogares, Talleres y Escuela, un régimen preventivo, durante un mes, en la casa denominada Ingreso, en donde un psicólogo, un médico y personal capacitado, efectúan un examen psico pedagógico, determinando su grado de salud, de instrucción y su vocación profesional.

A la escuela asisten el 70 o/o. de la población total de la Colonia o sea 385 alumnos; de estos el 50 o/o. analfabetos y el resto con deficiente preparación escolar.

Los datos que consigno a continuación, correspondiente al último año, asevera mi información anterior: Concurrieron a 1er. Grado Inferior 30 alumnos; 1º Sup. 60; 2o. Grado 75; 3o. 65; 4o. 50; Curso diferencial 15; Curso Complementario 35; Curso de Retardados Pedagógicos 55.

Cabe destacar aquí, que han compartido la instrucción con los internados 22 niñas y 30 niños en edad escolar, hijos de empleados de la Institución, que habitan en la misma.

La asociación del joven internado con los niños de familias del personal de la Colonia, no ha motivado jamás actos desagradables; por el contrario, establece entre ambos, una corriente de simpatía, que permite a los primeros sentirse en ambiente familiar, que enaltece su moral.

La escuela está a cargo de una regente, seis maestras y un maestro, que imparten la enseñanza diariamente, en dos turnos de tres horas cada uno.

El método de enseñanza empleado es el Inductivo Deductivo, de aplicación corriente en las escuelas primarias y el sistema que se sigue en todos los cursos es el oral, excepto en el curso Complementario, que se aplica el sistema ecléctico.

Los programas de estudio comprenden la enseñanza intensificada de las asignaturas: Aritmética, Geometría, Lenguaje, Gramática y Moral Cívica y enseñanza en forma somera de la Historia, Geografía, Ciencias Naturales y Física, Química, Dibujo y Música.

Se complementan los estudios con conferencias instructivas, cele-

bradas quincenal o mensualmente, por los maestros y con ayuda de un Epidioscopio.

Existe una biblioteca, a disposición de los alumnos, que consta de 350 volúmenes en la que predominan los libros de moral, de historia, de geografía, de viajes, de literatura y tratados elementales relacionados con los distintos oficios y artes.

Dos veces al año se celebran exámenes, con asistencia de la Regente de la Escuela y del Director del Establecimiento, Sr. Alfredo C. Canessa, que conpenetrado del alto valor moral, patriótico y humano, de la obra, observa al menor en todas sus actividades, dispuesto siempre a aconsejarlo, reprendiéndolo o estimulándolo.

Los programas de estudios tienden a desarrollar en toda su amplitud, la educación intelectual, moral y cívica, ya que la educación religiosa, está confiada a un sacerdote, la educación física, a un profesor de gimnasia que dicta diariamente clases metodizadas y la educación profesional, se imparte en los talleres o en el campo, cuando se trata de trabajos agrícolas.

El edificio, reúne las condiciones pedagógicas, requeridas para este destino. Posee dos plantas, en las que hay siete cómodas e higiénicas aulas, un salón destinado para conferencias y música y salas para regencia, maestros, biblioteca e ilustraciones, hall cerrado, patio descubierto y demás comodidades.

La disciplina de la escuela, que está en su casi totalidad a cargo de maestras, ha merecido siempre la aprobación de las autoridades de la Colonia, dato elocuente de la eficacia de sus procedimientos, que solo se limitan a un sistema de rectitud, tolerancia y bondad inteligente.

Los maestros dispensan cariño y atenciones a los alumnos, estableciendo relaciones cordiales, que les permiten intimar con ellos, conocerlos mejor y aprovechando sus conversaciones y juegos, realizar de manera más efectiva la purificación de su lenguaje, de su moral y la educación de sus sentimientos. Es así que los niños se hacen más dóciles, y correspondiendo a ese afecto, que sus maestros les distribuyen por igual, les quieren.

Las medidas disciplinarias se adoptan después de haber agotado las observaciones y consejos y en ningún caso pueden ser reprimendas materiales.

Los correctivos consisten en malas notas de conducta y privación de recreos.

Cuando los alumnos cometen actos de rebeldía o faltas de moralidad, las penas disciplinarias son aplicadas por la Regente, o por el Sr. Director, después de haber escuchado al acusado; en tales circunstancias los castigos son privación de juegos en sus casas o aislamiento en la sección disciplinaria, castigo éste último que solo se aplica en casos extremos a los alumnos mayores de 16 años.

Desempeña, pues, la Escuela, una función social importantísima en el Instituto ya que forma el carácter y labra el porvenir de los niños. Que influye en sus cerebros redimiendolos de las sombras de la ignorancia; y alumbrando por acción inmediata sus conciencias que arranca a la sombra.

#### JULIAN A. BERARDONI

Teacher Berardoni's work has a historical and pedagogical interest. It is a brief account on the primary school, at the Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" and on the evolution of teaching in that establishment. It is a short and useful work, divided in the following paragraphs: development of the first grades; special courses for slow boys and for those who neither read nor write and complementary training courses for the "Carlos Pellegrini" College.

The author describes the life at school and the pupils' characteristics.

Interesting statistics of assistance and application. System of examinations and library organization.

Il y a d'intérêt historique et pédagogique dans le travail de M. le Prof. Berardoni. C'est un bref rapport de l'école élémentaire à la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" et de l'évolution de l'enseignement à l'établissement.

C'est un travail court et utile. Il est divisé ainsi: développement des années élémentaires; classes spéciales pour les retardataires et les analphabets scolaires; cours complémentaire et préparatoire pour l'École "Carlos Pellegrini".

L'auteur fait une description de la vie à l'école et des caractéristiques des enfants.

Intéressante statistique de l'assistance et de l'application. Système des examens et organisation de la bibliothèque.

Solemne Acto de Fin de Curso en el Colegio

Carlos Pellegrini  
(Pilar F. C. Pacífico)

*Crónica del acto. — Discurso del Dr. Jorge Eduardo Coll. — Discurso  
del Sr. Felipe Gianna. --*



El Dr. Coll entregando  
los diplomas

El Dr. Coll  
leyendo  
su discurso

Concurrencia



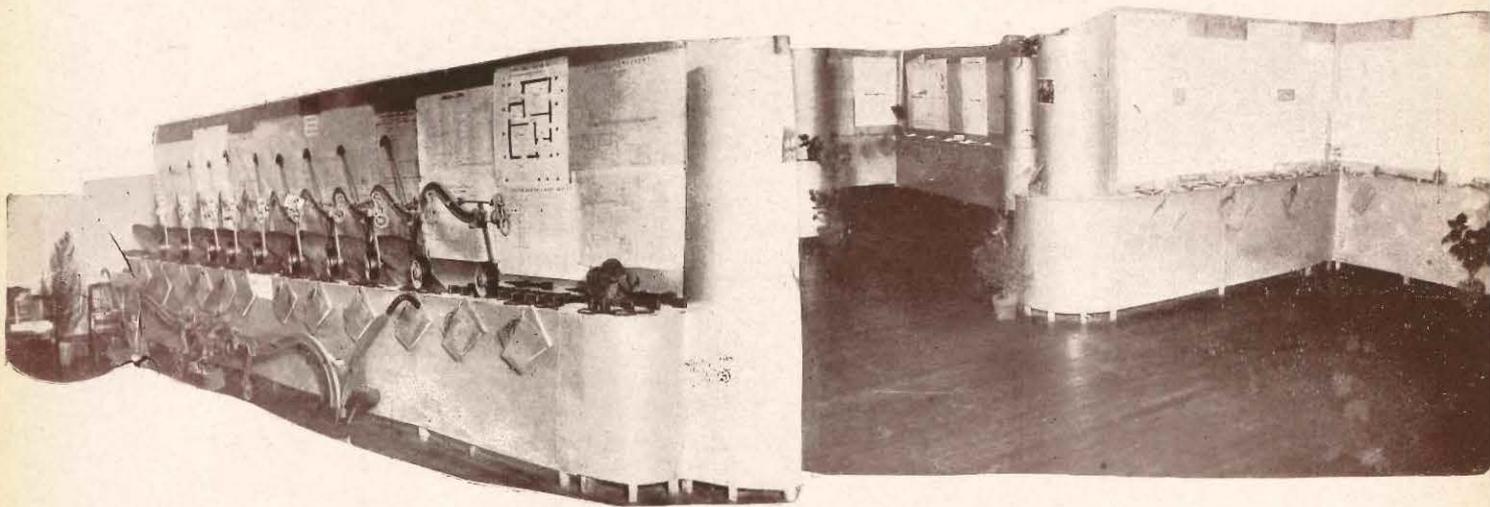
Dr. Jorge Eduardo Coll, Dr. Carlos de Arenaza, Sr. Honorio Martel y Sr. Felipe Marcos  
Giana en compañía de los Alumnos Diplomados y de los que egresaron.



Diferentes  
aspectos  
de la  
Exposición



Affiches ejecutados en el Colegio



Exposición de trabajos prácticos

Affiches ejecutados en el Colegio





Con la asistencia del Presidente y de los señores vocales de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, se realizó la fiesta de fin de curso en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, motivada por la entrega de diplomas definitivos a los estudiantes del curso de 1936, y de certificados a los estudiantes de cuarto año del curso de 1937. Se inició la ceremonia con la canción patria coreada por todos los alumnos del establecimiento. Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, Dr. Jorge Eduardo Coll, el Director del Establecimiento Don Felipe Marcos Gianna; en nombre de los egresados el año 1936, habló el joven Ruben Badaracco; por los egresados en 1937 habló el joven Angel Barilati, y despidiendo a éstos en nombre del colegio el alumno de tercer año Heriberto López Aguilar.

Al terminar el discurso del Director del Establecimiento, el Dr. Coll procedió a entregar los diplomas y certificados.

Finalizado el acto la concurrencia se trasladó al piso alto del cuerpo central del edificio, para visitar la exposición de trabajos realizados durante el año. Y de ahí los concurrentes fueron a la plaza de deportes, donde se realizó un lucido acto de gimnasia, y ejercicios de natación en la pileta.

#### LA EXPOSICION CONSTA DE 11 SALAS

- 1 Sala de física y química
- 2 " " estudios comerciales
- 3 " " Biblioteca
- 4 " " Materias de cultura general (matemáticas, castellano, geografía, historia, inglés, instrucción cívica, dibujo lineal, física y química, Trabajos de cuaderno, a guisa de trabajo práctico organizado por el alumno a base de las explicaciones del profesor)
- 5 " " Educación física. (trofeos, medallas, afiches, programas de actividad). Tablas de records mundiales.
- 6 " " Prefectura. (se expone un equipo completo, que recibe cada alumno al ingresar al establecimiento.
- 7 " " Dactilografía. (se exponen trabajos de mimeógrafo y hectógrafo).
- 8 " " Avicultura y apicultura
- 9 " " Floricultura y horticultura.
- 10 " " Arboricultura — agricultura y patología vegetal.
- 11 " " Estudios industriales.

#### DESARROLLO DE LA EXPOSICION

En física y química se exponen en los respectivos gabinetes los trabajos escolares de la especialidad.

En la sala de estudios comerciales se exponen: cuadernos de contabilidad, de legislación comercial y civil; cuadernos de taquigrafía y taquimecanografía combinada; cuadernos de dactilografía; cuadernos de cálculo mercantil. Trabajos de seminario de 3er. año. Conviene advertir que los alumnos para realizar este trabajo deben visitar una fábrica a fin de desarrollar la monografía con el tema de esa visita.

**AFFICHES;** exposición de trabajos de encierro y rapidez. Consta el tema y el tiempo empleado en efectuar el esquema de un affiche sobre el tema dado al alumno por el profesor. Sobre este esquema el alumno verifica el affiche.

Trabajos de estadística en combinación con geografía económica y dibujo comercial.

En la biblioteca se exponen estadísticas sobre el movimiento de lectura.

**En la sala de Avicultura y Apicultura**

**AVICULTURA:** jaulas de: capones Orpington leonados; capones Rhode Island Red; plantel Wyandotte blanca; plantel Leghorn blanca; plantel Orpington leonado; plantel Catalana del Prat; Rhode Island Red; Sussex Armiñada; de cría; madre con pollitos y patitos; patos raza Pekín.

**APICULTURA:** Miel granulada y líquida; ceras elaboradas: blanca y amarilla; colmenas; colmena de observación; cajones; premios obtenidos por los productos de ambas secciones.

En la sala de floricultura y horticultura se exponen: **HORTICULTURA:** papa Mar del Plata; espárragos (argentuil); tomates (normando grandes); col-rábano; pimiento; habas de sevilla; manza; salsa de tomate; pasta de tomate; conserva de tomate; cápsulas de garbanzo (comunes grandes); batata colorada de Montevideo (de 2 kilos c/u.); ají turco; arvejas (Orgullo del mercado); Alcahucil; zanahoria larga; porro; lechuga y acelga; coliflores; pimiento; chaucha de poroto.

**Arboricultura — Agricultura — Patología Vegetal —** Semillas de cereales; plantas de alpiste, lino, avena, zhorgo azucarado, trigo, cebada, arroz, ricino, tabaco, (variedades).

Enfermedades de la madera; taladro; fasciación; pulgón lanífero; poliporus añosus; tumores bacterianos; hongos; viruela de la púa del durazno; hermafroditismo del maíz; cochinilla de citrus y duraznos; deformaciones hipertroficadas; (se presentan cortes interesantes para localizar dichas enfermedades).

**Estudios Industriales —** En la sala de estudios industriales se exponen los trabajos de 1o., 2o., 3o., y 4o. año; en la siguiente forma.

**Primer Año:** Trabajos de ajustaje; fabricación de piezas o herramientas de trabajo. Con su ficha cada alumno donde consta el tiempo empleado para trabajar cada herramienta. Y un cuaderno confeccionado por cada alumno, que contiene la memoria de cada pieza fabricada; y un plano de la misma.

**Segundo Año :** Se exponen los trabajos de carpintería y de fragua y ensamblado. Bigornias; eslabones cladeados; soldadura de plomo y bronce; caños y birolas; regaderas para floristas; ensamblados; sillas modelos del establecimiento; hechas en roble y esterilladas por los alumnos. Escaños; guardarropas.

**Tercer Año:** Trabajos de tornos, fresa, limadoras y ajustaje. Se expone: compás universal; llave para caño; gramil para carpintero; máquina saca clavos; soporte para herramienta de torno; martillo.

**Cuarto Año:** Se exponen piezas que integran dos tornos completos. A saber: torno paralelo; bancada prismática de 300 mm. entrepuntas. Porta herramientas; usillo;

tornillos para carros transversales; contrapuntas; cabezal fijo y móvil; escudo y guirras.

Se expone en el taller una trilladora tipo del establecimiento; combinados elementos de la trilladora americana e inglesa; movida con tractor "Fordson", cilindro de dos pies con alimentación automática.

Se expone en la sala de estudios industriales una radio armada por los alumnos en la sección radio comunicaciones, con cinco lámparas, para ambas corrientes, con dos ondas.

Se exponen en las paredes de esta sala dibujos especializados en tela, de edificación: proyectos de instalación eléctrica en fábricas y casas particulares; y de instalaciones mecánicas. Dibujo de estática gráfica y de resistencia de materiales.

## Discurso dei Dr. Jorge Eduardo Coll

Señoras, Señores, Alumnos del Establecimiento "Carlos Pellegrini":

Sea para mí el privilegio de daros la última lección en esta Casa, jóvenes egresados. Y esta lección, como todas las que habéis recibido de vuestros profesores, no tiene otro fin que inculcar el conocimiento a base del sincero afecto que inspira la juventud, cuando ella es el impulso generoso, germen de todas las grandes acciones; pureza de corazón inspiradora del ideal; nobilísima ambición de saber; anhelo de perfección moral; energía jamás vencida ante la adversidad de la fortuna, conquista de las fuerzas de la naturaleza y de los valores humanos en la prosecución de la verdad, del bien, y de la belleza.

De este hogar, donde habéis sentido el cariño de los maestros y de los compañeros, no podréis nunca alejaros espiritualmente. Y a medida que pase el tiempo, más intensos serán los recuerdos, porque todo en esta casa os ha penetrado íntimamente y forma parte de vosotros mismos. La alegría de la muchachada en el despertar cotidiano, las expresiones de los profesores, — siempre dispuestos a enseñar con el ejemplo — y en los que muchos de vosotros habeis encontrado al amigo — los estudios difíciles que, cuanto más costaba aprenderlos mayor era la emoción del éxito; todo ha ido penetrando vuestra alma en la sucesión del tiempo: el niño, con su imaginación brillante, su agilidad, su emoción incontenible; la adolescencia que conmueve íntimamente la personalidad, en el ensueño y en los anhelos indefinidos que podrían precipitarnos en las direcciones más opuestas; el joven, vigorosa afirmación de sí mismo que asienta sobre la propia convicción de sus fuerzas el destino futuro... Todo ello habeis pasado aquí, desde aquel día, ya lejano, en que os recibiera el Director, poniendo toda su confianza en vuestro porvenir! porque el Señor Gianna, como buen maestro, sabe que para enseñar es preciso, antes, amar al discípulo.

Los años del internado pasaron así, sin que vosotros mismos os dierais cuenta de que en ese ambiente de alegría y merced al estudio perseverante, formabais el alma varonil para la lucha futura y adquiriríais el conocimiento necesario para triunfar en cualquier situación de la vida, porque el secreto del éxito hállase en la energía del carácter, sustentada en una moral inquebrantable y una actividad mental constantemente renovada.

Habéis terminado la primera etapa y estais listos para la acción. Los que habéis salido el año pasado del Colegio, venís ahora a buscar el diploma definitivo, en ejercicio de un derecho propio, el derecho que os acuerda vuestra labor inicial independiente. Ya no son los profesores de la casa quienes juzgan de vuestro mérito, al otorgároslo; os lo habéis merecido en razón de los certificados de vuestros superiores en la actividad privada; en el puesto que cada uno ha conquistado y que acreditan probidad, competencia, perseverancia, todo lo

cual os hace acreedores al diploma definitivo. El camino a emprender no es fácil: muchos de vosotros no tenéis más apoyos que vuestros propios méritos; y yo deseo, sinceramente, que sea esa la divisa, de todos los que egresan de esta institución, que lleva el nombre de Pellegrini. Este gran ciudadano, hablando en una ocasión a la juventud, le decía: "He visto muchos éxitos rápidos defraudar las esperanzas que hicieron nacer, y he visto llegar con paso seguro a los que trabajaron con constancia y sin impaciencia. Esto prueba que no hay obra útil ni grande, si no la fecunda el trabajo y el tiempo".

En muchos momentos de la vida debéis recordar esas palabras; vuestro pensamiento os traerá a la memoria el espléndido colegio en que habéis vivido, porque la Patria os proporcionó este hogar, exigiendo como única recompensa la dignidad de vuestra conducta en todas las ocasiones, públicas y privadas aún en aquellas en que a veces somos víctimas de la injusticia. La vida social y económica que cada uno emprende para el bien propio y el de sus semejantes, impone grandes sacrificios. Es preciso saber soportarlos, vencer los inconvenientes, sin desmayar jamás, por dura que sea la situación, y en ello nos acompañan los afectos y los sentimientos inculcados en la infancia, en la juventud, que en los instantes más trágicos de la vida iluminan la consciencia. El mal se aleja de nosotros si vivimos noblemente y aun cuando la desgracia se ensaña, como suele ocurrir, el sentir elevado mitiga los más grandes dolores.

Es privilegio de la juventud ser valiente y arrojado; también son grandes y bellas las recompensas de la vida, como ahora mismo ocurre, al celebrar el éxito de vuestros estudios, asociando en lo íntimo de vuestro corazón el recuerdo de los seres queridos.

Jóvenes alumnos:

Antes de terminar quiero referirme a vuestros compañeros ausentes, porque el trabajo en lugares lejanos de nuestro país no les ha permitido venir a celebrar con vosotros esta fiesta, pero estoy seguro que en estos instantes participan la alegría que os reúne en uno de los días más bellos de vuestra existencia.

Alguna vez, si las circunstancias lo permiten, volved a esta casa, venid a ella a contar vuestra fortuna y hallaréis en el Director y en vuestros profesores, sinceros amigos, porque el éxito de vosotros lo es también de ellos;

Sean mis palabras al decirlos hasta luego, hasta siempre, en nombre de la Patria, de sincera fé en vuestro porvenir. Tengo confianza en vosotros, ex alumnos del Establecimiento "Carlos Pellegrini".

Speech pronounced by Dr. Jorge Eduardo Coll, President of the National Patronage of Minors, before the pupils who, having finished in 1936, followed a practical course during 1937, in order to complete previous studies, performed in the "Carlos Pellegrini" College.

At the same time, pupils of the last term, received their certificate.

Dr. Coll said to them that he was very proud of giving them the last lesson, which they were going to receive in that house. "And this lesson", he said, "like all the others you have learnt from your teachers, has one purpose: to make sure your knowledge, based on the sincere love inspired by youth, when is generous impulse; germ of all great deeds; purity of heart, giving birth to ideal; the noblest ambition of science; vehement desire of moral perfection; energy never subdued by misfortune; conquest of the powers of nature and of human values in the pursuit of truth, goodness and beauty".

"The path is difficult to follow" — he said — "Some day, if you can, come back to

this house, to tell us all about your life and you will find true friends in your Headmaster and among your teachers, because your success is theirs also".

This short speech is a real harangue for those who begin life with independence and must face its responsibilities.

Discours prononcé par le Président du Patronage National des Mineurs, M. le Dr. Jorge Eduardo Coll, devant les élèves qui, ayant fini en 1936, ont suivi un cours pratique pour compléter ses antérieures études, réalisées au Collège "Carlos Pellegrini".

Le même jour, les élèves du dernier cours ont reçu leur diplôme.

M. le Dr. Coll dit qu'il avait l'honneur de leur donner la dernière leçon dans la maison. "Et cette leçon", dit-il, "comme toutes les autres, a un seul but: assurer votre science appuyée sur le sentiment de sympathie inspiré par la jeunesse, quand elle est une force impulsive de générosité; germe de toutes les grandes actions; pureté du cœur, raison d'être d'un idéal; une ambition, la plus noble de savoir; un désir ardent de perfection morale; une énergie jamais soumise; conquête des forces de la nature et des valeurs humaines dans la poursuite de la vérité, du bien et de la beauté".

Ce discours est un vraie harangue pour ceux qui commencent la vie avec de l'indépendance, et doivent assumer ses responsabilités.

"Le chemin est escarpé", dit-il, "un jour, si vous pouvez, venez à cette maison pour nous raconter votre vie et vous y trouverez dans votre Directeur et vos professeurs, de vrais amis, parce que votre succès c'est commun".

## Discurso del Sr. Felipe Marcos Gianna

Señor Presidente de la H. Comisión,  
Señores Vocales,  
Señoras, Señores:

Permitidme explicaros el significado de este acto: Vinisteis a presenciar la entrega de veinte diplomas a que se han hecho acreedores otros tantos jóvenes, que han sabido sobreponerse a lo vulgar, preparándose para la vida en forma distinta de como lo hacen la mayoría de los muchachos argentinos.

Otro grupo, también de corto número, les siguen de cerca, dispuestos sus componentes a recibir el certificado provisorio que acredite la preparación adquirida, que deberán ir afirmando al par que se inicien en la vida común, fuera de las aulas.

Los otros son alumnos de Cuarto, Tercero y Segundo, que como hermanos menores copian las modalidades y toman ejemplo de los primeros.

Es el producto de la labor de cinco años, que estamos empeñados en llevar adelante con todo el entusiasmo necesario.

Tengo como colaboradores a un grupo de hombres capaces, dispuestos y cumplidores. Seleccionamos los educandos con el mayor cuidado, entre los más humildes, a los mejor dotados moral e intelectualmente. Contamos siempre con el apoyo más decidido de la Comisión Honoraria, y de las distintas reparticiones del Ministerio de que dependemos. Y así es posible la obra.

Ya estamos recibiendo la compensación: Ayer tarde cuando llegaron los que hace un año, en fiesta parecida, dijeron: "¡Hasta luego!", todos nosotros rebozábamos de gozo. Hoy, que debemos despedirnos de nuevo, sentiremos separarnos. Pero nos quedará el consuelo de saber que se desenvuelven bien, que luchan con ventaja, que de algo les sirve lo que pudimos enseñarles. Y convencidos de ello, no los seguiremos, pues los sabemos orgullosos de ser diplomados del Establecimiento "Carlos Pellegrini" — circunstancia que los inducirá a continuar sin vacilaciones en la ruta trazada.

Donde les tocó actuar, dieron lugar a comentarios conceptuosos y a informes altamente satisfactorios. Saben portarse como hombres:

Buenos trabajadores; firmes promesas.

¡Muchachos diplomados! A cada rato nos veremos de nuevo; ésta sigue siendo vuestra casa; no olvidéis que a ella os debeis por entero. ¡Adelante!

Vosotros, los que dejáis la casa hoy, cumplid desde el principio, como lo han venido haciendo vuestros compañeros del curso anterior. Llevad con orgullo la

constancia de vuestro esfuerzo, y nadie podrá deciros que no estáis preparados moral, técnica y físicamente para desempeñarlos con eficiencia.

Forjados en el mismo yunque, tendréis mayores ventajas. La actuación de vuestros hermanos mayores será vuestra mejor recomendación. Recordad lo que se dijo en la fiesta del año pasado: Debéis ocupar los puestos que se os designen.

Y vosotros, los restantes, los que quedáis en la Casa, ¡seguid el ejemplo! A la cabeza marcha la Bandera Nacional y la Insignia del Colegio. ¡Debéis ser mejores aún, si cabe!

¡Personal y alumnos! Orgullosos mostraremos nuestro trabajo del año, sintetizado en la muestra que hemos preparado al efecto. Otro grupo más de personas conocedoras juzgará nuestra labor y nos hará el bien de hacer saber lo que estamos haciendo en este rincón que pocos conocen.

El Establecimiento recibió durante el año, honrosos premios en diversas competencias. Los diplomas, copas y medallas están en exhibición. Todo es obra de los alumnos. A cada uno de ellos le cabe el honor de llevar un recuerdo de su actuación, que la Dirección entregará mañana mismo.

Y, paso a paso iremos cumpliendo nuestros deberes en bien de la Patria, a la que os invito a ofrecer ahora mismo, en su homenaje, el Himno Nacional.

Mr. Gianna, the Establishment's Headmaster, pronounced his speech before the pupils and before those who received their certificate.

His speech was brief and touching: words of encouragement; simple statement of love towards his pupils.

"By a step-by-step process", said Mr. Gianna, "we will accomplish our duty for the sake of your Country; and, as a homage, I invite you to sing the National Anthem".

M. Gianna, le Directeur de l'Établissements, prononça son discours devant les élèves et devant ceux qui ont reçu le diplôme.

Son discours fut bref et touchant: de mots de stimulation; la simple expression de son dévouement aux élèves.

"Peu à peu", dit M. Gianna, "nous accomplirons nos devoirs vers la Patrie et, comme un hommage vers elle, je vous invite à chanter l'Hymne National".

Nos ocupamos especialmente en destacar la obra meritoria de "La Prensa" en lo referente a la protección del niño abandonado y delin-  
ciente.  
La Prensa es un aliado permanente de los ideales del Patronato  
Nacional de Niños. La reconocemos por haberse unido a la  
lucha por el bienestar del niño de la Pampa, publicando un ca-  
rto informativo y realizando de los artículos de actualidad e informes de  
importancia publicados en sus columnas en el curso de los años 1933-1935.  
Hacemos de ellos una síntesis histórica que sirve de consulta a los es-  
tudios y a las personas interesadas en la realización de la tarea de  
una mejor infancia.

**"La Prensa" ha adquirido un mérito notable, en la tarea de  
iluminar la conciencia social, en lo que se refiere a la  
protección de la infancia**

## AMPARO A LOS MENORES ABANDONADOS Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTIL— (6 de Febrero de 1932.)

Adquiere — dice el editorial, contornos de dramaticidad, el problema de los niños abandonados, vagabundos y delincuentes.

“No es posible cerrar los ojos ante la suerte del chico callejero”.

“No es posible permanecer indiferente ante el muchachito que deambula por la ciudad, que duerme en los umbrales, que comete raterías”... que vive “entre la fermentación de esas pasiones sin frenos, de esas fuerzas arbitrarias que agitan el alma de la calle”.

“Al discutirse en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley sobre Patronato de Menores, el miembro informante reveló la existencia, en aquel año de 1919, de 12.000 niños abandonados. Esta cifra ha aumentado a más del doble”.

Después, el editorial dirige sus reflexiones, hacia la necesidad de complementar la Ley 10.903 con otra que la actualice.

El más grave vicio de la práctica de la Ley 19.903, para el editorialista, “consiste en la falta de una clasificación científicamente adecuada de los pupilos...”.

Otro de los errores admitidos en la práctica, consiste en “poner institutos de una misma índole bajo diversas jurisdicciones”.

“...Queda mucho camino para recorrer, finaliza el editorial—, en este campo de la protección al menor y de prevención de la delincuencia infantil. Consideramos que la coordinación propuesta permitirá las debidas separaciones de menores abandonados y de menores delincuentes, así como de las demás clasificaciones que aconseja la experiencia...”.

## REGIMEN DEL REFORMATARIO DE MENORES DE OLIVERA

Opina el Dr. Jorge Eduardo Coll sobre la necesidad de “que todos los establecimientos destinados a menores abandonados estuviesen bajo una misma dirección superior. “Y que no existe razón alguna para continuar manteniendo la anomalía de que institutos de una misma índole dependan, unos del Ministerio de Justicia, y otros del de Relaciones Exteriores y Culto”.

Y concluye analizando las causas que operan sobre los frecuentes desórdenes y alzamientos que ocurren en Olivera, donde intervienen exclusivamente médicos; y dice: “pero esta materia de menores abandonados y delincuentes requiere otra técnica; es una especialidad que exige dedicación perseverante de métodos de educación, los que precisamente han alcanzado completo éxito en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez”.

“Como en parte atribuyo lo ocurrido a esas causas, me permito renovar la idea

de que se disponga la entrega de ese establecimiento de Olivera, a la Comisión del Patronato Nacional de Menores”.

**AUMENTA EL NUMERO DE NIÑOS QUE IMPLORAN LA CARIDAD EN PLENO CENTRO — Febrero 19|1932 — (Noticias de la ciudad de Rosario de Santa Fe).**

Denúnciase el hecho de que esos niños permanecen sentados en los umbrales, hasta avanzada hora de la noche: y propone se investiguen los casos en que el niño es mendigo por necesidad apremiante; y aquellos en que son explotados por personas que aprovechan la actual situación para convertir la mendicidad en industria.

“Los niños mendigos podrían servir de hilo — dice la referida nota — para realizar interesantes comprobaciones policiales que en unos casos permitirían poner término a maniobras repudiabiles urdidas por sujetos al margen de la ley, y que en otros servirían para hacer pública la situación afligente de muchos hogares”.

**ES DEPLORABLE LA SITUACION DE LA ALCAIDIA DE MENORES — (Marzo 12|1932).**

“Justo es reconocer — dice el editorial — que la actual situación de esa alcaidía cuyo sistema interno censuramos, emana exclusivamente de la falta de un local apropiado, según ya lo evidenciamos en anteriores comentarios”.

Las partes que analiza el editorial, son las siguientes: régimen interno impropio y hasta pernicioso. Hacinamiento. Falta de un edificio construido “exprofeso”. Malsana ociosidad. Sintetiza así su pensamiento el editorial.

“Así, por falta de un edificio conveniente, lo que debió ser un instituto de re-educación espiritual del niño extraviado, es una verdadera escuela teórica de la delincuencia”.

**EL TRABAJO DE LOS MENORES EN LA VIA PUBLICA — (Marzo 25|1932).**

“Aún queda mucho por hacer todavía para extirpar la costumbre tan arraigada como perniciosa de estimular con el falso concepto de la caridad la presencia de los niños en las calles de la ciudad, donde hacen la oferta de sus mercancías o servicios, o se dedican, sencillamente a extender la mano en la súplica de una limosna”.

Esto lo manifiesta la redacción de La Prensa, al referir que a impulsos de una campaña promovida por el rotativo, autoridades municipales y las de policía, han seguido en la medida de sus recursos las indicaciones que formuló.

El editorial, puntualiza que: “Con la reciente iniciación de la temporada en los teatros y cinematógrafos se ha producido un crecimiento inusitado en el número de niñas y niños que a media noche y hasta la madrugada, pululan en las puertas de las salas de espectáculos y acosan al transeúnte ofreciéndole con desesperada insistencia los diarios o las pastillas”.

**TRABAJO DE LOS MENORES EN LA VIA PUBLICA — (Marzo 26|1932).**

Comentario de lo que se debe hacer en materia de reprimir la vagancia de los niños, no obstante lo que autoridades municipales y de policía efectúan.

“En varias recorridas que hemos realizado — dice el editorial — durante estas últimas noches, por las calles céntricas de la ciudad, comprobamos la presencia de mu-

chas niñas de seis a doce años que, al finalizar los espectáculos nocturnos, se sitúan estratégicamente en la calle con el objeto indicado”.

“No aconsejamos medidas excepcionales; — concluye — pedimos sencillamente la recta aplicación de las ordenanzas municipales y de los preceptos de la Ley de Patronato de Menores”.

**PATRONATO DE MENORES — (Abril 26|1932).**

Sirve de tema al artículo la arenga de Belisario Roldán en el Congreso, quien expresó que: “cada niño abandonado es un crimen de todos”.

“El niño abandonado — expresa el artículo — plantea pues un grave problema.

La tesis de este editorial concreta la necesidad de “una nueva Ley (de Patronato de Menores) que unifique los diversos procedimientos actuales, que resultan inútilmente complicados, pues según los casos, interviene la beneficencia privada, la policía o jueces en lo civil o en lo correccional.

Apela al testimonio de un criminólogo que declaró, que: “sería de desear que una institución única tuviera por objeto la tutela moral y la tutela judicial de la infancia, incluso la no delincuente, porque “a su juicio no existía incompatibilidad entre la función represiva y la educativa”.

**Mayo 10 de 1932 — La Colonia Escuela y el menor abandonado.**

El editorial hace una recomendación de la Asociación Colonia Escuela Argentina. Analiza los tres conceptos de Colonia, de Escuela, y su genuina calidad de argentina. Y dice:

“En cuanto a escuela: propónese ejercer sobre los menores una influencia directriz de su desarrollo integral. Ha de impartirles nociones gráficas, de una modesta cultura mental; ha de esforzarse en dotarlos de un criterio que gobierne su conducta, y se empeñará así mismo, en ilustrar su conciencia a fin de que conciben el bien y sientan el deber de practicarlo”.

“En cuanto a “colonia”, quiere que los asilados bajo su guarda se aficien preferentemente, a las labores agrícolas en pequeña escala, en particular al tipo de granja. Descuentan los promotores de este régimen que la esperanza de lograr beneficios personales de alcances realmente salvadores servirá de poderoso estímulo en el ánimo de los menores”.

En cuanto a “argentina” aspira a que la redención del chico extraviado, delincuente real o en vías de serlo, lo convierta a su hora en ciudadano que armonice su interés individual con los grandes destinos de su patria...,,

...Por lo que respecta a la Colonia — concluye — compruebase no sin amargura, que la fortuna privada no le aporta aún los elementos pecuniarios de que ha menester para consolidar y deleitar sus anhelos sociales y reducir por la educación y el trabajo, la inquietante masa de menores, que en un ambiente maligno, anuncian la futura clientela de las cárceles o de los asilos en que se enervan inútiles”.

**ALCAIDIA DE MENORES — (Junio 11 de 1932)**

Sobre la impropiedad del edificio que ocupa. Delicadeza de funciones de la Al-

caidía de Menores. Concepto básico de su organización. Instrucción, educación y Hogar Juan Bautista Alberdi.

El editorial, después de analizar estas partes dice al final: "De lo expuesto se infiere la urgente necesidad de trasladar esta Alcaldía a un edificio amplio, donde pueda hacerse efectiva la finalidad humanitaria de redención moral y de amparo al menor que inspiró a los legisladores al sancionar la mencionada ley 10903".

**EL CINEMATOGRAFO Y LA DELINCUENCIA INFANTIL, por Telma Reca — (Julio 3 de 1932).**

Influencia del cinematógrafo en la delincuencia infantil: discusión universal del problema. Acción sugestiva de la pantalla en los hechos delictuosos, macabros o inmorales. La atención del legislador recae sobre tales síntomas. Reglamentación del cinematógrafo en Estados Unidos, Canadá, Suiza, Noruega, España, Austria, Bélgica, Francia, Dinamarca, Suecia y Luxemburgo.

El cinematógrafo, excelente medio educativo. Como clasifica Gimenez de Asúa el cinematógrafo por su poder "criminógeno".

Ilustración de este trabajo con ejemplos, ocurridos en Córdoba (Argentina) y Turín (Italia).

Ensayo de comprobación estadística. Investigaciones en nuestro medio ambiente. — Variabilidad de las preferencias. — Dificultad de establecer conclusiones categóricas.

**NUEVA CONCEPCION DE UN PROBLEMA SOCIAL, por el Dr. Jorge Eduardo Coll (Julio 7 de 1932).**

Y dice entre otras cosas el autor:

Este problema de la infancia desviada de su destino, diré para abarcar todos sus aspectos, es mucho más amplio de lo que generalmente se supone. Se piensa únicamente en el niño o niña materialmente desamparados, cuando por orfandad o sevicias se les interna tan injustamente en las alcaldías de nuestra policía, o en el llamado Asilo Correccional...

"Esta masa de infelices criaturas es la que sube a la superficie, la que la sociedad se ve en la precisa obligación de socorrer, haciendolo mal o bien, según las circunstancias, y aún quejandose de lo mucho que le cuesta, ... a pesar del regateo de los presupuestos del estado y de la poca generosidad de los legados particulares.

"La desproporción entre las necesidades crecientes y los medios de solventarlas nos permite aseverar el fracaso final. Pero la solución no está en contar con mayores recursos. Sería absurdo gastarlos haciendo una obra difícil de educación en el niño abandonado desde sus primeros años, disminuído psicofisiológicamente, cuando es posible evitar tanta miseria. Empero, lo que es más grave aún no hiere la retina de la gente: infinidad de niños pobres y ricos se malogran en la vida, y constituirán más tarde el nivel moral inferior de la sociedad, por falta de educación controlada por el estado, a fin de aprovechar con el menor desperdicio posible, las energías humanas...

"Es urgente desarrollar en nuestros hijos y en los hijos de nuestros hijos un sentido fundamental y arraigado de su responsabilidad social, y de la mútua de-

“pendencia respecto a los semejantes, ello como una de las más serias necesidades de la hora actual:

“Ningún desembolso en materia de educación es comparable al que resulta de una plebe irresponsable.

Y concluye así el autor:

“Cuando saquemos a los niños de sus viviendas pestilentes e inmorales, para darles en la escuela el calor que los reúna con fines útiles a la sociedad, cuando ya no tengan necesidad de ganar la calle, porque en la escuela y en los parques públicos, convertidos en campos de deportes, encuentren preceptores que los orienten en la vida, habremos salvado a la niñez del abandono moral y material, y esa niñez, será juventud que emprenda su actividad vocacional con fe en sí misma”.

#### LA RECLUSION DE MENORES NO DELINCUENTES (Julio 28 de 1932).

Se refiere a las funciones encomendadas a la Colonia Olivera, y a la opinión de los asesores de Menores, que proponen “que la Colonia Olivera, asentada sobre un régimen familiar, sirva de reclusión para aquellos cuyos padres la soliciten”, de acuerdo con el art. 278 del Código Civil. El editorial señala el hecho de que se “ha querido evitar” el cumplimiento del referido artículo, en razón de que la “previsión del Código no rinde resultados en la práctica; porque el propósito de corregir a los niños indisciplinados en esa forma no solo se malogra por completo sino que impide en muchos casos, toda posibilidad de mejoramiento, ya que los ejemplos y las incitaciones que recogen en el lugar de reclusión influyen perniciosamente sobre su futuro”.

El editorial hace referencias a la Alcaldía de Menores, lugar que hasta la fecha, los Jueces, han designado para cumplir las órdenes de reclusión. Tienen interés las reflexiones que hacen sobre el tema de la promiscuidad moral, y falta de clasificación.

#### LA COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ EN MARCOS PAZ — (Julio 31 de 1932)

Página de rotograbado, con texto breve explicativo; ilustrado con tres dibujos y trece fotografías: 1) del Sr. Director Alfredo C. Canessa y Vicedirector Julio Miravalles — 2) Puerta de acceso — 3) Una-casa Hogar — 4) Interior de una casa Hogar — 5) Taller de zapatería — 6) Taller de calcetines — 7) En las tareas rurales — 8) En el vivero — 9) Avenida del Trabajo — 10) Adornos de los ropers — 11) Un comedor de Casa-Hogar — 12) Casa para empleados solteros — 13) Ejercicios físicos.

#### LA ACCION SOCIAL EN INGLATERRA — EDUCACION POPULAR — ESCUELA Y REFORMATARIO, por Jorge Eduardo Coll — (Agosto 7 de 1932).

Contiene algunas expresiones de Mr. J. S. Scruby, Sub Inspector del Depto. de Menores, en Londres, quien juntamente con el Dr. Morris, dirigen y encauzan la obra en las modernas tendencias sociales de protección a la infancia, apoyados

por Sir Herbert Samuel, que fué el inspirador de Children's Bill (la carta magna de los niños).

Sigue una interesante descripción del porte de Mr. Scruby, penetrando en la psicología del desprovisto estilo inglés, que refiere las formas literarias latinas y germánicas.

Entra en una estadística de los niños abandonados que existían en Inglaterra y Gales antes de la guerra (30.000 niños). Cifra que después se redujo al número de 11.000, por efectos del seguro social, y la pensión a que tiene derecho en aquel país, todo obrero sin trabajo.

Trata de: la transformación de los métodos educativos en Inglaterra. De la difusión del espíritu de solidaridad. De los grandes parques donde juegan los niños. De la educación del carácter. Del Consejo de Educación de Distrito y de los deberes inherentes a la patria potestad. Del fenómeno "del espejismo en la cifras estadísticas. Concluye con una descripción del régimen de escuelas y Colonias y una interesante noticia del sistema de ingreso de niños abandonados en los establecimientos.

**"LA INFANCIA ABANDONADA Y DELINCUENTE Y LA LEY AGOTE"**  
 — (Conferencia leída por el Dr. Carlos de Arenaza, en el Instituto Popular de Conferencias el 19 de Agosto de 1932)

Esta disertación se compone de diversos temas que giran alrededor del asunto principal a) La acción social: definición y método — b) Concepto legal de la delincuencia infantil — c) Delincuencia infantil: sus causas — d) El menor y el medio ambiente — e) Tribunales y atribuciones del Tribunal para menores — g) Los Establecimientos — g) Nuevas Instituciones — h) Conclusión y síntesis final.

"La Argentina — dice de Arenaza — en lo que a la asistencia social de la infancia abandonada y delincuente se refiere, y muy especialmente en cuanto a métodos y sistemas, está en manifiesto retardo".

"Es preciso instruir al estado y a la sociedad en la verdadera situación del problema por resolver".

En cuanto al concepto social y legal de la delincuencia infantil, dice de Arenaza: "Considero de interés aclarar este concepto de lo que ha de entenderse por delincuencia infantil. Vale la pena hacerlo por el impreciso concepto — cuando no equivocado que él tiene, no ya solo el público en general, sino también muchos ciudadanos, que por su cultura, por el cargo que desempeñan, por sus actividades sociales o políticas, debieran estar mejor informados, y ello en parte se comprende por la falta de uniformidad en su legislación, dado que lo que en un país se califica como delito en otro se entiende como simple abandono".

"El problema de la delincuencia infantil, adquiere cada día mayor interés. La circunstancia de que la gran mayoría de los criminales se iniciaron en la mala vida cuando eran jóvenes, ha demostrado la necesidad de combatirla y evitarla en la infancia, y a ello corresponde la intensiva campaña iniciada".

Habló de Arenaza con elogio de la Ley 10.903, sancionada en 1919, expresando que: "había sido un error confiar a los jueces correccionales y del crimen su aplicación... hecho anacrónico del que han derivado situaciones contradictorias, que se agravaron al dar a la cámara del fuero, funciones administrativas".

Observó el disertante que la Ley 10.903 autoriza al tribunal discrecionalmen-

te: a devolver el procesado a sus padres: a colocarlo en hogares extraños bajo su vigilancia, o a internarlo en establecimientos, suspendiendo o privando a sus progenitores del ejercicio de la patria potestad”.

La internación en establecimientos — dijo — es el último recurso de la asistencia de la infancia abandonada o delincuente; habrá de recurrirse a ella, cuando hayan fracasado, o no sea aplicable, la asistencia social, en el seno de la propia familia, en el hogar adoptivo, o bajo libertad vigilada.

Habló de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, luego de haber pronunciado algunas definiciones sobre Alcaidía de Menores, Colonia de Olivera y Escuela de Artesanos Almafuerde.

Y concluyó diciendo: “No basta distribuir la población de los asilos en grupos reducidos más o menos homogéneos, alojarlos en hogares independientes y ponerlos al cuidado de matrimonios capacitados que actúen como padres y maestros a la vez; no, ello no basta; es preciso formar ese personal, es preciso organizar las instituciones sobre un plano y con un fin superior, en que lo primordial sea instruir y educar, formar el carácter, fortificar la voluntad, orientar sus actividades y prepararlos progresivamente para su readaptación social, de acuerdo en un todo con sus características personales”.

**CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID  
POR EL PROF. JORGE EDUARDO COLL — (Octubre 10 de 1932)**

Publica el diario una síntesis de esta conferencia, cuyo tema genérico es: “Acción Social y del Estado en la protección del niño, especialmente de las instituciones para el tratamiento de los menores moralmente abandonados, en la Argentina. Analizó el valor del conocimiento de la infancia y la necesidad de instituciones benéficas prácticas, sin extremismo ni exaltación de los derechos individuales. Describió la situación de la infancia en Buenos Aires, la vida en los conventillos y la transformación de la vivienda obrera.

**EL PROFESOR JORGE EDUARDO COLL, FUE ENTREVISTADO EN  
MADRID (Octubre 18 de 1932).**

El Dr. Coll declaró que: “La preocupación por el niño abandonado no produce los resultados que debiera, porque se aborda con soluciones anticuadas”.

Presentó como ejemplo el “famoso instituto Mool, en Bélgica, con un laboratorio de 400 aparatos para medir el pudor, el instinto y la inteligencia del niño. “Mecánicamente — dijo — todo es magnífico, pero no sirve para nada. Sus pa- bellones y albergados son un desastre”.

Luego discurre sobre Inglaterra, donde ha visitado sus albergues casi perfectos.

Las ciudades del mundo donde la infancia se halla peor atendida son Buenos Aires y Madrid.

**MENORES SUSTRADOS AL PAIS — (Octubre 23 de 1932)**

Se refiere el editorial a este hecho concreto, causado por la acción extorsiva de padres extranjeros sobre sus hijos argentinos. Aquellos envían a estos, bajo amenazas, al país a que pertenecen. “Esto ocurre, sobre todo, con las hijas mujeres, las que una vez allá, son obligadas a casarse, a veces a la temprana edad de 12

años, y de acuerdo con el régimen de la poligamia, allá imperante. Esto es lo que repugna a niñas argentinas, que cualquiera sea la nacionalidad y religión de los padres, se han formado aquí un concepto diferente de la vida, del matrimonio, y de los derechos de la mujer”.

“Se trata de una cuestión impresionante, que hiere nuestros sentimientos, que son los de esas niñas criadas en nuestro ambiente. Jóvenes que se han educado en nuestros principales institutos oficiales de enseñanza, y que por el diario contacto con sus compañeras se han compenetrado del espíritu de la civilización argentina: se desesperan ante la perspectiva de ser trasladadas a otros ambientes, donde el régimen familiar que les espera es el de la poligamia y el repudio”.

“El Patronato de Menores — concluye el editorial — podría tomar a cargo el asunto, y una vez hechas las investigaciones del caso, emprender denodadamente la defensa de esos seres sometidos o expuestos a tan duro destino”.

#### LOS TRIBUNALES PARA MENORES EN INGLATERRA — COMO SE FORMAN Y FUNCIONAN Y JUICIOS QUE SUSCITAN — Por Jorge Eduardo Coll (Octubre de 1932).

En este trabajo se destaca la doctrina que fundamenta la existencia del tribunal. A continuación se describe el espectáculo de una audiencia en los tribunales de Londres — (Donde existen nueve, situados en diferentes circunscripciones).

El autor juzga así el beneficio que resulta de dichas instituciones. “Sin duda resulta excesivo — dice — que permitan aplicar la pena de muerte a un niño de 17 años”. Ilustra este antecedente manifestando que en los pasados 25 años, fueron ejecutados 19 muchachos menores de 21 años.

“Pero volviendo al juzgamiento — prosigue el autor, — es de hacer notar que todavía se mantiene la idea de diferenciar al menor que cometió delito, de aquellos indisciplinados, y que a veces son mucho más peligrosos. Para los primeros, se han fundado esos tribunales, donde el juicio no está desprovisto del todo de solemnidad”.

“Tratándose de pequeños — opina el autor, — y en la mayoría de los casos, aún de jóvenes, basta la conversación a puertas cerradas con un juez inteligente y dedicado a su tarea. Nada de aparatosidad judicial; técnica psicológica y buena información sobre el menor, es lo que necesita, acompañándose del médico especialista y de los asistentes sociales delegados, cuando estime preciso llamarlos a su presencia. ¿Y la prueba judicial? ¿Y los derechos de la defensa en juicio? Tales objeciones carecen de fundamento: No se va a juzgar a una persona “sui juris”...

...“Los Tribunales para menores deben dejar de serlo en su esencia, y desde luego, llamarse de otro modo: consejos o juntas para el tratamiento psicopedagógico de la infancia y de la adolescencia en peligro moral. No se suponga inspirado este pensamiento en la sensiblería común, que en esta materia especialmente aparece y desaparece con la misma versatilidad. No patrocino el tribunal femenino, ni los consejos de familia formados por personas legas, tan bien intencionadas como ignorantes de la obra que frecuente e ingenuamente se les confía. Consejos e instituciones complementarias deben tener a su frente abogados o médicos especialmente dedicados, puesto que no basta ser lo uno o lo otro para acreditar competencia. “Tampoco se crea prematuro el concepto de abolir la función judicial, para crear otro tecnicismo más apropiado “No es punible el menor de catorce

años", dice el Código Penal Argentino.

No tardará en elevarse a diez y siete la edad de la inimputabilidad, siempre que de algún otro modo se organice la defensa social".

**FALTA EL AMPARO TUTELAR DEL ESTADO PARA CON LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA JUSTICIA CIVIL ( Un plan general que previó la ley de Patronato para la construcción de escuelas especiales, destinadas a los niños abandonados, está sin sumplirse)**

Noviembre 1 de 1932

Este trabajo se ciñe al siguiente cuestionario.

¿Cómo ha sido aplicada la ley de Patronato de Menores?

¿En qué casos y por qué motivos, se dispone de un menor huérfano o abandonado?

En la generalidad de los casos el menor abandonado no recibe un amparo paternal.

Una detención injusta en la Alcaldía de Menores.

El Asilo femenino funciona en un edificio impropio.

"Esta ley es de educación y no de castigo y establece que debe considerarse ante todo la salud física y moral de los menores que se hallen en situación prevista; deben evitarse todos los actos que depriman moralmente al menor, sobre todo aquellos realizados en público. Las autoridades policiales y judiciales deben tender a inspirar confianza y no temor, tanto a los menores como a su familia; y que los procedimientos de estímulo dentro de una severa disciplina son superiores a los represivos".

**EN LA ALCAIDIA DE MENORES, HUBO ANOCHE UNA TENTATIVA DE FUGA. ( 9 de Diciembre de 1932)**

Muchos menores reclusos provocaron un desorden, causando destrozos en las instalaciones.

La tentativa de fuga en la Alcaldía de Menores — (10 de Diciembre de 1932).

**SOLICITA LA HABILITACION DE UNA CASA AUXILIAR EL PATRONATO NACIONAL DE MENORES — En tal sentido sus autoridades dirigieron una nota al Ministro de Justicia. (10 de Diciembre de 1932)**

Se solicita la habilitación de una casa auxiliar de dicho establecimiento, donde se dé alojamiento, se les inicie en la vida libre, y se les procure su readaptación fácil, a los menores de la institución que por no haberseles podido hallar ocupación, permanecen aún en ella, habiendo adquirido ya los conocimientos técnicos y prácticos que la misma imparte.

**HOGAR JUAN BAUTISTA ALBERDI — (18 de Enero de 1933)**

Comentario sobre el funcionamiento y régimen de esa Casa Hogar fundada por iniciativa del Coronel Luis Jorge García, para racionalizar la existencia de los niños huérfanos y desamparados que la Policía por múltiples causas debe amparar en su Alcaldía.

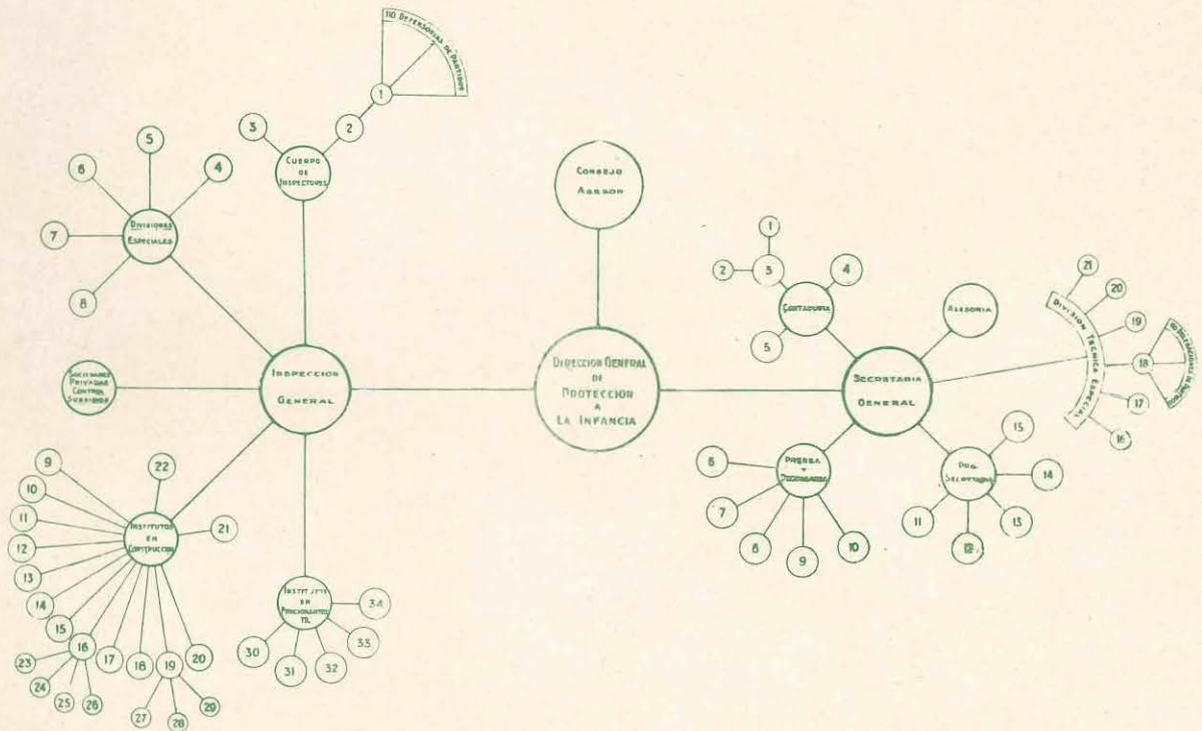
Este artículo fué escrito para hacer objeciones, a sistemas que el articulista creyó que existían; y sobre tal supuesto escribió una censura aconsejando se supriman.

MINISTERIO DE GOBIERNO

**GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS**

**DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA**

(LEY 4547)



**Inspección General**

- |                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1 Defensoría General de Menores     | 18 Hogares de semi-libertad     |
| 2 Policía de la Infancia            | 19 Salas-cunas                  |
| 3 Libertad Vigilada                 | 20 Asilo de Chascomús           |
| 4 Control de Suministros            | 21 Asilo de Dolores             |
| 5 Tenencia de Menores               | 22 Asilo de las Flores          |
| 6 Registro de Oficios callejeros    | 23 Casa de Amparo               |
| 7 Inspección Agronómica             | 24 Ccsa de Amparo               |
| 8 Inspección Médica                 | 25 Casa de Amparo               |
| 9 Colonia Agrícola Bahía Blanca     | 26 Casa de Amparo               |
| 10 Colonia Agrícola Azul            | 27 Sala cuna Norte              |
| 11 Colonia Agrícola San Nicolás     | 28 Sala cuna Centro             |
| 12 Colonia Agrícola Mercedes        | 29 Sala cuna Sur                |
| 13 Colonia Agrícola Dolores         | 30 Sección Calderón             |
| 14 Asilo de Anormales y Lisiados    | 31 Sección Olmos (mujeres)      |
| 15 Asilo de 1a. y 2a. Infancia      | 32 Reformatorio de Menores      |
| 16 Recepción de Menores             | 33 Instituto Agustín B. Gambier |
| 17 Ampliación del Instituto Gambier | 34 Reformatorio San Pedro       |

**Secretaría General**

- |  |
|--|
| 1 Institutos Oficiales                 |
| 2 Institutos Privados                  |
| 3 Control                              |
| 4 Tesorería                            |
| 5 Licitaciones y Compras               |
| 6 Revista                              |
| 7 Estudios Legislativos                |
| 8 Biblioteca                           |
| 9 Publicaciones                        |
| 10 Prensa                              |
| 11 Mesa de Entradas                    |
| 12 Fichero de Menores                  |
| 13 Estadística y Archivo               |
| 14 Internaciones                       |
| 15 Registro del Personal               |
| 16 Patronato de Egresados              |
| 17 Escuela de Servicio Social          |
| 18 Servicios Auxiliares                |
| 19 Régimen Educativo                   |
| 20 Sección Psicopedagógica             |
| 21 Orientación y formación profesional |

Dirección General de Protección a la Infancia

Uno de los factores más importantes para entorpecer el desarrollo de la labor mancomunada en la obra de la protección a la infancia, considerada como asistencia social, ya se estudie en los casos colectivos o en los individuales, es la falta de armonía entre las distintas instituciones o funcionarios que agotan sus energías en el cumplimiento de sus tareas; ésto ha sido causa de que el rendimiento fuera menor del que era natural esperar.

Aparece acá o allá, por suerte escasamente, la desidia, corruptela o incomprensión, imposible de corregir por la independencia y falta de control emanada falsamente de disposiciones arcaicas que nadie trata de reverter. La aplicación de la beneficencia, de la caridad, son formas primitivas de bien social, que hoy no pueden tolerarse en su expresión espontánea, ya que no se acepta generalmente la desgracia, en cualquier forma que se manifieste, como castigo o maldición superior, y que se reclame siempre en presencia de ella la protección del Estado.

Esa beneficencia y esa caridad, deben aplicarse racionalmente, siguiendo normas, como remedio a la enfermedad y no como paliativo que no provocará la curación.

En el problema de la protección a la infancia han bregado por la hegemonía legalistas, médicos y pedagogos. Tendencias o escuelas que han agotado argumentos para conseguir la dirección de la lucha. Pero ha surgido la asistencia social que sin reconocer primacías solicita la más amplia colaboración de ellos, racionalizando la lucha contra las causas que hacen necesario el cuidado de los niños por elementos extraños al hogar.

La comprensión de este problema, visto en conjunto de causas y efectos, ha llevado a la formación de un plan orgánico dirigido a contrarrestar las influencias perniciosas que recibe el niño ya sea en el hogar o fuera de él, arbitrando los medios para ello y cuidando celosamente los resultados obtenidos.

Es así como hoy se comprende que la protección de la infancia es función de gobierno, pues su finalidad es la formación de hombres aptos para el engrandecimiento del país, aplicándose para ello en la preparación y cuidado del niño, en la dignificación de la juventud, amplio ideal que sale del marco de cada una de las ciencias antedichas.

Ejemplo de clarividencia y previsión es la Dirección General de Protección a la Infancia de la Provincia de Buenos Aires, donde no se sabe qué admirar más, si la amplitud de miras o el dinamismo y competencia de quienes lo dirigen; pues el ideal de ayer, la dulce ilusión, es por su adelantada ejecución una plausible realidad.

La centralización, coordinación e inspección de los diversos establecimientos, que

de uno u otro modo se dedican al cuidado material y moral de la niñez, oficiales o subvencionados, beneficia grandemente la obra evitando despilfarros, corrigiendo errores de interpretación y orientando en una norma única hacia una patriótica finalidad.

La sujeción y organización de los defensores de menores, desaprensivas oficinas de recibo y entrega de menores, se convierten, por el obligatorio estudio del niño y del ambiente de quien lo solicita, en ejecutores de una protección que si no es perfecta, dejó de ser una forma de explotación.

La reglamentación del trabajo callejero de los niños, es en los grandes núcleos de población un problema de gran importancia, que ha sido encarado con valentía dentro del plan general de protección, que por uno u otro medio alcanzará al niño que se encuentra en la necesidad de cooperar en el sostenimiento del hogar.

La denuncia obligatoria de la tenencia de hecho, corrige desde ya situaciones de niños en explotación ajena.

El plan de establecimientos a crearse, su situación, destino y orientación indican la firmeza de los pasos dados en esta conquista por el bien común de la niñez. Las casas hogares y el régimen disperso en las colonias, impuesto como norma, se basa en la amplia experiencia, cuyos reales beneficios se observan en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez del Patronato Nacional de Menores, establecimiento modelo y ejemplar.

El triunfo de la Dirección General de Protección a la Infancia de la Provincia de Buenos Aires es el justo premio a una lucha tenaz con el tiempo y la distancia: reciente creación y la enorme superficie del territorio; con prejuicios y normas originadas hace muchos años; con instituciones y personas impermeables a los adelantos de las ciencias sociales y con mil inconvenientes de menor cuantía que surgen ante el avance de una cosa hasta ahora desconocida, por desgracia, por la inmensa mayoría.

CARLOS AUGUSTO LETCHOS

ción General de Protección a la Infancia, que establecen por esta resolución. De acuerdo con el artículo 9 inciso a) de la ley 4547 a ella le corresponde "delegar sus atribuciones, pero bajo su contralor, en personas o instituciones públicas o privadas, propendiendo al cumplimiento de la ley y a la protección del niño en todo el territorio de la Provincia".

Esta protección y ese cumplimiento de la ley podrán ser íntegramente efectivos cuando en cada ciudad, pueblo o localidad de la provincia exista un núcleo de personas sinceramente dispuestas a secundar la acción de la Dirección General. Es necesario y urgente que la sociedad valore en su profunda gravedad la responsabilidad que le cabe en el abandono de la infancia, causa eficiente de gran parte de la delincuencia adulta. El amparo del niño y su educación orientada en el propósito de la formación moral del carácter y la aptitud técnico práctica que lo habiliten para transformarse en un buen artesano u obrero rural, constituyen la mejor política criminal preventiva. Sí, por medio de la acción combinada del Estado y de la sociedad, se consigue en un futuro próximo que los menores en estado de abandono o peligro que existan en los diversos partidos de la provincia, sean amparados y recogidos desde el primer momento en las instituciones locales que habrán de crearse y desde allí, realizado el estudio previo de cada caso, trasladarlos a los institutos de amparo, reeducación o corrección según las características de su personalidad, se habrá dado un paso positivo en la realización de la política preventiva aludida.

De los núcleos locales así formados, cuyos componentes recibirán preparación técnica adecuada, surgirán también las personas capaces de cumplir las delicadas funciones que las leyes tutelares del niño han establecido en la provincia. Asimismo, despertarán también vocaciones insospechadas y de la elevación de los fines que persiguen las tareas comunes resultará una comprensión mayor de los deberes de cada uno para con la sociedad y con la patria.

Por las consideraciones expuestas, el Director General de Protección a la Infancia,

#### RESUELVE:

1° — Créase el "SERVICIO AUXILIAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA".

2° — Por Secretaría General se organizará un Registro en el que se anotará el nombre de toda persona que solicite formar parte del "Servicio Auxiliar", con carácter honorario. En el mencionado registro, además de los datos personales del solicitante, se expresará si se ha ocupado con anterioridad de cuestiones vinculadas a la infancia, especialidad que haya practicado y todo otro dato que pueda servir para determinar la medida de su capacidad técnica.

3° — Por Secretaría General se dirigirá nota a los señores Intendentes Municipales en su carácter de auxiliares obligados de la Dirección General (Art. 13 de la ley 4547) para que se sirvan hacer conocer la presente resolución en sus respectivas jurisdicciones e inviten a las instituciones y personas que se interesen en el cumplimiento de las leyes protectoras de la infancia a inscribirse en el Registro mencionado.

4° — Oportunamente, y de acuerdo con las normas que se establecerán, se procederá a la instalación en cada localidad de la provincia de las secciones del "Servicio Auxiliar de la Dirección General de Protección a la Infancia".

5° — Cópiese y oportunamente archívese".

EDUARDO L. CANEDO

Secretario General

JUAN CARLOS LANDO

Director General

"La Plata, Diciembre 31 de 1937. — Atento las consideraciones aducidas por el P. E. en su nota de fecha 9 de Noviembre del corriente año (Exp. S. N° 46638) y lo dictaminado por el señor Procurador General, la Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo extraordinario de la fecha RESUELVE: 1° — Hágase saber a los señores Jueces de la Provincia que en todos los casos que corresponda ordenar la internación de menores, se deben entender con la Dirección General de Protección a la Infancia, sin perjuicio de las observaciones o recomendaciones que estimen oportuno formular en situaciones especiales, como así también que queda absolutamente prohibido dar a publicidad los nombres y circunstancias que individualicen a menores que aparezcan como víctimas o autores de hechos delictuosos. 2° — Comuníquese y publíquese. Enrique Arau — César Díaz Cisneros — Manuel J. Argañarás — Carlos Ocampo — Pablo González Escarrá — E. Casas Peralta — Pedro J. Alegre — Ante mí — Víctor M. Fernández".

27 Dic. 1937 — OFICINA DE PRENSA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES — página 1

#### DECRETO N° 119

La Plata, 7 de diciembre de 1937.

La ley 4547 concreta en forma orgánica la solución que el actual Gobierno de la Provincia ha querido darle al problema que plantea la minoridad abandonada, delincuente o en peligro moral o material.

La diversidad de aspectos de este importante asunto, requiere la adopción de medidas que los contemplan particularmente y provean el remedio adecuado y eficaz.

En concordancia con este criterio, la Dirección General de Protección a la Infancia, en uso de facultades que se han conferido, solicita la reglamentación de los oficios ejercidos en la vía pública, por menores hasta 18 años de edad.

La procedencia de la gestión promovida no necesita destacarse frente a las leyes nacionales y provinciales que rigen la materia. En efecto, la ley nacional n° 10.903 establece en su artículo 21 que a los efectos de los artículos anteriores se entenderá por abandono material o moral o pelibro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de los actos perjudiciales a su salud física y moral, la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir o que no habiendo cumplido 18 años de edad vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren en las calles o lugares públicos o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres, guardadores, o cuando fueren ocupados en oficios perjudiciales a la moral o a la salud y la ley N° 11.317

determina en su art. 4º que "ningún varón menor de 14 años, ni mujer soltera menor de 18 años, podrá ejercer por cuenta propia o ajena, profesión alguna que se ejerza en calles, plazas o sitios públicos".

De acuerdo con la ley nº 4547 a que se ha aludido, corresponde a la Dirección General de Protección a la Infancia, el ejercicio del Patronato del Estado Provincial y sus atribuciones alcanzan a toda cuestión relacionada con la ayuda social a los menores que se encuentren en precaria situación moral o material o perjudicial a su salud.

Las normas propuestas persiguen la solución del grave problema planteado por la niñez que vaga, mendiga o trabaja en la calle sin el necesario control del Estado. Si con referencia a estos primeros aspectos basta la acción conjunta de la repartición nombrada y de la Policía para obtener el retiro de los menores de la vía pública, tarea que ya se ha iniciado en esta ciudad, con el propósito de determinar su internación o su libertad vigilada según corresponda, el asunto adquiere un cariz complejo y se hace indispensable, en consecuencia, encararlo en forma más amplia, cuando se trata de menores que ejercen un oficio callejero.

El ideal perseguido y que ha de alcanzarse seguramente es el de que ningún menor se encuentre en esas condiciones, pero la realidad social no permite adoptar un temperamento drástico tendiente a ese fin, ya que la prohibición lisa y llana ha de traer consigo males y trastornos inmediatos, superiores a los que ella evitaría. Por el momento sólo es posible reglamentar el ejercicio por los menores de estas profesiones y las condiciones en que debe efectuarse.

Se ajustarán así las disposiciones a dictarse a la realidad presente y se deja la solución integral del problema a que se ha aludido a la acción paulatina, tesonera y firme de la Dirección General de Protección a la Infancia.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Artículo 1º — Ningún varón menor de 14 años, ni mujer soltera menor de 18 años, podrá ejercer por cuenta propia o ajena, profesión alguna que se realice en las calles, plazas o sitios públicos.

Art. 2º — Todo menor comprendido entre los 14 y 18 años que desee obtener habilitación para ejercer oficios en la vía pública, deberá presentarse a la Dirección General de Protección a la Infancia, acompañado de sus padres, tutores o guardadores, munido de los documentos que justifiquen su edad y el cumplimiento de la obligación escolar.

Art. 3º — La Dirección General de Protección a la Infancia, previos los informes de ambiente, médicos y demás que considere necesarios, podrá autorizar el ejercicio de la profesión u oficio por el menor, siempre que no le sea material o moralmente perjudicial.

Art. 4º — La Dirección General de Protección a la Infancia llevará un registro de menores que ejerzan oficios en la vía pública, en el que deberán constar todos los datos referentes a los menores y a sus padres, tutores o guardadores.

Art. 5º — La Dirección General de Protección a la Infancia proveerá gratuita-

mente a los menores autorizados a ejercer oficios en la vía pública de un carnet con su fotografía y una plaqueta que deberán llevar en forma visible.

Art. 6° — La Dirección General de Protección a la Infancia podrá dejar sin efecto la autorización acordada por resolución fundada, en cada caso.

Art. 7° — Estas disposiciones comenzarán a regir a partir del 1° de enero de 1938 en la ciudad de La Plata y en el resto de la Provincia conforme lo requiera la Dirección General de Protección a la Infancia, que promoverá los medios necesarios a tal fin.

Art. 8° — Comuníquese, etc.

Bibliografía

*Memoria anual de la Sociedad de Beneficencia. — Problema médico pedagógico de la audición. — Nueva Era. — Metodología en las escuelas Mixtas. — El Miedo. — Test mental para retardados. — Necesidad de instituir una doctrina educativa. — La reacción Meinicke.*

**Manuel Belgrano, educacionista.**— por el Sr. Mario Gorostarzu.— (Revista de Educación.— Año LXXVIII. N°2.— La Plata, mayo, junio, julio de 1937).— Conferencia irradiada por LS11, Prov. de Buenos Aires, el 3 de junio de 1937.—

El autor, en una brillante cuan sentida y patriótica disertación se ocupa de nuestro héroe nacional Manuel Belgrano, y lo hace fuera de los moldes habituales, que sólo nos presentan su figura en sus triunfos militares o en el arrebató sublime con que alumbra el sagrado pabellón de la patria, por que considera que existe otra faz que debe ponerse de manifiesto ante la consideración de los argentinos, destacando su talento, su preparación y sus indiscutibles méritos como el primer gran educacionista de nuestra tierra, deseoso de asentar la grandeza nacional sobre la educación de la juventud y la cultura pública.

Se ha olvidado injustamente al Doctor Manuel Belgrano por el General Manuel Belgrano; el ruido de las glorias militares de éste hicieron pasar desapercibido al apóstol de la educación.

A él corresponde el honor de ser el primero que ideó la escuela gratuita y bregó por ella, con el fin de "dictar buenas máximas e inspirar amor al trabajo" y agregó "las ideas morales en el hombre, cuando no tienen algo de físico, llegan a hacerse entidades negativas", principios que se actualizan hoy en educación moral y educación física, colonias de vacaciones e higiene médico pedagógica, en la escuela primaria que él quiso de triple función: moral, intelectual y física.

Después de ocuparse de la niñez deseando que el varón adquiriera nociones de su formación ética y de sus inclinaciones especializadas en las distintas actividades de la vida; y que la mujer se prepare para los menesteres del hogar donde debe imperar, se preocupa en la formación de la juventud; así propugna la fundación de escuelas de agricultura para labradores, de comercio para jóvenes de Buenos Aires, náutica para poblaciones costeras, academia de dibujo, etc. Con clara visión comprende que esta obra debe continuarse fuera de la escuela e instituye premios como estímulo para los que se dedican a las diversas actividades, materiales e intelectuales, que harán la grandeza del país.

Se ocupa después, el disertante, de la formación y desarrollo moral e intelectual de este gran argentino forjador de nuestra nacionalidad.

Carlos Augusto Letchós

**Necesidad de instituir una doctrina educativa.** — La Reforma escolar bonaerense, por Evaristo Iglesias. — (Revista de Educación. — Año LXXIII, N°2. — La Plata, mayo, junio, julio de 1937).

El autor indica la necesidad de coordinar la acción docente mediante la institución de un sistema que determine la finalidad de la educación y los factores téc-

nicos concordantes. El gobierno escolar debe ser de acuerdo con una norma preestablecida y no librada al arbitrio o inspiración de las personas que lo detentan.

La unidad debe referirse a la escuela en su finalidad: principios didácticos e ideal educativo; organización material para ese fin.

La escuela argentina única, desde el punto de vista político social, accesible a todos sin distinción de clases, es una conquista no alcanzada aún en naciones europeas; pero su acción educativa es deficiente, pues la sola alfabetización del niño no es un ideal educativo.

Analiza, después, la legislación nacional y provincial, estudia y argumenta la necesidad de modificar la enseñanza adaptándola al medio y a la hora actual.

Presenta un plan pedagógico; reformas a la enseñanza; cursos de aprendizaje; con un gráfico explicativo.

Carlos Augusto Letchós

**Memoria anual de la Sociedad de Beneficencia de La Plata. — Presidencia de la Señora Da. Julia Carranza de Alsina. — Año 1936. — Folleto.**

**Asistencia Social:** Socorre con dinero, entrega mensual, a 90 familias; con víveres, a 15 familias. Ha conseguido asilar ancianos, hospitalizar enfermos y dar trabajo a jefes de familia.

**Premios a la virtud:** Estimuló repartiendo en premios y subsidios casi la suma de \$ 6.000.— moneda nacional.

**Asilo de Huérfanas:** 120 niñas que progresan en su instrucción escolar, aprendizaje de manualidades, cultura espiritual y moral; mejoramiento físico y disciplina de carácter; en una vida diaria que ha borrado la tristeza y monotonía, con iniciativas atenuantes y con paseos al aire libre.

**Casa del Niño:** 74 niños, número impuesto por la absoluta necesidad ante el abandono definitivo de criaturas, en una casa con capacidad para 40.

**Consultorio Externo:** Concurrieron 5.150: 3.000 para asistencia médica, 1.550 para vacunación antidiftérica y antivariólica.

La obra realizada es digna del mayor encomio y es de desear que los Poderes Públicos provean a esta Institución del material necesario para ampliar su acción, ya que la Comisión que la preside demuestra amor por la humanidad, criterio práctico, con amplios conocimientos de asistencia social en su concepto teórico y aplicado, con los resultados que produce toda obra sometida a un plan o técnica conocida y experimentada.

Carlos Augusto Letchós

**El problema médico-pedagógico de la audición. — Diógenes Monteiro. — De la Dirección Nacional de Educación del Brasil. — El Monitor de la Educación Común. — Año LVI N. 776. — Buenos Aires, agosto de 1937.**

Gran número de alumnos que se consideran elementos de escaso aprovechamiento escolar, ya que son distraídos, ya de inteligencia apocada, observados aisladamente, demuestran que no son tales, sino simple y exclusivamente "duros de oído", es decir niños con índice acumétrico subnormal.

No tiene posesión completa de su función auditiva aquél que no oye bien

BIBLIOGRAFIA

a 8 metros de distancia y que, por consiguiente no se encuentra en condiciones de seguir provechosamente la enseñanza.

Estudios y observaciones hechas en muchos escolares demuestran que la disminución auditiva es inconveniente para el desarrollo intelectual y lo hace retrasado pedagógicamente.

Considera luego el problema en los adultos con significativos ejemplos, afirmando que ésta comenzó con "dureza de oído" que no fué convenientemente tratada.

Por sus consecuencias, aconseja que al menor indicio de esta anomalía, los padres y los maestros deben someter al niño al examen, por el especialista, para poder aplicar las reglas de la profilaxis o del tratamiento.

Carlos Augusto Letchós

**Nueva Era.** — Organó de la sección Boliviana de la Liga Internacional de la Nueva Educación. — Año II N. 8 y 9. — La Paz, Bolivia, julio y agosto de 1937.

Con abundante material de lectura y pensamientos dentro de la orientación que preconiza la Nueva Escuela, cuya aspiración es la formación espiritual del niño para darle mayor personalidad, despertarle interés por las actividades de orden manual, intelectual, estético, social, etc., que la escuela eduque e instruya, todo para que el niño pueda ser mañana un hombre útil y de provecho, consciente de su dignidad.

Carlos Augusto Letchós

**La Metodología en las Escuelas Mixtas.** — José Emilia Recla. — El Monitor de la Educación Común. — Año LVI N° 776. — Buenos Aires, agosto de 1937.

Consideraciones sobre la pedagogía, con los nuevos conocimientos de psicología y biología, aplicados a los métodos seguidos en las escuelas del país.

Nuestra escuela continúa siendo niveladora de capacidades; somete a idénticos métodos al normal, retrasado, subnormal y superdotado. Solo contempla al tipo medio, postergando a los anormales y a los superdotados.

Esto considerado en general y **para un solo sexo**. Profundas son las diferencias entre el niño y la niña, desde diversos puntos de vista: somático, psicológico, sentimental y social, de donde surge la complejidad del problema que debe resolver el maestro ante la clase mixta, con las apuntadas características individuales y de sexo.

Carlos Augusto Letchós

**El Miedo.** — Gerardo Schiaffino. El Monitor de la Educación Común. — Año LVI N° 776. — Buenos Aires, agosto de 1937.

El autor estudia el miedo en los niños, al que considera como fuerza instintiva, herencia recibida del hombre primitivo, estado espiritual producido al sentirse solo, desamparado. Desaparece primero con la simple compañía, luego al saberse protegido, después por razonamiento.

Estudia el desarrollo psicológico del niño; imaginativo por excelencia poblará su mente con creaciones fantasmagóricas, originadas por hechos o cosas vistas u oídas.

De donde surge que jamás debe asustarse a los niños, y que debe combatirse racionalmente el miedo.

El autor desarrolla el tema demostrando gran conocimiento con sus argumentaciones y observaciones, y termina afirmando que: lo esencial consiste en librar a los niños de toda multiplicación del instinto del miedo; ayudar a vencerse a aquellos que lo poseen en gran cantidad, por comprensión intelectual. No confundir, sin embargo, miedo con recelo o prevención. El hombre no tiene que ser temerario: hay que acostumbrar al niño a no exponerse a peligros vanos porque eso no es valentía.

Carlos Augusto Letchós

**Ernesto Nelson. — Un test mental para retardados y para niños analfabetos. — Psiquiatría y Criminología. — Buenos Aires. — Año II N° 7.**

Este distinguido profesor y eminente sociólogo expone los resultados obtenidos experimentando una adaptación del test preparado para las escuelas de Detroit (Estados Unidos) por el Doctor Harry J. Baker, semejante al de Myers, que con la Standardización Chilena ha sido ampliamente empleado, lo mismo que en la Oficina Psicotécnica de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

El autor lo ha aplicado con óptimos resultados en el Asilo de Retardados de Torres, en la Alcaldía de Menores de la Policía de la Capital y ampliamente en los alumnos de 1° y 2° grado en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, comparando los resultados con los obtenidos por el sistema de Binnet Simón.

Test colectivo, de fácil aplicación, de suma utilidad para los niños analfabetos o con retardo mental, pues para ser sometido a él, no se precisa saber leer ni escribir.

Acompaña varios cuadros con los puntajes obtenidos para niños de 1° y 2° grado y su correspondiente "Grafopercentil".

Termina con la planilla personal y los 7 tests que constituyen la prueba, con amplia y precisa explicación para su correcto uso.

Carlos Augusto Letchós

**De la "Revista de Medicina y Cirujía". — Año XI (2a. época). — N° 1 (Tomo 39) de la Rép. de Cuba. — Habana**

**La reacción de Meinicke (M. K. R. II) por técnica Sellek-Frade en sífilis congénita de la Infancia (Estado actual)**

Por el Dr. Antonio Sellek Azzi, Médico-Director del Laboratorio Clínico del Hospital Municipal de la Infancia y el Dr. Alejandro del Frade, Técnico-Serólogo por oposición del Laboratorio Clínico del Hospital Municipal de Infancia.

Es un criterio reconocido universalmente, el de que las actuales reacciones, tanto de hemolisis como de precipitación, propuestas para el sero-diagnóstico de la sífilis, prestan muy poca utilidad en la congénita de la infancia. Tixier dice, refiriéndose a la reacción de Wassermann: "Las estadísticas nos muestran que en los herederos sífilíticos portadores de estigmas, la reacción es negativa en el 6 o/o. al 90 o/o. de los casos". Carlos M. Navarro señala que "estas reacciones serológicas tienen un indiscutible valor en la sífilis adquirida del adulto; en cambio, en la sífilis congénita

#### BIBLIOGRAFIA

o hereditaria, actual del niño, su valor diagnóstico se reduce en proporciones extraordinarias”.

El hecho de la pobre sensibilidad de las reacciones serológicas de la sífilis, ha sido observado en gran escala en el Hospital Municipal de Infancia de la Habana. Nuestro trabajo de experimentación conducido alrededor de este punto, nos ha llevado a la creación de una técnica que resuelve de un modo definitivo, lo que hasta ahora ha constituido una laguna en nuestros conocimientos sobre la sífilis. Las reacciones de Kahn (Standard y Presumptiva), Meinicke (M. K. R. II) y Sachs-Witebsky son positivas en un 10 o/o. a un 20 o/o. en los niños sospechosos de sífilis. La Meinicke (M. K. R. II) por técnica Sellek-Frade en el 95 o/o.

En la sífilis adquirida del adulto, cuando se practican las precedentes reacciones lejos del accidente inicial, ellas son afirmativas de un 30 o/o. a un 40 o/o. Siguiendo nuestro método, en más del 90 o/o. se descubren estos casos. Los resultados señalados, son deducidos de los sistemáticos exámenes practicados a los padres de los niños que mostraron serología positiva, con una o varias reacciones.

En el niño las reacciones de precipitación modernas, alcanzan casi el 100 o/o. pudiéramos decir, cuando se trata de infecciones muy activas, pero esta cifra baja considerablemente, cuando se usan en infecciones antiguas o dormidas, clínicamente, largo tiempo. Esta intensa actividad en los momentos actuales es rara; abundan, por el contrario, las infecciones atenuadas, frente a las cuales se encuentra el médico en situación difícil, para conocer su exacta naturaleza. Nuestra técnica en tales circunstancias, presta firmes aportes, pues da un elevado porcentaje de positividad en las formas llamadas latentes y atenuadas, siendo más negativa en enfermos comprobados como sifilíticos.

Esta enfermedad caprichosamente poliforme clínicamente, lo es también, y así vemos como hay sueros que reaccionan mejor con un método que con otro. Esta disociación humoral, puede existir aun en el período secundario de la sífilis, que es donde las reacciones se muestran más intensas y dan más elevado porcentaje de positividad.

Alguna vez hemos advertido, una reacción de Kahn intensamente positiva, acompañada de una Meinicke totalmente negativa (Vida Nueva Nov. 1935). Igualmente este hecho ha sido anotado por nuestra técnica en heredo-sifilíticos, observándose reacciones de Kahn y Meinicke fuertemente positivas, unidas a una S-F débil o hasta negativa. Tal hallazgo desaparece, tan pronto como el paciente comienza a ser tratado enérgicamente. Esta modificación la atribuimos a una inhibición del fenómeno de precipitación coloidal, debido a la gran cantidad de anticuerpos circulantes, pues tan pronto como la cifra de éstos disminuye, se hace entonces la reacción fuertemente afirmativa y coincide con las restantes pruebas.

#### FUNDAMENTO DE LA REACCION DE MEINICKE (M. K. R. II) POR TECNICA SELLEK-FRADE

Se basa nuestra técnica en lo siguiente: en el método original de Meinicke, teóricamente a una cantidad de antígeno (X) le corresponde una porción de globulina alterada (Y). Si se disminuye la cifra a cero, la porción de reagina sifilítica será menor y le corresponde entonces un mayor volumen de antígeno, existiendo así una combinación inestable que tiende más fácilmente a precipitar.

Igualmente se funda en hacer intervenir la acción del frío, mediante una

prolongada incubación en el refrigerador, a fin de establecer una más íntima unión entre el antígeno y anti-cuerpo y en agregar una cantidad determinada de solución salina con el propósito de elevar el volumen del suero y lograr que la reacción tenga lugar en condiciones óptimas.

(A continuación se describe la técnica seguida y el material a emplear).

Esta reacción fácil de ejecutar, económica, y exacta notablemente sensible, ha sido practicada en el Hospital Municipal de Infancia de la Habana, sobre 10.000 (diez mil) sueros negativos y positivos y sometidos a distintas pruebas, que de un modo unánime se han demostrado favorables a la misma. (1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 10).

Blanca Cassagne Serres

Breves Noticias Acerca de La Asociación Uruguaya de  
Protección a la Infancia - Afiliada a la Union Inter-  
national de Secours aux Enfants de Ginebra

La Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia fué fundada el 24 de marzo de 1924, siendo sus primeros organizadores la Sra. Pilar de Herrera de Artega y el Dr. Julio A. Bauzá.

La Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia está afiliada a la Union International de Secours aux Enfants de Ginebra y en su funcionamiento toma norma la declaración denominada de Ginebra del 17 de marzo de 1923.

**Declaración de Ginebra:** Por la presente declaración de los Derechos del niño, vulgarmente denominada "Declaración de Ginebra", los hombres y mujeres de todas las naciones reconociendo que la humanidad debe conceder al niño cuanto estime mejor y más beneficioso para él, afirma como deberes suyos, excluida toda consideración de raza, nacionalidad o creencia religiosa, los siguientes:

1º. — **El niño** debe ser puesto en condiciones de realizar normalmente su desarrollo físico y espiritual.

2º. — **El niño** hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño retrasado en su educación debe ser alentado a proseguirla; el niño desviado de la buena senda debe ser devuelto a ella; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.

3º. — **El niño** debe ser el primero en recibir socorros en toda ocasión de calamidad pública.

4º. — **El niño** debe ser puesto en condiciones de ganar la subsistencia y ser protegido contra toda clase de explotación.

5º. — **El niño** debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos.

Art. 1º. de los Estatutos de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia: Tendrá por objeto: velar por la salud y las necesidades físicas, higiénicas, económicas, culturales y morales de la infancia.

Esta institución funcionará libre de toda influencia política o religiosa, debiendo llenar su cometido por la acción de sus afiliados y por medio de los recursos sociales: cotizaciones, colectas, donaciones, legados, beneficios, etc. Podrá también aceptar subvenciones del Gobierno de la República sin condiciones o dentro de las que convenga de común acuerdo.

La primera colecta fué realizada en el año 1925 alcanzándose a la suma de \$ 38.000,00. El team del Rotary Club en el cual estaba el Dr. Ghigliani se comprometió obtener una suma igual a la recolectada, siendo obtenida.

En el año 1925 se realizó también la primera Semana del Niño por medio de la cual se hizo una intensa propaganda por los principios higiénicos y morales del niño, realizándose similares en los años 1928 y 1934.

INFANCIA Y JUVENTUD

El primer Refectorio fué fundado el 8 de junio de 1925 con 60 niños.

La Escuela Taller fué fundada el 19 de abril de 1926, con 50 menores provenientes de la Colonia Educacional de Suarez, de acuerdo con contrato con el Ministerio de Instrucción Pública, cuyo Ministro era entonces el Dr. Carlos M. Prando.

La segunda colecta fué realizada en mayo de 1928 alcanzándose a la suma de \$ 68.000,00

Por iniciativa de los Diputados Dr. Francisco Ghigliani, Dr. Eduardo Rodríguez Larreta, Dr. Julio Lorenzo y Deal y Dr. Carlos M. Prando las Cámaras aprobaron un proyecto de Ley por el cual se subvencionaba a la AUPI por la cantidad de \$ 60.000,00, en cuotas de \$ 20.000,00 anuales, vale decir que esa subvención duró el término de 3 años.

Terminado el período de 3 años, esta subvención fué suprimida por las Cámaras, a propuesta del sector político batllista.

La tercera colecta fué realizada en septiembre de 1930 alcanzándose a la suma de \$ 86.858,87 acreditándose esta cantidad por 3 años.

El Municipio de Montevideo contribuye desde el año 1928 con la cantidad de \$ 12.000,00 anuales.

En el año 1924 el Estado por iniciativa del Presidente Dr. Gabriel Terra, contribuyó con 3 cuotas de \$ 5.000,00 cada una o sea un total de \$ 15.000,00

En el año 1935 el Estado contribuye con la misma iniciativa con la cantidad de \$ 15.000.00.

En el año 1936 el Ministerio de Salud Pública incluye en su presupuesto la cantidad de \$ 20.000.00 al año a hacerse efectivo en cuotas mensuales.

El movimiento de los Refectorios en cuanto a cantidad de niños atendidos y almuerzos servidos durante los años 1926 hasta 1935 es como sigue:

Años	Niños atendidos	Almuerzos servidos
1926	108	28.990
1927	252	30.514
1928	950	105.733
1929	1452	246.866
1930	1530	259.263
1931	953	158.340
1932	1021	159.352
1933	1122	177.928
1934	1153	187.138
1935	1155	181.396

La Comisión Pre Natal atiende un promedio de 700 madres en estado de gravidez.

La Comisión Primera Infancia repartió hasta la fecha la cantidad de 1891 cunas equipadas como sigue: cuna de mimbre, con rodado de madera, colchón, frazada, hule, tul mosquitero, y un ajuar completo de ropa.

La primera Clínica de Nutrición comenzó a funcionar en el año 1929 con 20 niños, transformándose después esta Clínica en un Hogar infantil al cual concurren los niños desde las 8 de la mañana hasta la 5 de la tarde. Los niños son de edad pre escolar es decir desde 3 hasta 6 años. y concurren actualmente 73 niños.

Actualmente funcionan los siguientes Refectorios:

- No. 1 en la calle Cuareim 1183, (Centro).
- No. 2 en la calle Cerrito 243, (Centro).
- No. 3 en la calle Comercio 2475 (Unión).
- No. 4 en la calle Francisco Muñoz 3376 (Villa Dolores).
- No. 5 en la calle Félix Olmedo esq. Lozano, (Paso del Molino).
- No. 6 en la calle Constitución 2183 (Villa Muñoz).
- No. 8 en la calle Cerro Largo 1726.
- No. 9 en la calle Barros Arana 74 (Maroñas).
- No. 10 en la calle León Pérez 3578 (Cerrito de la Victoria).

Por resolución del Consejo Directivo de fecha 26 de Mayo de 1936 se hará funcionar un nuevo Refectorio para 150 niños en Nuevo París.

Por la misma resolución se hará funcionar a partir del mes de Julio la segunda Escuela Maternal para niños pre escolares, en la calle Cuareim 1183.

La primera Colonia Marítima se hizo funcionar en el año 1930 con 140 niños. En el año 1931 funcionaron 2 Colonias Marítimas: una en Pocitos y otra en Capurro con una cantidad total de 180 niños. En el año 1932 funcionó una Colonia Marítima en Pocitos con 180 niños. En 1934 funcionó una Colonia en Pocitos con 125 niños. En el año 1935 funcionó una Colonia en Pocitos con 150 niños.

#### Obras que realiza la AUPI

- 9 Refectorios escolares para niños débiles, total niños 1160.
- 1 Refectorio a crearse en Julio de 1936 para 150 niños.
- 1 Hogar Infantil para niños de 3 a 6 años con 73 niños.
- 1 Hogar Infantil a crearse en Julio de 1936, para 50 niños.
- 1 Escuela Taller con menores internos, con capacidad para 35 niños.
- 1 Colonia Marítima con 150 niños.

Obra Pre Natal.

Obra Primera Infancia.

Obra Legalización del Estado Civil, 2374 casamientos, 4100 hijos legitimados en el año 1935.

Becas Escolares, colocación de niñas en talleres especiales.

Visitadoras Sociales preparadas especialmente para los Refectorios y demás obras de la AUPI.

También realiza esta obra en el interior de la República, en los Departamentos de: Durazno, Tacuarembó, Cerro Largo, Rivera y Paysandú.

El actual Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia está presidido por la señora: Julia Hounie de Burghi, teniendo como:

1er. Vicepresidenta a la Sra. Lola Bussich de Navarro.

2do. Vicepresidente: Dr. Augusto Turenne.

Tesorero: Dr. Américo Mola.

Contador: Sr. Emilio Fournié.

Secretarios: Sr. Oscar Julio Maggiolo y Dr. José Obes Polleri.

BLANCA CASSAGNE SERRES

REPUBLICA DE CUBA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
**BIBLIOTECA PUBLICA DE MATANZAS**  
PUBLICACIONES PERIODICAS  
10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE  
1937

---

Por cuanto la Revista *INFANCIA* y *JUVENTUD*, editada en Buenos Aires, República Argentina ha merecido el público testimonio de reconocimiento por su difusión ideológica y valiosa labor cultural, el jurado de la Gran Exposición Internacional de Publicaciones Periódicas acuerda por unanimidad concederle **GRAN DIPLOMA** de HONOR, el que le expide como constancia de dicho acuerdo.

En Matanzas, Salón de Actos de la Biblioteca Pública al 10 de Diciembre de 1937. (Firmado)

Fernando Sirgo y Traumont - Hortensia Lamar del Monte Escalona -  
Nicolás Saavedra Díaz - Cesar Carballo - Isidoro Virgilio Merino y Crespo

Texto del diploma otorgado a *Infancia* y *Juventud* el 10 de Diciembre de 1937, en Matanzas — CUBA.